EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

AÑO 41 BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1923 N.º 606

Sarmiento, maestro de energías

El hallazgo del acta bautismal de Sarmiento poco tiempo antes de que celebráramos el centenario de este patricio, puso en claro dos detalles sobre los cuales existían dudas: el primero respecto de la fecha del nacimiento que resultaba ser el 14 de febrero de 1811 y no el 15, día este último en el que era agasajado por la familia en vida; el segundo rectificó los nombres "Domingo Fautino" por él usados. En esa acta constaba que el segundo de los nombres era "Valentín" y no "Faustino". Estos detalles fijaron datos con exactitud oficial, y nada más, porque Sarmiento ilustró con los hechos que tejieron su vida, los nombres que él quiso usar, sin detenerse a averiguar si constaban en actas bautismales y acaso sin importarle nada que carecieran de antecedente documental. El bautismo cívico de las vidas patricias es un sacramento de gracia especial, cuyo signo sólo es sensible por la obra constante y positiva del carácter cuando logra unidad de expresión en una vida entera. El acta bautismal con sus constancias ahora conocidas, no logrará ya modificar los nombres con que Sarmiento se hizo llamar por su pueblo.

Los cien años del nacimiento de Sarmiento se integraron en una época de paz y de intensa labor social, cuando aún no habían desaparecido del escenario muchos de los hombres que fueron sus contemporáneos, que le trataron íntimamente o que con él pugnaron por realizar ideales, fijar doctrinas o proclamar principios.

Las nuevas generaciones que empiezan a constituir la posteridad de los argentinos que actuaron en el siglo XIX, van encontrando en el camino mármoles y bronces de beneméritos de la patria, erigidos por los contemporáneos; pero ninguno de esos beneméritos será, para la juventud del presente, más merecedor de homenajes que Sarmiento. Aparte del recuerdo de juicios expresados en el círculo íntimo del propio hogar familiar que los jóvenes llevarán a la alta vida, el clamoreo glorioso desde las aulas de la escuela primaria hasta los consejos de gobierno, les indicará que éste es un Padre de la Patria, un maestro de maestros formado en el áspero camino de la vida; una autoridad inconfundible afirmada por ella misma, templada en un largo sufrimiento, reconocida por adversarios y compañeros en la brega, y proclamada por sus conciudadanos.

Esto demuestra que la justicia social sobre los merecimientos de este patricio se ha hecho sin retardo ni hesitación, adelantándose el espíritu público al clásico concepto de la posteridad, cual si se hubiera querido en este impetuoso rodar de la vida argentina, situar esta vida de privilegio espiritual, cual faro de luz perenne para que la columna nacional no llegue en ningún momento a abandonar

la huella segura y recta de sus destinos y se cumpla lo que aquél vaticinó: que el Supremo Hacedor a la consumación de los siglos discierna sin mancha la bandera blanca y celeste de nuestro bautismo, "entre el polvo de los pueblos en marcha, acaudillando cien millones de argentinos, hijos de nuestros hijos hasta la última generación..."

Averigüemos en esta fecunda vida de estadista y educador algunos episodios ejemplares.

Sarmiento nació con la República Argentina: encarnó el íntimo sentir de las muchedumbres a través de tiempos diversos; enalteció la nativa bravura del espíritu y el indomado anhelo democrático del pueblo; ennobleció la lealtad cívica del pensamiento con la acción, de la idea que concibe con la fuerza que ejecuta; dirigió a la Nación con los atributos del mando supremo cuando aún no se habían extinguido las turbulencias de las pasiones del caudillismo: vigiló al pueblo como un celoso pastor de almas, dotándolo con todas las armas indispensables para sus victorias, y ya próximo a su fin, pensando en la medida de las cosas y en los símbolos que debían adornar su tumba, como que sería la tumba de un servidor eficiente a las causas de la patria, exclamó: "¿Dónde me meterán?", y temeroso de que un sentimiento de piedad familiar pudiera sobreponerse al deber de todos y de la Nación, y colocaran sus restos bajo la columna truncada que corona el sepulcro de un hijo malogrado, protestó diciendo: "¡Vayan a encerrar bajo esa columna rota los restos de un viejo que dió todo lo que tenía que dar, bueno o malo, que llenó todos los destinos humanos y vivió hasta alcanzar las consecuencias remotas de sus primeros actos!"

No vió entonces que cuando se extinguiese su vida física, encarnaríase su espíritu inextinguiblemente en la vida argentina; que cada generación balbucearía su nombre y exaltaría su acción, y que no necesitaba sepulcro quien había de vivir en el corazón de los hombres de su patria en tanto existieran aquéllos y ésta.

Nació un año después que los patricios de Mayo discutieron con los representantes del monarca español sobre los derechos que tenían estos pueblos a darse el gobierno que exigían los tiempos nuevos. Nació en un mísero barrio suburbano de una aldea andina. Su familia era una rama pobre de tronco adinerado y de vasta figuración en la vida colonial.

El mismo, en páginas de una frescura admirable, nos ha legado preciosas informaciones acerca de su infancia: "He nacido en una familia que ha vivido largos años en una mediocridad muy vecina de la indigencia, y hasta hoy es pobre en toda la extensión de la palabra. Mi padre es un buen hombre que no tiene otra cosa notable en su vida que haber prestado algunos servicios en un empleo subalterno en la guerra de la Independencia. Se halló en la batalla de Chacabuco y por la exaltación patriótica le dieron sus contemporáneos el apodo de "Madre Patria". Mi madre es el verdadero tipo del cristianismo en su acepción más pura: la confianza en la Providencia fué siempre solución a todas las dificultades de la vida".

A la edad de cinco años ingresó en una escuela de la Patria. El hecho ocurrió el mismo año en que el Congreso de las Provincias Unidas reunido en Tucumán, proclamó ante el mundo la in-

dependencia argentina. Esas escuelitas fundadas por impulso de los patricios de Mayo, recibieron la inmensa misión de iniciar en la vida espiritual a los ciudadanos de la nueva nación: "Se enseñaba a leer muy bien — recuerda el alumno ya hombre, — a escribir, aritmética, álgebra y los rudimentos de religión. La parte moral era cuidada con un esmero de que no he visto ejemplo después en escuela alguna. Mi padre y los maestros me estimulaban desde muy pequeño a leer, en lo que adquirí cierta celebridad por entonces, y para después una decidida afición a la lectura, a la que debo la dirección que más tarde tomaron mis ideas. Cuando he escrito sobre educación, he manifestado mi firme creencia de que la perfección y los estímulos en la lectura, pueden influir poderosamente en la civilización del pueblo".

Sobre la autorizada palabra de Sarmiento, está como ejemplo a ese respecto, la vida del mismo que afirma rotundamente su firmísima creencia.

La lectura, para él como para muchos que se han educado a sí mismo, fué la llave que le abrió todos los horizontes, que le dió la posesión del espíritu humano vigorizado por la experiencia y la ilustración de millones de antecesores remotos que florecieron en diversos climas, países y épocas. Joven, leía con una pasión dominadora cuando nadie tenía templado el gusto para semejante tarea intelectual ni encontraba un sano entretenimiento en ello. Leía todo cuanto llegaba a sus manos, entregándose por entero a esa noble tarea, de tal manera impresionante, que él mismo nos ha contado los temores que ese su afán despertó en el espíritu intranquilo de una beata sanjuanina:

"Una señora beata — nos cuenta — pasaba por mi tienda todos los días a misa y siempre me encontraba leyendo, con cuyo motivo decía a un amigo: — Este mocito ha de ser libertino. — ¿Y por qué, señora? — Porque hace ya un año que todos los días y a cualquier hora que pase, está siempre leyendo, y no han de ser libros buenos los que lo tienen tan entretenido..."

El episodio basta para retratar una época. Los sucesos alcanzaban a los hombres y perturbaban el espíritu de los jóvenes. Era una época revolucionaria. La convulsión social y política conmovería aún por medio siglo todos los hogares. El canto sublime de la patria:

Se levanta en la faz de la tierra
una nueva gloriosa nación,

no enardecía solamente a los guerreros. Todos vislumbraban un destino en la tierra que los había visto nacer, y ese destino reclamaba grande esfuerzo. La libertad no era entonces una palabra de vanas resonancias: era también arma que los patricios esgrimían contra cualquier poder extraño, en tanto que sonaba a estímulos poderosos en el interior de los hogares, tan poderosos que la obra común de los gobiernos que se sucedieron desde la Junta de Mayo fué, armar el brazo de los hombres y sembrar el país de escuelas. El sagrado afán de ilustrarse despertó entonces, y lo sirvieron hasta los generales de la revolución con sus emolumentos, fundando y do-

tando escuelas donde se educaran los niños que habían de ser ciudadanos y servidores de la nueva patria.

Un sacerdote, el presbítero José Oro, completóle la educación, templando su espíritu varonil: "Me enseñó latín y geografía — dice — y de nada se cuidaba más que de formar mi carácter moral y de instruirme en los fundamentos de la religión, y en los acontecimientos de la revolución de la independencia, de la que él había sido actor. Creo deberle a él una gran parte de mis ideas generales, mi amor a la patria y principios generales, porque era muy liberal sin dejar de ser muy cristiano".

Fué el tal sacerdote un hombre merecedor del honor que más tarde, en el coronamiento de la vida, le dispensara su discípulo. Los sacerdotes y los jóvenes argentinos pueden provechosamente reflexionar sobre el carácter de aquel que había de resultar el antecesor moral de nuestro estadista.

— "Mi inteligencia — agrega Sarmiento — se amoldó bajo la impresión de la suya, y a él debo los instintos por la vida pública, mi amor a la libertad y a la patria, y mi consagración al estudio de las cosas de mi país, de que nunca pudieron distraerme ni la pobreza, ni el destierro, ni la ausencia de largos años. Salí de sus manos con la razón formada a los quince años, valentón como él, insolente contra los mandatarios absolutos, caballeresco y vanidoso, honrado como un ángel, con nociones sobre muchas cosas y recargado de hechos, de recuerdos y de historias de lo pasado y de lo de entonces presente, que me han habilitado después para tomar con facilidad el hilo y el espíritu de los acontecimientos, apasionarme por lo bueno, hablar y escribir duro y recto, sin que la prensa periódica me hallase desprovisto de fondos para el despilfarro de ideas y pensamientos que reclama" (1).

Habíanse identificado dos almas. El maestro, hombre de vasta experiencia, de vida integralmente vivida, transmitió al discípulo la savia del carácter, toda la bravura de la conducta libre de escrúpulos y de sombras.

Pero, ¿cómo un sacerdote, ministro de mansedumbre, pudo sellar de tal manera un alma cívica, preparándola para los entreveros de la brega popular y democrática?

Durante la colonia, los hombres no podían elegir el campo de sus actividades. El sacerdocio era un honor al que sólo alcanzaban los miembros de las primeras familias. Fuera de ese campo, se extinguían las aspiraciones en un ambiente de vasta mediocridad. No se consultaba entonces el fondo de las almas, que a haberse con-

---

(1) A propósito de los instintos por la vida pública y su consagración al estudio de las cosas del país cabe recordar que Sarmiento, después de Pavon, marchó al interior con el cargo de auditor del ejército. En marcha a San Juan desde el Rosario de Santa Fe, escribía cartas informativas al general en jefe don Bartolomé Mitre. En una de esas cartas, fechada en San Luis el 27 de Diciembre de 1861, en el texto y en medio de diversos asuntos, inicia un párrafo así: "Diréle que ha muerto mi madre el día que salí del Rosario, no obstante que le escribí tres días después, pidiéndole no lo hiciera hasta mi llegada, como estábamos convenidos de un año atrás. A los noventa y seis años es permitido estas inexactitudes, y aun a los hijos de cincuenta hablar de ello sin pena y sin duelo". Y a renglón seguido continúa apasionado y vibrante por las cosas políticas.

sultado, ese sacerdote habría sido un político de fecundas ideas, un educador de muchedumbres, un director, un guerrero acaso. Lo prueba estos sus rasgos, firmemente característicos, recogidos por el ilustre discípulo:

"Era insigne domador, de apostárselas a don Juan Manuel de Rosas, y a la fiesta del "acequión" descendía de las montañas donde tenía su hacienda de ganados de "Los sombreros", cabalgando un potro, garantidas sus piernas por espesos guardamontes que le permitían salvar barrancos y esteros, y arremeter con los altos y tupidos espinos que embarazan el tránsito en nuestros campos. La energía de su físico le acompañaba hasta su vejez, y una vez le ví coger a un español cuadrado y hacerlo rodar diez varas por el suelo. Era valiente y se preciaba de serlo, gustaba de las armas, y una chapa de pistolas adornaba siempre la cabecera de su silla. Vestía de paisano con chaqueta, y no rezaba el breviario por concesión especial del Papa. Gustaba con pasión de bailar, y él y yo hemos fandangueado todos los domingos de un año enredándonos en pericones y contradanzas en San Francisco del Monte, en la sierra de San Luis, en cuya capilla, estando él de cura, reunía por las noches después de la plática de la tarde, las huasitas blancas y morenas, que las hay de todo pelaje y lindas como unas Dianas, para domesticarlas un poco porque ningún pensamiento deshonesto se mezcló nunca a estos recreos inocentes. Tenía un profundo enojo con la sociedad, de que huía, no viéndosele en la ciudad sino en la fiesta de Santo Domingo o en el púlpito..."

La influencia de este hombre extraordinario en su medio, con su investidura sacerdotal, había de dejar una huella profunda e imborrable en el discípulo. No solamente tomaría éste sus modalidades, reformándolas según los ambientes en que le tocara actuar, sino el fondo de sus sentimientos en el campo de los afectos, como lo hemos de ver.

"Salvo la vivacidad turbulenta de su juventud — recuerda — que yo fuí siempre taimado y pacato, su alma entera trasmigró a la mía, y en San Juan mi familia, al verme abandonarme a raptos de entusiasmo, decía: "Ahí está don José Oro hablando", pues hasta sus modales y las inflexiones de voz alta y sonora se me habían pegado".

¿Y cómo no producirse tal parecido? El discípulo había entrado joven al servicio del bravo clérigo, cuando aún las almas juveniles aman y necesitan el dulce calor de los afectos maternales, el bullicioso alternar entre iguales, la turba alegre y extraña al dolor sin más disciplina que el instinto tiernamente gobernado por sabias mujeres. Todo, pues, había de adquirir esa materia plástica de la niñez, aun el gesto y el sentimiento de "enojo con la sociedad" para dar una resultante de energía, de orgullo en el esfuerzo, de cierta frialdad de afectos que le restaría el gobierno íntimo de los corazones, concentrando todo el anhelo en los problemas políticos y en los ideales de la patria.

Todavía exacerbaríase más esa energía de solitario, y el niño, al lado de un hombre maduro y bravo, se templaría con el mismo fuego en los andares de una laboriosísima vida.

"Así se ha formado esta educación, lenta y obscuramente, y

no es extraño — dice, refiriéndose al autor de una polémica a quien contesta — que no haya visto nada de esto; porque a más de necesitarse ojos para ver, mis palabras ni ninguna arrogante apariencia en mis exterioridades ha revelado nunca este trabajo interno, obra de paciencia y de una idea fija, llevada adelante, durante veinte años, en despecho de la pobreza, del aislamiento, y de la falta de elementos de instrucción en la obscura provincia en que me he criado. En la infancia, en los viajes, en el destierro, en los ejércitos, en medio de las luchas de los partidos, en la emigración, en fin, no he conocido más amigos que los libros y los periódicos; no he frecuentado más tertulias que las de hombres de instrucción. Mis modales se resienten de esta falta de roce y mis apariencias desmienten todos los juicios favorables que alguna vez arranca una que otra producción literaria".

Y aquí esta continuación, que es una nota de soberano, noble y legítimo orgullo de Sarmiento solo, aislado, sin amigos, pobre, combatido y combatiente:

"Pero sé que no son muchos los jóvenes de mi edad que puedan vivir solos, meses enteros, encerrados en un pobre gabinete, profundizando una idea útil, masticándola; que son pocos los jóvenes que sin mendigar la protección de nadie, ni andar prodigando visitas, y sin fortuna, puedan bastar a sus cortas necesidades, y tengan el valor de despreciar las exigencias de la sociedad".

Ahí está, en síntesis, su vida preparatoria, la fuente de su ingenio, de la independencia de sus ideas, de las modalidades de su carácter, del temple acerado de su voluntad. Ahí están también las deficiencias que, al restarle afectos, llenarían el vacío con respetos un tanto medrosos a su combatividad, a la alta voz de su decir. Ahí está el molde de un educador de energía, que quiso ser y fué un ciudadano de primera fila, un hombre de gobierno, digno de perdurar por la vida ejemplar, sin ambiciones pequeñas, sin tolerancias culpables, sin el amor por el juego de las influencias que dan al que pide procurándolo de manos extrañas mientras se afirma públicamente las negativas principistas. El tenía los dedos demasiado recios para jugar con tales sedas de palacio y tales tolerancias de camarada de banda. Todo se insinuaba en su alma; pero la patria del porvenir lo atraía irresistiblemente. Hubiera querido dar un salto, cambiar las almas, reformar los espíritus, destruirlo todo para construirlo mejor; pero, ahí, precisamente, revélase la unidad de su grandeza: tuvo la medida de la acción y la conciencia del momento. Y siendo profundamente orgulloso, no fué su moral la expresión de su orgullo.

Sin ese amor concentrado y resumido en la patria, sin ese corazón alejado de los hombres y elevado a los ideales políticos de la cultura, del progreso y de la civilización que habían de transformar a esta tierra americana, Sarmiento no sería hoy lo que es, un gran hombre, con capacidad para guiar con su espíritu, como no pudo hacerlo cuando su materia viva palpitaba al lado de las gentes.

Esa es la característica magnífica de su superioridad, cosechada en la brega sin descanso y en el aislamiento "sin amigos".

El gobierno reflexivo de su soledad, la utilización de todos los elementos de su cultura tomados un poco de cada parte y fundidos

en un inmenso propósito de nacionalidad, es el secreto de su éxito. La patria "bárbara", poblada de "bárbaros", la concibió modificada en culta y poblada de ciudadanos. Llegó a la cima del poder en virtud de sus propias afirmaciones, con las que había interesado la opinión de los hombres, sólo para probar prácticamente que así tenía que ser, y que su propósito era esencial a nuestra existencia como a la esencia de su grandeza.

No tuvo la política de Sarmiento, en nuestro teatro deficiente y turbulento, aquella fase que Thiers descubre en la obra de Talleyrand: *"Aimant a plaire plus qu'a contredire"*. Formado en el dolor y en la miseria; en el aislamiento por las desgracias del hogar, de la patria y de los tiempos; formado para ser, para valer, para actuar, adquirió en lenta fusión de factores y en una brega recia que duró casi toda su vida, la conciencia de su misión y la majestad de los mandatarios de pueblos.

"Jamás se vió mejor — dice Sainte-Beuve hablando de Federico el Grande, — un partido tomado de ser un gran príncipe y un propósito más firme de hacer superiormente, todo lo que concernía al trabajo de un rey". Cabe repetir el concepto frente a Sarmiento, porque jamás se vió en nuestra historia una voluntad más firme de hacer superiormente todo lo que concernía al trabajo de un Presidente, prescindiendo de círculos, de partidos, de pasiones; prescindiendo aún de las propias creencias; provocando el debate, manteniéndolo, vigorizándolo para encontrar no la luz simplemente, sino la mejor luz. Se rodeó de los talentos más prestigiosos, de los hombres que habían exaltado la propia personalidad en diversos órdenes de la vida intelectual y política, de Vélez Sársfield, de Gorostiaga, de Avellaneda, de Tejedor, de Gainza y siendo él un acusado de autoritarismo y éstos de suficiencia o de carácter inflexible, el chisme político, ni la murmuración palaciega, ni la infidente intriga, dijo jamás que hubiese violentado la conciencia de sus consejeros de Estado ni prestádose a ninguna supremacia que desdorara moral o materialmente la insignia del poder republicano puesta en el pecho de un hombre. Y cuando se despojó de esa insignia en cumplimiento de las rotaciones legales, tan orgulloso de su valer como toda la vida, comprobó que el timbre de su voz era igualmente alto, como cuando hablara en el destierro, y tan libre como en la tribuna del llano. No tenía qué callar, qué ocultar, qué simular: había servido a su patria con lealtad y honradez inalterables, y en ello fundaba su mayor y más soberana satisfacción.

¡El propósito! Ese es el secreto que aquilata a los grandes hombres; la medida que condensa y vivifica los valores del intelecto y del corazón; que combina factores y elementos del hombre y del medio para construir entidades morales de vida perdurable en las sociedades humanas, elevándolas sobre el círculo reducido de la familia para incorporarlas en el alma de una nacionalidad.

¿De qué manera y en qué proporción aumentó el acervo intelectual de la humanidad?

No se ha escrito aún la crítica metódica y científica de sus obras; todavía estamos dominados por la suprema honradez de su voluntad, y sólo se ha hecho el acarreo de la vasta producción para

amontonarla en parva. La trilla queda como misión delicada de pensamiento, a cargo de la generación que nos ha de suceder.

Es indudable que el hombre floreció en sociedades incultas que presentan justamente el contraste de su genialidad; pero en medio de ellas había otros tantos y más preparados que él que, sin duda, carecieron de esa unidad de anhelos y del propósito que había de caracterizarlo y exaltarlo. Largas vistas y conocimiento de los hombres, concepción rápida y fuerza cerebral metodizada en el estudio no forman la única base de los estadistas: cada una de esas cosas debe entrar con una medida a formar unidad, armonía que da como resultado, en definitiva, el gran hombre. De esa medida carecieron muchos intelectuales de la época, y la tuvo Sarmiento, además de los vínculos de unión con las muchedumbres, el paralelismo de la psicología individual con la colectiva en cuanto tocaba a sus necesidades, a sus íntimos y recónditos anhelos de cultura.

La pasión más ardorosa que ilumina su vida es por la Libertad, unida a su odio contra los absolutismos. De ahí que toda su producción esté informada en lo mismo, y que Rosas y los caudillos llenen las páginas más hermosas de sus libros de exposiciones políticas y de conclusiones morales. A Rosas lo consideró la más terrible desgracia de América y lo atacó reciamente cuando éste reinvindicara para su patria el dominio de las tierras magallánicas que Chile pisó en Punta Arenas. La pasión contra la tiranía le obscureció el horizonte en aquella hora; y él, como muchos otros patricios argentinos, no vió en Rosas lo que, mirando más hondo en los propios dolores, vió San Martín cuando le legó su gloriosa espada por defender la integridad territorial de la patria.

El género vituperante fué formidable bajo los puntos de su pluma; pero aun en él tuvo grandiosos pensamientos de intensa luz social.

En su bello libro *Civilización y barbarie*, rico en colorido, pero indocumentado en cuanto al método histórico, señala con extraordinaria eficacia el mal de la República, ya visto por los patricios de Mayo desde el comienzo de nuestra historia.

"El mal que aqueja a la República Argentina, dice, es la extensión: el desierto la rodea por todas partes y se le insinúa en las entrañas; la soledad, el despoblado sin una habitación humana son, por lo general, los límites incuestionables entre unas y otras provincias. Allí la inmensidad por todas partes; inmensa la llanura, inmensos los bosques, inmensos los ríos, el horizonte siempre incierto, siempre confundiéndose con la tierra, entre celajes y vapores tenues, que no dejan, en la lejana perspectiva, señalar el punto en que el mundo acaba y principia el cielo".

Y después, este paisaje que equivale a un inmenso pensamiento sobre la vida en la llanura de la periferia donde empezaba a andar la cultura desarrollándose hacia el centro:

"En la solitaria caravana de carretas que atraviesa pesadamente las pampas, y que se detiene a reposar por momentos, la tripulación, reunida en torno del escaso fuego, vuelve maquinalmente la vista hacia el sur, al más ligero susurro del viento que agita las hierbas secas, para hundir sus miradas en las tinieblas profundas de la noche, en busca de los bultos siniestros de la horda salvaje

que puede de un momento o otro sorprenderla desapercibida. Si el oído no escucha rumor alguno, si la vista no alcanza a calar el velo obscuro que cubre la callada soledad, vuelve sus miradas, para tranquilizarse del todo, a las orejas de algún caballo que está inmediato al fogón, para observar si están inmóviles y negligentemente inclinadas hacia atrás. Entonces continúa la conversación interrumpida, o lleva a la boca el tasajo de carne medio sollamado de que se alimenta. Si no es la proximidad del salvaje lo que inquieta al hombre de campo, es el temor de un tigre que lo acecha, de una víbora que puede pisar. Esta inseguridad de la vida, que es habitual y permanente en las campañas, imprime, a mi parecer, en el carácter argentino cierta resignación estoica para la muerte violenta que hace de ella uno de los percances inseparables de la vida, una manera de morir como cualquiera otra; y puede quizá explicar en parte, la indiferencia con que dan y reciben la muerte, sin dejar, en los que sobreviven, impresiones profundas y duraderas".

Llama poderosamente la atención, y en estas breves líneas apenas puedo consignar el hecho, que Sarmiento conciba así lo que no ha visto, y lo describa admirablemente, por intuición. Nacido en un valle andino, permaneció en las serranías y en países de montañas los dos tercios de su vida. No había recorrido la Pampa y, no obstante eso, ninguno como él penetró en los secretos de la llanura desierta. Las páginas de esas descripciones son joyas de la literatura argentina que no han sido superadas, y no lo serán ya más.

En todos estos paisajes palpita el alma del que concibió la política como elevada ciencia de los pueblos, como la más alta aspiración del hombre, digno miembro de una colectividad, de una nación. Todo lo penetra y lo analiza para aquilatarlo después, relacionándolo con un programa de acción cívica eficiente. Ese anhelo, que es el propósito esencial, lo revela hasta en sus viajes por países lejanos. En Europa, como en Norte América, observa y estudia las costumbres y las leyes para discernir las de su patria. Su vida y su obra no es otra cosa que aplicación y construcción, vulgarización y amor a la cultura superior, en una palabra: educativa, de maestro de energía, de hombre grande por el propósito, a quien le cuadra el pensar de Carlyle: "Foco de vívida luz, manantial en cuya margen nos extasiamos, cascada fúlgida abundante en íntima y nativa originalidad, nobleza y egoísmo, a cuyo contacto no hay alma que deje de sentirse en su elemento".

José Manuel Eizaguirre.

Las aves y sus costumbres (*)

Los habitantes de las ciudades, alejados de la Naturaleza y del ambiente en donde viven libremente las aves, no pueden interesarse en sus hábitos, ni vincularse con ellas, ni apreciar la importancia que estas tienen en la vida del hombre, ni los méritos que las hacen acreedoras a nuestro respeto y admiración.

Las aves que pueden observarse, aprisionadas en jaulas cárceles — víctimas de nuestro egoísmo — exóticas la mayor parte, hasta las pensionistas del Zoológico; los gorriones traviesos de las calles y paseos, apedreados despiadadamente por los chicos, los cormoranes, zambullidores y gaviotas en el río, y otras pocas especies que pueden verse en los alrededores de la capital, no dejan presentir la exuberancia y variedad de las aves diseminadas en el país, y el papel providencial que desempeñan en los campos.

Por otra parte, no son muy copiosas ni exactas las enseñanzas teóricas difundidas en las escuelas, pues todos sabemos cómo se enseña allí la ornitología: al través de textos extranjeros, con láminas e ilustraciones del mismo origen, representando tipos exóticos y de tamaño desproporcionado, que los niños no tendrán nunca ocasión de observar en vida o si no valiéndose el maestro de uno que otro ejemplar monstruosamente disecado.

Así, no debe extrañarnos el escaso interés que se manifiesta por el estudio de las aves y su casi completo desconocimiento para los que no habitan en el campo. Y se explica también el que no haya todavía un Manual de las aves argentinas.

Esta indiferencia nuestra resulta aún más sensible, cuando se piensa en lo que se ha hecho en otros países en este sentido. En Inglaterra y Norte América, especialmente, el público está educado, desde la niñez en el culto de las aves; casi desde que empieza a leer el niño aprende a conocer, a interesarse por las aves, se familiariza con sus nombres, sus costumbres, les construye nidos artificiales, les da alimento durante el invierno; en fin, las quiere y protege en todo sentido.

Así, han podido formarse allí poderosas asociaciones para estudiar y custodiar las aves; se han dictado para ese fin leyes sabias y previsoras, que todos respetan y acatan; el Estado ha destinado grandes extensiones de territorio (*reservations* o reservas), especies de paraísos de los animales, en donde las aves pueden vivir y reproducirse libremente y sin peligros. Más aun, se preocupa también de las aves migratorias, que salen periódicamente del territorio;

(*) Apuntes de una conferencia dada sobre este tema, con proyecciones luminosas, en la Asociación Cristiana de Señoritas.

y que desearía proteger también hasta en los países lejanos que ellas visitan, y allí envía naturalistas para que le informen y traten de conseguir el apoyo de otros gobiernos para dictar medidas que amparen a las avecillas viajeras — como ha ocurrido recientemente



Fig. 1.—Picaflor "Cola de tijera" (*Lesbia sparganura*) con su nido de musgo El más vistoso de los picaflores. Común en las sierras de las provincias del oeste. (De "El Hornero", vol. II, pág. 290).

con la llegada a la Argentina de un enviado de la "Biological Survey", de Washington, para hacer investigaciones acerca de los chorlos migratorios.

Aunque la Naturaleza sea siempre admirable en todas sus manifestaciones, parecería que tocante a las aves se hubiera sobrepasado a sí misma, creando verdaderas maravillas, ante las cuales la inteligencia humana debe inclinarse y reconocer su inferioridad.

Los artistas, escritores y poetas se han inspirado y han celebrado la belleza de sus colores, la elegancia de sus formas, lo armonioso de sus cantos, que en vano se trataría de imitar. En verdad ¿habría pintor capaz de reproducir la cola de un pavo real, la garganta de fuego de un colibrí, o el sedoso y resplandeciente plumaje de un ave del paraíso?

En cuanto a sus manifestaciones de inteligencia (del instinto, decimos, porque no lo entendemos), los naturalistas comprueban con asombro sus alcances: tales, entre otros, ese sentido misterioso de la orientación, o sea el poder dirigirse en línea recta y sin vacilar hacia un punto lejano y desconocido; la habilidad y previsión desplegadas en la construcción de sus nidos, pequeñas viviendas, obras maestras de arquitectura o de confort, disponiendo de útiles y materiales aparentemente tan poco adecuados; su singular aptitud para adaptarse a nuevos ambientes usando elementos diversos; su ingenio para engañar a sus enemigos y para procurarse el alimento; y, en fin, su abnegación para criar a sus pichones y su arrojo para defenderlos.

Me he referido al canto y al plumaje vistoso de ciertos pájaros, citando entre los últimos al ave de paraiso como tipo de hermosura insuperable; y para los primeros se destaca el ruiseñor, como ejemplo más conocido de cantor sublime; pero aves ambas que no viven aquí. No debe creerse, sin embargo que no existan en este continente aves tan hermosas o de canto tan preciado como las nombradas. Entre las vistosas, que habitan en Argentina, ciertos picaflores (Fig. 1).—verdaderas y diminutas joyas exclusivamente americanas —pueden competir en belleza con las paradiseas, así como el *Trogon surucuá*, los loros, tan variados, los tucanos, las egretas o mirasoles de blancura inmaculada, las espátulas rosadas, los flamencos, los siete colores, y tantos otros, ostentan matices variados y reflejos deslumbrantes.

En cuanto a las aves que se distinguen por su canto agradable, su número es también muy crecido: tenemos desde el jilguero y el misto, el cabecita y la corbatita negras, hasta los cardenales, las calandrias, los boyeros, los tordos, el músico, el buen cantor, la reina mora o de los bosques, y tantos otros.

Pero la misión de las aves no se reduce a recrear nuestros sentidos y a hacernos la vida más grata — lo que no dejaría de ser importante — sino, que tiene además un fin superior, práctico, tan útil que contribuye a la conservación de la vida humana en la tierra; siendo un elemento providencial encargado de mantener el equilibrio natural, impidiendo el desarrollo de ciertas plagas de insectos,

las que, sin este freno acabarían con las cosechas, con las plantas y hasta con los árboles, de los cuales se sabe que no podemos prescindir para vivir.

Esta obra, que representa una lucha incesante de nuestros pe queños auxiliares en defensa de la vida humana, se realiza en silencio y para la mayoría pasa desapercibida. La golondrina que vemos revolotear en el aire, trazando arabescos elegantes, y como recreándose, está destruyendo millones de mosquitos y moscas, que podrían ser vehículos de enfermedades; las gaviotas, los tordos, los horneros y otros, que revisan prolijamente el surco que abre el arado, van exterminando un sinnúmero de larvas y gusanos destructores de los vegetales; la ratona, diminuta e inquieta, que va examinando hoja por hoja las plantas de nuestros jardines y huertas, limpiándolas de pulgones y orugas; y así todas las aves insectívoras, tan abundan-

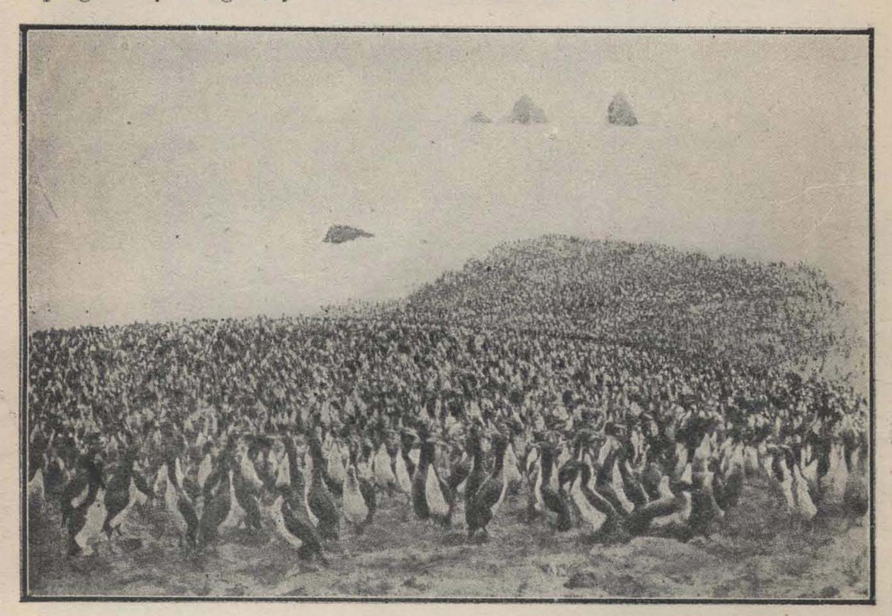


Fig. 2.—Aves productoras del guano. Colonia de cormoranes (*Phalacrocorax Bougainvillei*), en las costas del Perú

tes en Argentina, siguen cumpliendo sin cesar su benéfica misión de higiene y de saneamiento, que nadie ni nada podría sustituir.

Ciertas aves de rapiña se dedican, por bandadas, a limpiar los campos (buitres o cuervos, chimangos, caranchos) nutriéndose de animales muertos abandonados y pestilentes; y las rapaces nocturnas destruyendo roedores, cuises o ratones de campo. Así como las gaviotas, innumerables en las orillas de los ríos, se encargan de hacer desaparecer los peces descompuestos y otros detritus que arrojan las aguas en la playa.

Sabemos también que las aves nos proporcionan otros beneficios menores aunque no despreciables y para mucha gente talvez sean estos los más importantes: como ser el aprovechamiento ali-

menticio, que en ciertas regiones es fuente de recursos apreciables. Para algunos resulta ciertamente pueril el ocuparse de aves, salvo de las de corral, de las que no puedan ser asadas al horno, acomodadas a la *brochette,* o adornar a la sabrosa polenta... y las que reunen tan poco envidiable condición (palomas, patos, chorlos, per-



Fig. 3.—Nido del Gavilán (*Parabuteo unicinetus*) con pichones. Construido sobre un ceibo, en la costa del Río de la Plata. (De "El Hornero", vol. I, p. 100).

dices), son exterminadas de un modo excesivo, que puede producir algún día su extinción completa.

Otras aves de existencia amenazada, son las dotadas de plumas vistosas y apreciadas, tan buscadas para el adorno femenino: son sobre todo los mirasoles, (*aigrettes*) garzas blancas y otras plomizas, cuyo valor comercial llega a varios miles de pesos el kilo de

sus plumas finas; siendo por eso tan perseguidas estas aves que hoy solo se las puede encontrar en los lejanos esteros del Chaco, y aun allí las alcanzan los indios, cuyos caciques suelen usar también las plumas como adorno; pero generalmente es más con el fin de venderlas a los civilizados por baratijas, armas o alcohol.

Todo podría, sin embargo, conciliarse, sin llegar a la destrucción de estas aves: criándolas en cautividad, como se hace con los avestruces en ciertas regiones de la Argentina, y recogiendo las plumas que se caen solas en las épocas de la muda.

Este abuso de la matanza, causado por la avidez comercial de las plumas ha inducido a algunas naciones (Inglaterra y E. Unidos) a prohibir en absoluto tal negocio.

Otra fuente considerable de recursos que proporcionan las aves en algunas regiones consisten en los enormes bancos de guano, abono precioso, que han ido depositando a través del tiempo, en ciertas islas y costas — como las de Chile y del Perú — las inmensas bandadas de aves marinas que frecuentan esas costas. (Fig. 2).

Para justificar la matanza intensiva de ciertas aves se ha invocado el motivo de que son perjudiciales: así se dice de los halcones porque destruyen pollitos y avecillas; las palomas, los loros, las perdices, gorriones, zorzales y naranjeros, porque comen frutas y granos.

Esta creencia está fundada sobre un prejuicio y en la observación superficial, como lo comprueban investigaciones escrupulosas verificadas por naturalistas autorizados. Las gallináceas, por ejemplo, son granívoras por excelencia, sin embargo se sabe con que fruición ingieren carne picada e insectos, que en libertad constituirían, sin duda, su manjar favorito. Lo que ocurre también con la perdiz, que demuestra preferir los insectos a las semillas. Las palomas consumen sobre todo semillas de cardo y de otras plantas silvestres. Los loros y cotorras buscan los tallos y frutas silvestres en los bosques. Los gorriones, tan anatematizados, no son como buenos inmigrantes muy partidarios del campo y prefieren en las ciudades la compañía del hombre. Los adultos comerán, quizás, semillas y granos que se desperdician cerca de los diques, estaciones, y depósitos, visitarán de paso los almácigos de alguna huerta; pero cuando tienen cría, lo que ocurre tres o cuatro veces al año, alimentan a los pichones casi exclusivamente con larvas y gusanos, pues el tierno estómago de los pequeñuelos, muy comilones por lo demás, no podría digerir los granos, es decir que hasta los gorriones se convierten en insectívoros muy activos durante una gran parte del año.

En cuanto a los halcones, se ha comprobado por el examen de los estómagos de una especie, considerada muy dañina en N. América, que el 70 % de su alimentación consistía en ratones de campo, el 20 % en insectos, el 6 % en pequeños mamíferos y reptiles y tan solo el 4 % en aves de corral y de caza. Se deduce, pues, que sería muy arriesgado el declarar, franca y totalmente perjudicial una especie y resolver su exterminio, cuyas consecuen-

cias serían probablemente más funestas para el hombre que el daño causado por tal especie.

El aspecto más interesante de la vida de las aves lo ofrecen, sin duda, sus costumbres de nidificación y de cría, tan variadas que su descripción detallada podría llenar fácilmente un volumen. Será, pues, esta una simple referencia de los rasgos más salientes u originales.

La mayoría de las especies tratan sobre todo, al construir su nido, de precaverse de los peligros que puedan molestarlas durante la incubación, o amenazar la existencia de los pichones. De ahí la



Fig. 4.—Nido y huevos de la Martineta o Perdiz colorada (*Rhynchotus rufescens*). Como todas las perdices no construye nido y pone en el suelo De carne muy sabrosa y solicitada, ha empezado ya a exportarse para los mercados extranjeros, lo que motivará, infaliblemente, una intensa destrucción de la especie. (De "El Hornero", vol. III, p. 100).

necesidad de buscar lugares apropiados para establecer sus nidos: inaccesibles encima de barrancas o árboles elevados, las aves de rapiña (Fig. 3) ; en islas lejanas o costas desiertas las aves marinas; en cuevas subterráneas algunas especies; otras construyendo verdaderas y abultadas fortalezas espinosas. Pero la mayoría de las pequeñas aves buscan, para sus viviendas lugares ocultos o poco transitados: en los troncos de árboles o en cuevas naturales, o disimulando a veces de un modo perfecto, con ramas, follaje, líquenes o musgos, el exterior del nido.

La forma y composición de éste es sumamente variable, se-

gún los grupos y las especies, ofreciendo una interesante graduación en el modo de construirlo: desde las palomas que acomodan, sin mayor esmero, cuatro ramitas sueltas y los teros y perdices (Fig. 4) que se conforman con una simple depresión u hoyo en el suelo, hasta los picaflores, las ratonas, piojitos y siete colores, que fabrican modelos de arte y de confort; el boyero que teje una verdadera bolsa, el pájaro sastre (Fig. 5) que cose entre sí dos grandes hojas, el carpintero (Fig. 6) con su casilla de ventana, o el hornero con su obra de maestro arquitecto (Fig. 7).

Las aves acuáticas (cisnes, patos, gallaretas y macaes), cuyos pichones nidífugos, se lanzan al agua en cuanto nacen, tienen sus nidos en medio de las lagunas, como grandes balsas flotantes, que ciertas especies suelen cubrir y disimular con paja, cuando se alejan.

Como excepción y ejemplo de hábito anormal adquirido es el de cierto patito que frecuenta los árboles y cría sus pichones en los nidos de cotorras, viéndose un tanto apurado cuando nacen estos y reclaman el agua no pudiendo bajar, teniendo entonces los padres que llevarlos en el pico hasta el suelo y guiarlos hasta el agua más cercana.

Hay aves que se preocupan también de embellecer los contornos de sus moradas, adornando con refinada coquetería la entrada de su nido. Dos especies de la Nueva Guinea revelan esta tendencia, que puede llamarse estética. Uno es el llamado "pájaro jardinero" (Fig. 8) que forma cerca del nido, en el suelo, con ramas verdes, orquídeas y flores del aire, como una glorieta con pasadizo, cubriendo el piso de la entrada con semillas, hojas, frutas y flores frescas vistosas, que va renovando cuando se marchitan.

El otro (Fig. 9), acumula delante de su vivienda una cantidad de objetos vistosos o brillantes, de puro adorno, como conchillas, huesos pulidos, piedritas, y otros objetos que trae desde muy lejos, se supone que con ayuda de otras parejas, las que en cierta época del año se congregarán, tal vez, como las escarlatas rupícolas del Perú, para celebrar allí sus torneos de canto y de elegancia...

El hábito, general en las aves, de construir sus nidos, con la maravillosa destreza que se conoce y puede admirarse en algunos ejemplares a la vista, y de criar sus pichones con amoroso desvelo, sufre, sin embargo, raras excepciones, desconcertantes para el naturalista, y que conviene señalar.

Como en la colectividad humana, hay entre las aves individuos trabajadores, honrados y abnegados, otros holgazanes, y otros de instintos depravados, delincuentes, hasta verdaderos piratas que solo piensan en apoderarse de lo ajeno en provecho propio.

Esto podría justificarse, si se tratara de los hábitos alimenticios, fuerza primordial irresistible que no admite altruísmos, sino la lucha por la vida y el imperio del más fuerte, pero no de los hábitos de cría, que suelen tener y en alto grado, hasta las fieras más temibles.

Pero las aves ofrecen estas singulares contradicciones: al lado de las que construyen su nido, (la mayoría) y crían con ternura sus pichones (habiendo algunas en que el padre asume solo o comparte con la madre la pesada tarea de la incubación de los huevos,

como los avestruces, las perdices y las palomas), están aquellos, los perezosos, que para evitarse tal molestia, aprovechan, a veces ocasionalmente, un nido vacío y abandonado; otros (los piratas), que expulsan, por la fuerza, a los propios dueños para arrebatarles el hogar; y, por último, los egoístas, sin entrañas, los que ni hacen nido, ni tratan de buscar el de otros para ocuparlo y criar en él, sino tan solo y de paso, para depositar sus huevos en uno ya ocupado y dejar a los huéspedes forzosos la ingrata labor de la crianza.

Existe, en Europa, un pájaro muy popular—debido justamente a este hábito anormal — hasta el punto de haber impuesto su nombre a ciertos relojes cuyo mecanismo anuncia las horas imitando



Fig. 5.—Nido del "Pájaro sastre" (*Orthotomus ruficeps*), de Africa.

el canto de tal ave: cu-cú, cu-cú. Es el cuco, o cuclillo, pequeña trepadora, prototipo del holgazán y del padre desnaturalizado, pues no se preocupa de edificar su nido, ni de criar a su prole; limitándose la hembra a poner en los nidos de otras aves, que hacen de padres adoptivos.

Entre las aves argentinas figuran también varias especies dotadas de tan deplorable instinto. En las provincias del norte, un cuclillo, o pequeña urraca, llamada "crespin", y en todo el país se encuentra muy abundante el tordo o renegrido, de negra y atornasolada librea el macho, y de color ratón la hembra. En la época de la postura, esta se instala descaradamente, por sorpresa o por fuerza, en el nido de cualquier ave más pequeña, dejando allí el huevo que será empollado por esta con resignación y criado el pi-

chón con la misma ternura, y a menudo con el sacrificio de la propia cría.

¿Se concibe mayor abnegación por una parte y mayor cinismo, por otra?

Los chingolos, las cachirlas, las ratonas y los piojitos, menudos e indefensos todos, son las víctimas más frecuentes de estos desalmados tordos. Se ha visto un nido de chingolo que contenía hasta siete huevos de tordo.

Se originan, a consecuencia de estas intrusiones abusivas, escenas conmovedoras, y a veces tragedias impresionantes. La pe-



Fig. 6.—Nidos del Carpintero común (*Dryobates mixtus*), de la Prov. de Buenos Aires, y del Carpintero enano, del Chaco (*Picumnus cirrhatus*), con otro seccionado. (De "El Hornero", vol. II, p. 224).

queña ave, obligada a empollar, junto con los suyos, uno o varios huevos ajenos y de mayor tamaño — que no sabe distinguir de los propios o no se atreve a rechazarlos — debe multiplicar sus esfuerzos, primero para la incubación, y al terminar esta, cuando nacen los huéspedes, pichones gigantes e insaciables, toda su actividad resulta insuficiente para colmar la voracidad de los pequeños tordos. Estos, más robustos que los verdaderos hijos, y de paladar poco delicado, arrebatan todo el alimento que traen los padres, pereciendo

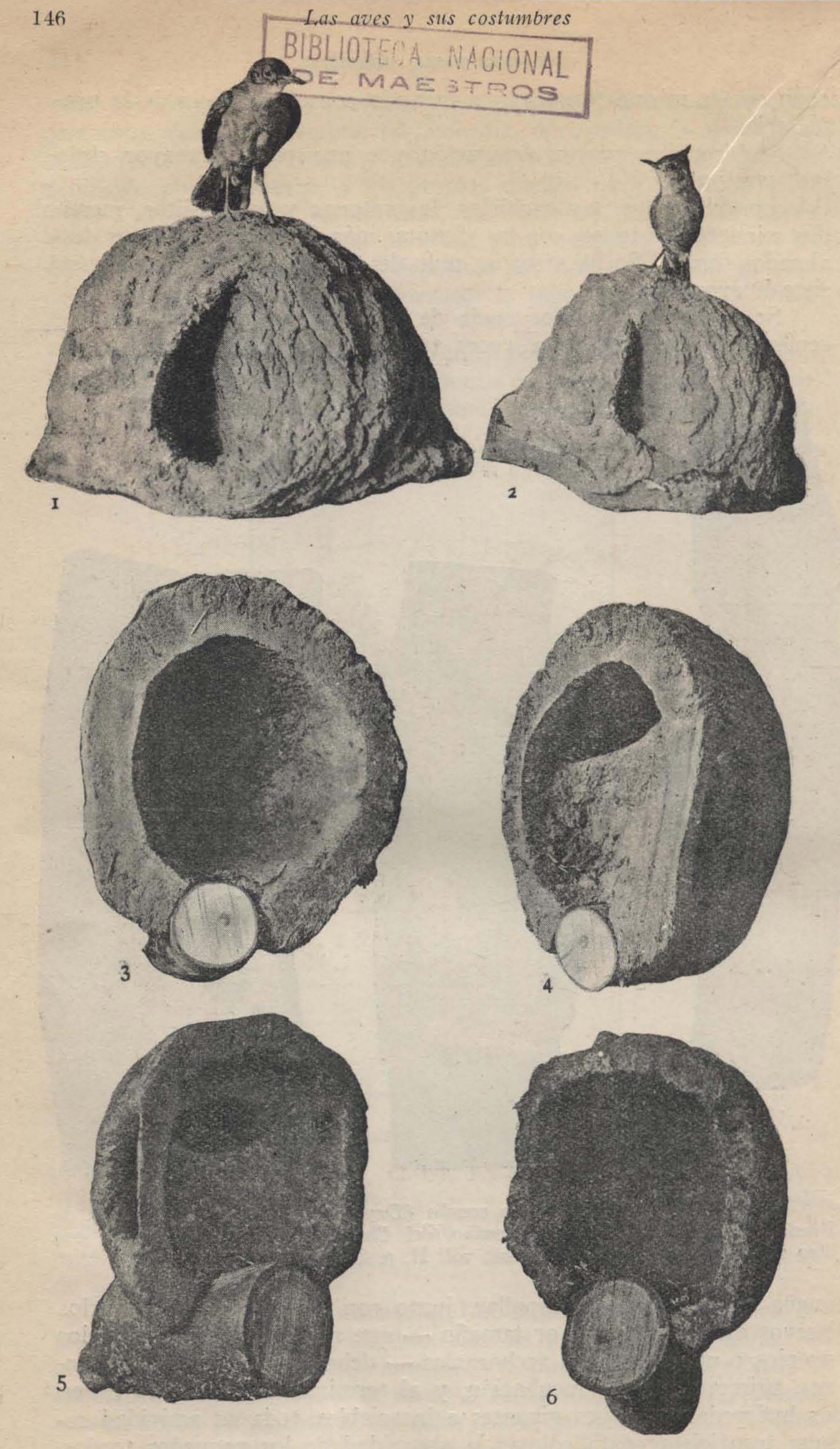


Fig. 7.—Nidos enteros y seccionados del Hornero común (*Furnarius rufus*), y del Hornero de copete (*Furnarius cristatus*), mostrando el tabique interno y la abertura izquierda y derecha. El Hornero es un ave exclusivamente sudamericana, e insectívora muy útil que debe ser protegida. (De "Nidos de horneros", por M. Doello Jurado, en "El Hornero", vol. I, p. 274).

de hambre aquéllos, cuando no son expulsados del nido por los mismos intrusos.

El nido del hornero abandonado y vacío, es uno de los más codiciados por ciertas aves, que aprecian especialmente su confortable comodidad y lo ocupan en seguida, agregando en el interior algún material blando: plumas, lanas, crines o pasto. Así que es frecuente encontrar en los nidos de horneros, parejas o familias de mixtos, golondrinas, gorriones y otros. Pero la toma de posesión no se efectúa siempre sin producir entre los varios aspirantes, conflictos y riñas enconadas, en las que suelen triunfar los intrépidos gorriones.

Ciertos patos y gallaretas, de costumbres similares y de vecindad muy estrecha, incurren también como las urracas o perinchos, en la misma debilidad de poner varios individuos en el mismo nido, pero como pacíficos y tolerantes vecinos, parece que esto no susci-



Fig. 8.—Nido del "Pájaro jardinero" (*Ambl ornis subalaris*) de la N. Guinea, que el ave suele adornar con plantas y flores frescas vistosas, que renueva cuando se marchitan.

tara mayores conflictos, y no pasara de un discreto ensayo de comunismo.

Como en la sociedad humana, hay aves solitarias y otras, en cambio, excesivamente afectas a la vida social, por temporadas o permanentemente. La mayoría de las especies suelen aislarse para nidificar y criar, reuniéndose después en numerosos grupos, especialmente las migratorias al emprender sus largos viajes. Pero algunas, como las aves marinas: pingüinos, albatros, petreles, gaviotas y golondrinas de mar, eligen ciertas rocas solitarias o islas desiertas, para criar en común, sin duda con el fin de poder defenderse mutuamente de los enemigos o para proveer con mayor facilidad a la alimentación de los pichones. El cuadro que ofrecen tales lugares, con millones de aves y nidos juntos e iguales es en verdad pintoresco y divertido, pues tan estrecha vecindad e intereses opuestos no dejan

de provocar conflictos, cómicos o dramáticos; pero lo asombroso es que cada pareja pueda, siempre, reconocer entre tantos, su propio nido.

Los loros y cotorras nidifican también en sociedad, y sus nidos agrupados en torno de los árboles, formando voluminosos bultos leñosos, se distinguen a larga distancia, así como se oye los discordantes y ensordecedores conciertos que producen.

Los flamencos rosados, esbeltos y elegantes se congregan numerosos en lugares apartados para la cría en común, y sus nidos formados con porciones de barro que levantan sobre el nivel del suelo, como otras tantas columnas parejas de unos 50 centímetros de elevación, ofrecen un aspecto extraño, especialmente durante la



Fig. 9.—Nido del Clamidero manchado (*Chlamydera maculata*), pájaro de Australia que acumula delante de su nido los objetos más variados.

incubación, cuando el ave está posada con sus patas o largos zancos colgando afuera del nido (Fig. 10).

Algunas golondrinas sudamericanas poseen también hábitos sociables y nidifican en cuevas que ellas hacen en barrancas, las que de lejos aparecen acribilladas de agujeros, que son otros tantos nidos. Otras especies, de Australia, construyen nidos tubulares del más singular aspecto (Fig. 11).

La aptitud especial, o instinto, de las aves, ha sido con frecuencia aprovechada por el hombre para fines sportivos, de simple diversión, como antiguamente las cacerías reales de garzas y otras grandes aves, por medio del halcón amaestrado (*Falco peregrinus*) o para fines prácticos como se realiza todavía en Asia, para la pesca, valiéndose de la ayuda de los cormoranes o zambullidores.

En diversos países, también, se capturan las pequeñas aves, que son atraídas en grandes cantidades por la presencia de una lechuza domesticada, y caen así en las redes, y trampas cercanas.

Se ha podido comprobar en el país, la existencia de unas mil especies de aves diferentes (en todo el mundo cerca de veinte mil); en la provincia de Buenos Aires, unas trescientas.

Algunas especies, representadas por numerosos individuos, otras por muy escasos, casi en vía de desaparecer. Varias son sedentarias, permanecen todo el año en una misma región y crían allí sus pichones; otras según la estación huyendo del frío o del calor — es decir buscando su alimento adecuado — emigran y van a nidificar en regiones apartadas, en otros países de Sud América, y hasta los Estados Unidos y el Canadá, como ocurre con ciertos chorlos (Batitú, Chorlo pampa y el Bobolink o pájaro del arroz), que pasan aquí tan solo el verano.

La tendencia migratoria de las aves, pequeñas en general, a distancias tan enormes al través de los océanos y continentes represen-

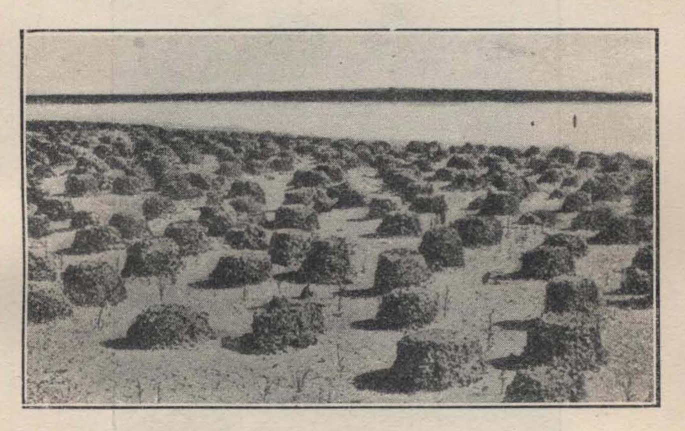


Fig. 10.—Colonia de nidos del Flamenco (*Phoenicopterus*).

ta un aspecto interesante y bastante misterioso aún, de las costumbres de estos pequeños seres; y un problema que estudian con empeño las sociedades ornitológicas de todas partes.

A fin de conocer el alcance y destino de los viajes que emprenden ciertas aves, están organizadas en N. América, ciertas reparticiones oficiales, encargadas de colocar anillos, o fajas metálicas, con inscripciones en las patas de una gran cantidad de individuos de las especies migratorias, y así estos al ser capturados en regiones lejanas indican las distancias recorridas y el tiempo empleado.

Así se procede con las palomas mensajeras, cuya maravillosa facultad de orientación, para volver a su palomar desde largas distancias es aprovechada para confiarle mensajes.

Muy conocidos son también los hábitos migratorios de las populares golondrinas, casi veneradas en ciertas regiones europeas, las que en la primavera regresan a los lugares que han ocupado el año anterior, a la casa que han adoptado, y al nido que han dejado.

En N. América se ha tratado, después, de conocer el número de especies que habitan el territorio, saber también el número de individuos de cada una (se entiende que de un modo aproximado), es decir, algo como un censo o estadística, como se realiza con la po-

blación. Para este fin se encargaban a personas observadoras, miembros de sociedades ornitológicas, residentes en los varios estados que fuesen anotando las aves observadas en determinadas fechas y lugares.

Esto nos prueba el verdadero interés que se tiene allí para las aves — evidenciado, además, por las prolijas y sabias leyes protectoras — *que se cumplen,* y el conocimiento difundido entre el pueblo, de los nombres y de las costumbres de las aves.

Entre nosotros, no se ha llegado a tanto, ni se podría pretender. Nuestra riqueza en aves nos parece tan enorme, que la sola idea de un balance nos parecería absurda. Además ¿quiénes se encargarían

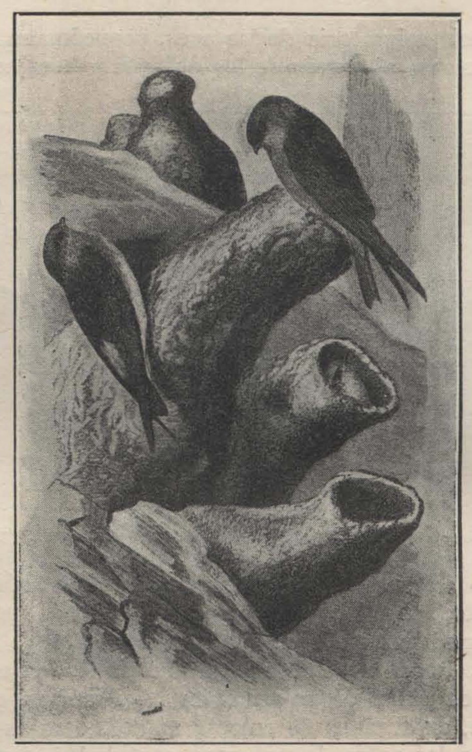


Fig. 11.—Nidos tubulares de la Golondrina de riberas (*Chelidon ariel*), de Australia.

de hacer semejante inventario en todo el país, tan vasto y tan poco poblado, en donde son pocos los que conocen más de unos veinte nombres de aves?

Más provechoso será, pues, el tratar de conocerlas y estudiarlas primero, para poder después protegerlas consciente y eficazmente.

Al abordar el estudio de las aves, se tropieza, ante todo, con la falta de nombres vulgares o populares. La ciencia ha catalogado y clasificado metódicamente las aves con un doble nombre en latín o griego, que indica el género y la especie, y que así es identificado por los ornitólogos y estudiosos de todos los países, y sin el cual no podrían entenderse. Pero el pueblo, que no sabe de latín ni de grie-

go, bautiza generalmente con un nombre pintoresco del lugar, las aves que ve con más frecuencia, relacionándolo con el color, la forma, el canto, o las costumbres, es decir con lo que exteriormente más le llama la atención. Así, tenemos según las regiones nombres guaraníes en las provincias de Entre Ríos y Corrientes, brasileños en Misiones, araucanos y chilenos en las provincias andinas, quichuas en las del norte y tehuelches en la Patagonia.



Fig. 12.—Mimetismo del "Urutaú" o "Cacuy" (*Nystibius grisens*). Inmóvil, encima de la punta de un tronco quebracho, en donde está un nido, el ave, por su color y actitud, se confunde con el tronco mismo. (De "El Hornero", vol. II, página 205).

Resulta, también, que nuestro chingolo en Buenos Aires, se vuelve "Cachilo" en Corrientes y Entre Ríos y "Vichi" en Tucumán; el Zorzal: "Chalchalero" en Tucumán y "Abiá" en Corrientes; el Bienteveo: "Pitanguá", "Pitohué", y Pitojuan"; el Hornero: "Casero", "Hornerillo", "Hornillero", "Albañil" y "Alonsito", etc. según las provincias. De modo que con varios nombres vulgares para un mismo pájaro, o, a la inversa, un solo nombre aplicado a varias

especies muy distintas (como el de viuda, urraca, y otros), se tiende a la confusión y al error, y se desanima a los aficionados estudiosos. Y esto podría evitarse, tratando de familiarizarse poco a poco con los nombres científicos que son invariables y que se aplican tan sólo a una especie determinada. Que bien merece un estudio tan atrayente este pequeño esfuerzo. Además, la mayoría de las pequeñas aves silvestres no son conocidas por el pueblo y carecen de nombres vulgares, siendo, por lo tanto, indispensable designarlas por su nombre técnico, al estudiar sus particularidades y costumbres.

Quedan aun muchos aspectos no menos interesantes de la vida de las aves, los que no he podido siquiera mencionar, como ser: la diversidad de las formas, adaptadas siempre al ambiente y que determinan su régimen alimenticio; el mimetismo en el nido, en el plumaje y en las actitudes (Fig. 12), las asociaciones transitorias; la distribución de las especies en las diversas regiones del país, etc., pero debo limitarme y esta exposición aunque superficial y hecha en verdad "a vuelo de pájaro", se ha prolongado demasiado y habré abusado seguramente de vuestra benévola atención.

Al terminar, pues, me permito expresar el deseo de que las breves nociones expuestas hayan conseguido despertar en algunos oyentes el interés hacia las aves y el propósito de estudiarlas.

PEDRO SERIÉ.

Luis Pasteur (1)

Señor Ministro, Señoras, Señores, Queridos niños: Luis Pasteur es uno de los sabios cuya personalidad enaltece y honra al Siglo XIX. Su obra glorifica el nombre de Francia, y con ello el de la humanidad. Hoy, los aquí presentes unimos nuestros sentimientos a los del mundo civilizado, para honrar con este homenaje la memoria del ilustre hombre que con sus doctrinas y descubrimientos, ha modificado fundamentalmente los conceptos del origen, evolución y tratamiento de las enfermedades. Los pueblos todos en conjunto, le deben con justicia la gratitud incondicional por esos hechos.

El motivo de esta exposición se reduce a describir a grandes rasgos la biografía de tan preclaro varón, considerando que todo aquello que se diga o haga en su homenaje, nunca será suficiente para honrar con amplitud su nombre.

En un modestísimo hogar de Dole, aldea cercana al río Jura, y cuyas características eran el trabajo y la tranquilidad, nacía el 27 de Diciembre de 1822, Luis Pasteur. Su padre curtidor de oficio, fué en su juventud soldado del Imperio, contribuyendo con sus heroicos actos, al realce de la epopeya napoleónica, y por ello

(*) Conferencia dada por el Dr. Alfredo Segers, en la ceremonia de homenaje a Pasteur, que se realizó el 1.º de Junio último, en la Escuela N.º 22 del C. E. 1.º, con asistencia del Sr. Ministro de Francia.

ostentaba en su pecho con justo orgullo, la cruz de la Legión de Honor, que Napoleón 1.° colocara con su propia mano, el día siguiente de una de sus victorias, honor acompañado en esa oportunidad con el ascenso al grado de sub-oficial.

Permitidme agregar, que la casa donde naciera ese mago de la ciencia, no hace mucho fué comprada por el potentado americano Rockefeller, para ser obsequiada al Gobierno Francés; generoso homenaje de un extranjero que evidenciaba con ese acto, la universalidad de la gloria del Sabio.

Los primeros estudios los hizo en la escuela de su aldea. A la edad de 16 años, sus padres cifraban ya la ambición de hacer de su hijo Luis, un profesor, y a costa de los mayores sacrificios, resuelven enviarlo a París para colmar esos nobles deseos.

Poco tiempo la "capital del mundo" tiene la dicha de cobijarlo en su seno, pues su salud se quebranta, y obligado por esta circunstancia, vuelve al lado de sus padres. Más tarde prosigue sus estudios en Besancon, donde ya, por sus actos, comienza a vislumbrarse la precosidad de su formación moral. Siendo aún casi un niño, en las cartas que envía a sus hermanas, se encuentra un párrafo que encierra un concepto didáctico de alta filosofía, diciendo "..... porque la acción sigue a la voluntad, y casi siempre el trabajo tiene por compañero el éxito. Esas tres cosas, voluntad, trabajo, éxito, se reparten toda la existencia humana. La voluntad abre las puertas a las carreras brillantes y felices; el trabajo las franquea, y, una vez llegado el término del viaje, el éxito viene a coronar la obra". Más o menos en la misma época, escribe, "que la vida solo tiene valor, para quien constantemente trata de perfeccionarse".

En su carrera universitaria, los comienzos del joven Pasteur, fueron difíciles. Durante sus estudios, para ser eximido del pago de la pensión donde vivía, servía de instructor a los otros alumnos de la misma.

A los 19 años de edad, recibía del Colegio Real de Besancon, el título de profesor. Sin destinar tiempo para sus ocupaciones personales, se dirige a París, donde después de tres años de esfuerzos y labor, se gradúa en la Escuela Normal Superior. Sucesivamente llega a ser doctor en ciencias, preparador de los célebres químicos Balard y Dumas, profesor adjunto de ciencias físicas en la Sorbona, profesor de física en el Liceo de Dijón, y por último en 1849, profesor de química en la Facultad de Estrasburgo.

Pero Pasteur no se contenta con los honrosos trabajos del profesorado. A la sazón ha empezado ya las investigaciones que más adelante habrán de colocarlo en primera fila, entre los más doctos cultivadores de la ciencia.

Para llevar a cabo sus primeros trabajos, no dispone sino de un mediocre laboratorio, tan pobre como el de su maestro Claudio Bernard, donde, en una instalación sumamente modesta, continúa su fecunda tarea.

En el intervalo, ha contraído matrimonio con la hija del Rector de la Universidad de Estrasburgo, Señorita de Laurent; y

para que se conozca la sencillez y modestía de su carácter, bastará que citemos la carta en la cual pedía tímidamente la mano de su futura esposa: "Mi familia — decía — carece de fortuna; mi padre es curtidor en Arbois, pueblecito de Jura. Mis hermanas reemplazan al lado de mi padre, a mi madre, que tuvimos la desgracia de perder en el mes de Mayo último ....., en cuanto a lo futuro, todo lo que puedo decir, salvo un cambio completo en mis gustos, es que me consagraré a las investigaciones químicas...."

Después de 6 años de curso de química ejercidos en Estrasburgo, se traslada durante breve tiempo a Lille, en calidad de Decano de la facultad de ciencias, y al fin en 1857, toma la dirección de los estudios científicos de la Escuela Normal Superior de París, donde pasará gran parte de su vida.

Las dificultades materiales para el trabajo eran enormes. Tenía dos piezas en el desván de la Escuela Normal; no tenía ayudante, la estufa estaba colocada en la caja de la escalera, para entrar a ella tenía que ponerse en cuatro pies. Estaba ésta última repleta de balones con el cuello encorvado, y a pesar de su incomodidad e imperfección, fué en ella que resolvió Pasteur la famosa cuestión de la generación espontánea.

Analicemos ahora a grandes rasgos la obra científica de Pasteur: Durante su estada en Estrasburgo, hizo importantes investigaciones sobre la cristalización de las sales, apercibiéndose de hechos muy interesantes que habían pasado desapercibidos hasta entonces para los químicos. Establecido en París, profundizando estas investigaciones fué llevado por deducciones científicamente lógicas, al vasto campo de la fermentación, tema que lo preocupa desde entonces hasta sus últimos días, y que le sugirió todos sus descubrimientos.

¡Inmensa y fecunda tarea que comienza!, ¡Fecunda carrera de labor y de descubrimientos!. Pero, también ¡cuántas luchas para imponerlos! ¡Cuántos combates consigo mismo, y cuánta angustia cuando por primera vez, a fin de hacer triunfar su doctrina por la prueba de la experiencia, practica en un ser humano, — el pastorcillo alsaciano José Meister, — la primera inoculación de la vacuna contra la rabia!

Demuestra con la sencillez de un clarovidente, que las fermentaciones son, el producto de reacciones bio-químicas, es decir transformaciones de la materia por la acción de agentes invisibles a simple vista, los infinitamente pequeños, o vibriones, como él los llamaba en ese entonces, — hoy microbios, — con vida y actividad propias, cuya acción era específica según los medios y ambientes donde se desarrollaban, consiguiendo demostrar que las fermentaciones alcohólica, acética, butírica, etc., eran producidas cada una de ellas por un microbio especial, que se encuentra habitualmente en la atmósfera que nos rodea. En forma bien sencilla demostró, que las materias fermentecibles no se modificaban si, en balones de vidrio con el cuello encorvado, se calentaban lo suficiente para privarlas de gérmenes, de manera que las partículas que acarrea el aire no llegaran a su contacto.

Estos hechos lo llevan inmediatamente por su analogía, a los fenómenos de putrefacción, es decir la destrucción de lo que ha vivido, por transformación orgánica, que no deja de ser sino un fenómeno de fermentación que hace desaparecer la materia animal o vegetal, que ha cumplido su misión, para transformarla y regenerarla con el fin de hacer florecer nuevas modalidades de la vida.

Pero donde el genio de Pasteur alcanzó los mayores triunfos, fué cuando aplicó a las enfermedades contagiosas, los conocimientos adquiridos en el estudio de los fermentos.

Con ellos echó las bases de la bacteriología, estableciendo los caracteres específicos de los agentes productores de algunas enfermedades infecciosas, y abriendo el camino para que ulteriores investigadores, hicieron lo propio con las demás.

Pero su calidad de investigador infatigable, llevóle a solucionar el problema que se había impuesto con el descubrimiento de los agentes productores de las enfermedades, cual era el de obtener la curación de las mismas — "conocida la causa de la afección, curar sus efectos" — y de acuerdo con esta teoría, establece la siguiente proposición fundamental: 1.°), Las enfermedades infecciosas son producidas por agentes vivos, microbios específicos. 2.°), Las enfermedades infecciosas llevan en sí, el remedio a los daños que causan.

Decíase de Pasteur, que aclaraba todo lo que tocaba, y su discípulo Roux, lo expresó acabadamente diciendo: "Su espíritu tenaz, se clava en las dificultades y termina por resolverlas, del mismo modo que la llama intensa del soplete, dirigida constantemente sobre un cuerpo refractario, acaba por fundirlo". Y su fecunda inteligencia, termina bien pronto por hacer práctico el segundo enunciando de su proposición, dando a conocer su teoría sobre la atenuación de los virus, que magistralmente, con bases científicas incontrovertibles, y ante el asombro de sabios y maestros, lleva a la práctica, inoculando la vacuna como medio preventivo de dichas enfermedades, y obteniendo el más lisonjero de los éxitos.

La sueroterapia curativa es una consecuencia lógica de los conocimientos de este, su descubrimiento, y por su aplicación, hoy se dominan la mayor parte de las enfermedades contagiosas, que causaran en otrora estragos incalculables, contándose por millones los seres que deben su existencia a su genial concepción.

Los éxitos materiales de estos beneficios son inmensos, pues han permitido la utilización de vastas regiones consideradas como insalvablemente insalubres, las que gracias al trabajo de los continuadores de la obra de Pasteur, son hoy fértiles zonas salubres, trabajadas por obreros que labran su fortuna y la grandeza de su patria.

En 1863, el Gobierno Francés, conociendo sus estudios sobre la fermentación alcohólica, le encarga la misión de investigar la causa de la alteración de los vinos en la rica zona viñatera de Lille. Analiza con raro criterio científico este fenómeno, dando a conocer sus célebres conclusiones sobre la causa de esa "enfer-

medad del vino", producida por fermentaciones anormales; aconsejando a la vez su remedio, tan sencillo quizás como el problema del huevo de Colón, "solo recalentando el vino, se anulaban esos efectos perniciosos", y salva así valores incalculables que se perdían en detrimento de una industria principal en Francia, como es la del vino.

En 1865, Dumas, su maestro, a quien respetaba y le había ayudado con eficacia, le pide que se traslade a la región sericícola de Francia, para estudiar la causa de la plaga que destruía el gusano de seda. El espíritu de disciplina del hombre, le obliga a abrir un paréntesis a sus importantísimos experimentos, y en esa fecha parte para Alais, centro de la región infestada. De los estudios realizados sobre este tópico, concluye que la "pebrina" era una enfermedad contagiosa de que padecía el gusano de seda y no una secreción del animal como se la consideraba. Este hecho sirvió de base para una profilaxis eficaz, y terminaron así con esa plaga que amenazaba en esa región derrumbar la importante industria de la seda.

Cuando el precioso descubrimiento de la anestesia, permitió a la cirugía todos los atrevimientos, ésta, aunque dominadora del dolor, se detuvo confusa y desconcertada, ante los reveses que a menudo se registraban después del acto aperatorio. La infección, septicemia y podredumbre de hospital, causaban tales estragos, que la decisión en ese entonces de una intervención operatoria, equivalía casi a una condena de muerte. Las estadísticas prácticamente mostraban cifras aterradoras. A partir de 1874, Pasteur y su amigo Lister, el gran cirujano de Edimburgo, unieron sus investigaciones en los hospitales; del conjunto de sus trabajos debían de surgir primeramente la antisepsia, luego la asepsia, anulando con estos complementos, los peligros que antes acarreaban las intervenciones quirúrgicas.

En 1875, abordó el carbunclo, o grano malo, estudiando la sangre de los animales muertos de esta afección, y pronto demostró que aquellos bastoncillos que poco antes describiera Davaine, no dándoles mayor importancia, eran los que causaban enormes estragos en los rebaños, demostrándolo con pruebas concluyentes que no dejaban lugar a la menor duda. Inspirándose en su concepción sobre la atenuación de los virus, no tardó en producir su primera vacuna preventiva contra esta enfermedad. Los resultados prácticos se encargaron de dar fe de la extraordinaria facultad del sabio, de combinar las teorías con los hechos.

Inmediatamente encuentra igual remedio para el cólera de las gallinas y la septicemia de los cerdos.

El 1.° de Julio de 1885, fué cuando Pasteur, con el concurso de Vulpian y Grancher, profesores de la Facultad de Medicina de París, practicó por primera vez la inoculación de la vacuna de la rabia en un niño alsaciano mordido por un perro rabioso. La inoculación tuvo éxito: transcurrieron algunas semanas y la rabia no se manifestó en el niño inoculado. ¡El enfermo estaba salvado! Algunos días después de esta cura extraordinaria, un nuevo atacado fué conducido a Pasteur: el joven pastor Jupille, mor-

dido también por un perro rabioso, fué tratado y curado del mismo modo.

Ante el número, aumentado sin cesar, de enfermos que acudían a solicitar el auxilio del ilustre Sabio, creyóse necesario pensar en organizar regularmente el tratamiento de la enfermedad. Así vemos como en 1886, en razón de los maravillosos resultados obtenidos, la Academia de Ciencias, estimó que había llegado el caso de crear en París, un establecimiento especial de vacuna contra la rabia. A ese efecto inicióse en Francia y en el extranjero una subscripción pública, y sin tardar, merced al universal movimiento de generoso entusiasmo que provocó, quedaron recogidos unos tres millones de francos: el Instituto Pasteur quedaba fundado.

No le han faltado a Pasteur los honores, Gran Cruz de la Legión de Honor; la Academia de Ciencias le había abierto sus puertas en 1882, llegando a ser más tarde su Secretario perpetuo, La Academia de Medicina en 1873 y la Academia Francesa en 1882, lo acogieron más adelante en su seno, y gran número de academias extranjeras quisieron a su vez honrarse nombrándolo miembro suyo.

El 27 de Diciembre de 1892, en el gran anfiteatro de la Sorbona, el Instituto de Francia y las sociedades doctas del mundo entero, con la presencia del Presidente de la República, Mr. Carnot, festejaron el 70° aniversario del nacimiento del ilustre Sabio.

¡Qué lección de historia y de honor representa el conjunto de su propia existencia, desde las más humildes horas de sus difíciles comienzos, hasta su apoteosis final!

Sienpre enérgico, optimista y confiado, luchaba por el ideal de la verdad y de la bondad, — Pasteur — fué hombre de creencias, y tuvo el valor moral de proclamarlas y discutirlas en el siglo de Comte y Taine, y para él, este era su más hermoso título de gloria. Hacía participar su corazón en los progresos de la ciencia, y jamás apartó su culto del culto de la humanidad.

Ante la fuerza de la destrucción, desencadenada por las guerras y la avaricia capitalista, Pasteur, planteó este atroz interrogante, diciendo en la inauguración del instituto que lleva su nombre, que dos principios se hallaban en lucha, uno, la ley de sangre y muerte, — la guerra; el otro la de paz y salud, — la ciencia. El, solo veía el problema ofreciendo en nombre de la ciencia, medidas antisépticas para curar los soldados, y no los sordos e incontenibles apetitos que precipitan a los pueblos ciegos en las fauces de Trépas.

El 28 de Septiembre de 1895, a la edad de 73 años, se extingue la vida de este insigne sabio, una de sus manos en la de su esposa, en la otra un crucifijo....

La tumba donde yace ese bienhechor de la humanidad, se halla emplazada en una cripta especial, en el Instituto Pasteur de París. En el arco de entrada dice "Aquí descansa Pasteur". En el del peristilo, esta sentencia pronunciada por él, "Feliz aquél que lleva en sí una Divinidad, un ideal de belleza y que le obedece: ideal del arte, ideal de la ciencia, ideal de la patria, ideal de

las virtudes del Evangelio". Más allá, rodeado por columnas de mármol, el túmulo que guarda sus restos, circundado de fechas y alusiones al producto que a raudales desbordara en vida, esa fuente inagotable de saber. La cúpula que preserva su sarcófago de la acción del tiempo, por cuyo ápice entra la luz que mantendrá por los siglos iluminado el nombre del ilustre Sabio, muestra en fondo de oro, cuatro ángeles, símbolo cada uno de ellos de la Fe, Esperanza, Caridad y Ciencia. A la distancia, como custodia de su memoria y para imponer respeto al saber, un severo altar con el símbolo de la Cruz, alumbrado por el fuego sagrado de una lámpara, cuyos destellos en el silencio de este ambiente, obligan al más descreído a recogerse y meditar sobre la grandeza de la Causa, y preguntarnos qué somos, de dónde venimos y adónde vamos...

ALFREDO SERGERS.

Excelencias del idioma italiano (*)

Señorita directora, compañeras, alumnas: Es universal el reconocimiento de la superioridad de armonía que posee el idioma italiano. Pero, su estudio, aquí en la Argentina, se ha descuidado mucho, y es fácil constatar que, mientras en las familias alemanas, inglesas y francesas, radicadas en nuestro país, los hijos que de ellas nacen hablan el idioma de sus padres, en los hogares italianos sucede todo lo contrario, por desidia de los hijos casi siempre.

A esa indiferencia por un idioma cuya belleza unida a la exquisitez de la forma y del gusto y al feliz enlace de la espontaneidad con la clásica pulidez, alcanzó en el quinientos su mayor apogeo, se agrega otra causa: la de usarse el dialecto, aun entre las personas cultas. Y los dialectos italianos, a excepción del veneciano, que es de una gran dulzura, no entusiasman a un estudiante de idioma. Antes de pasar a reseñar brevemente las grandes figuras de su literatura, vamos a conocer de esta lengua su:

Origen

Las tribus de origen ario procedentes de Asia, que poblaron Italia, llevaron a esta península una lengua hermana del sánscristo, del griego y de todos los idiomas asiáticos o europeos que tuvieron su común nacimiento en el antiguo védico, y los diversos pueblos italianos modificaron, en proporciones que no es posible apreciar, el lenguaje de aquellos inmigrantes.

Se señalan cuatro períodos bien distintos en las evoluciones del idioma latino. Comienza el primero con la fundación de Roma, (753 años antes de J. C.) y llega hasta la muerte de Sila. El segun-

---

(*) Conferencia dada en la Escuela Complementaria N.° 4, por la profesora de la misma, señorita Di Carlo

do, se extiende hasta la muerte de Augusto o la de Tiberio, y comprende la Edad de Oro de la lengua. Termina el tercer período con la división del Imperio romano a la muerte de Teodosio, y acaba el último con la completa invasión de los bárbaros en el siglo V. Ni estaría demás admitir un quinto período que comprendería toda la Edad Media, tiempo que el latín se hablaba y entendía en todas partes.

Dondequiera que dominó Roma lo impuso como idioma oficial, y por esta y otras causas, el idioma latino, fué en toda la vasta extensión del Imperio, la lengua de la enseñanza y de la literatura, pero subsistieron los dialectos provinciales en diversas comarcas italianos, aun en las muy cercanas de Roma, que son los que todavía se hablan.

El griego durante algún tiempo llegó a imponerse a las provincias itálicas, en la época de Cicerón, muy especialmente.

Puede, pues, admitirse que el latín influyó en gran parte sobre los dialectos corrientes en Italia, pero el idioma que en dicho país hablan más de cuarenta y un millón de personas, tiene su origen en Toscana. Entre los diversos dialectos que se hablaron en la antigüedad, alcanzó siempre preeminencia el italiano que se habla en dicha región, que es el más puro, el más armonioso.

De la belleza de este idioma hay testimonios de personajes que alcanzaron gran nombradía en épocas remotas. Me limitaré a citar solamente a Carlos V, rey de España, quien declaró en más de una ocasión que usaba siempre el italiano para conversar con las damas, por ser el más dulce, reservándose el francés para hablar con los hombres y el castellano para hablar con Dios.

De Dante, hasta nuestros días, el idioma italiano si mucho cambió en cuanto a imaginación y a gusto, quedó igual en cuanto al fondo; así es que, exceptuando la jerga pedantesca de algunos cuatrocientistas, los libros de entonces se entienden perfectamente ahora.

Vicente Monti, en un estudio que hace sobre los diversos dialectos que se hablan en Italia, rebate a los que los censuran en la siguiente forma:

" Toda lengua que no se refresca con dialectos populares, que-
" da como una producción menos de natura que de arte y es poco
" diferente de las lenguas muertas escritas para los doctos; y la
" experiencia de quinientos años ha probado que los dialectos más
" geniales a la lengua escrita italiana son los toscanos y el florenti-
" no más que los otros".

Buena ayuda al idioma nacional prestaron los que recopilaron en diccionarios los dialectos, porque traducen las voces con las precisas del toscano.

El italiano en la literatura

Como en las relaciones sociales se juzga elogiosamente a una persona que se expresa muy bien, así considéranse inteligentes y civilizadas aquellas naciones que saben hablar, o mejor dicho, expresan bellamente su pensamiento y su sentir, en el propio idioma.

Al "siglo de la ingenuidad", como se ha llamado en la litera-

tura italiana, al trescientos, sucede el de *"la erudición"*, esto es el cuatrocientos; a éste el del "siglo de oro", como se denominó al quinientos, en el cual florecieron numerosos y grandes y bellos ingenios. Los italianos que tenían que soportar gobiernos tiránicos impuestos por franceses, españoles y alemanes que los dividieron en pequeñas repúblicas, desesperados de alcanzar su libertad, se lanzaron a las letras con pasión, casi como una protesta contra los extranjeros ignorantes que los deprimían con las armas.

Sin menoscabo de otras grandes figuras que le sucedieron en el correr del tiempo, Dante Alighieri, es la primera en la literatura italiana. Lleno de dolor y de indignación, y no resignándose al derecho de persecución que sus contemporáneos ejercieron contra los hombres de genio, ideó y escribió una epopeya muy diferente de las obras clásicas escritas hasta entonces, de los que tenía él noticias muy truncas. La Iliada exponía hechos guerreros; la Odisea la vida de los personajes griegos; la Eneida, la grandeza de Roma. Esta Roma misma la había Dante contemplado cuando centenares de millares de peregrinos concurrieron al jubileo del siglo 1300. movidos todos por un único pensamiento: la salud del alma, llevando en cambio cada uno sus pasiones, sus afectos, sus propias fantasías. El devoto entusiasmo de toda la cristiandad se concentró en el poeta, que cantó al hombre cuyos méritos en la tierra son recompensados en el otro mundo. El despecho hacia los hombres, el dolo que envolvía como aire infecto a Italia sus conversaciones con los artistas que entonces, innovando, pintura y escultura, le daban ejemplo de nobles osadías, maduraron su vasta facultad poética; y amor, política, teología, indignación le dictaron *La Divina Comedia.* Como la epopeya más atrevida, así es también ella la obra más lírica del habla italiana, ya que al canto el poeta transfunde la inspiración propia, el entusiasmo en que ardía por la religión, por la patria, por la virtud, por el Imperio. y sus inmortales rencores.

En el templo, en el *duomo,* — que en italiano significa catedral — habíanse reunido nuevamente todas las artes, tal como eran antes de separarse refinándose cada una en menoscabo de la universal expresión. Así Dante creaba la epopeya verdadera, que comprendiese los tres elementos de un relato: representación, inspiración, la imaginación y especulaciones del raciocinio; se refiriese al origen y al fin, del mundo; describiese tierra y cielo, hombre, angel y demonio, el dogma y la leyenda, lo inmenso, lo eterno, lo infinito, con todos los conocimientos, con toda la inteligencia propia y del pueblo. De allí que su poema resultó teológico, moral, histórico, filosófico, alegórico, enciclopédico; como también ofrece enseñanzas saludables para la vida civil.

El problema cardinal que Esquilo presentía en *Prometeo,* Shakespeare señaló en *Hamlet,* que Fausto trató de resolver con la ciencia, Werter con el amor, fué motivo de indignación para Dante como lo fué para todos los pensadores: tratando de conocer este contraste entre la nada y la inmortalidad, entre las aspiraciones a un bien supremo y el desaliento que engendran los males continuos.

El autor, en el tiempo que comenzó su obra incomparable, era

pecador y vicioso, pero él llegó al conocimiento de la virtud; fué entonces cuando lo asediaron las tribulaciones y los cuidados. Las pasiones procedentes de esos pecados cesaron y se aquietaron, Esto sucedió *in mezzo del cammin della vida* del poeta cuando el jubileo de que hablamos más arriba, llamó a su conciencia.

A Dante Alighieri se le debe la creación del lenguaje poético, que hasta hoy se adopta con más o menos arte pero siempre el mismo, el lenguaje bellísimo que el insigne poeta hacía conocer entonces hasta en las calles, cuando cantaba:

Quantunque volte, lasso mi rimembra
Ch'io non debbo giammai
Veder la donna ond' io vo si dolente,
Tanto dolore intorno al cor mi assembra
La dolorosa mente,
Ch'io dico, Anima mia, che non ten vai, (1).

Francisco Petrarca es otro de los célebres poetas italianos y latinos, restaurador de las letras y hombre político, nacido en Arezzo, ciudad de Toscana. En esa misma ciudad conoció a Laura, esposa de Hugo de Sade, a la que consagró sus magníficos sonetos.

Mucho podría hablarse de la vastísima obra de este ilustre poeta, pero el tiempo apremia y debo citar a Juan Bocaccio, el padre de la prosa italiana, poeta, novelista y comentador del Dante. También es florentino y vivió en el año 1300. Su principal obra es el *Decamerón,* colección de cien novelas. Su libro *Filocopo,* en el que narra las aventuras de Florio y Blancaflor, alcanzó diez y seis ediciones y fué traducido al español y al francés.

Torcuato Tasso, otro grande de las letras italianas; poeta notable que murió cuando iba a ser coronado en el Capitolio en 1595. Sus obras alcanzaron al número de treinta y tres figurando como la más importante *La Gerusalemme Liberata,* en la cual nos narra en versos bellísimos la primer *Cruzada,* esto es, la guerra que hicieron los cristianos a los turcos para libertar a Jerusalén, donde se encuentra el sepulcro de Jesucristo.

Ludovico Ariosto, es otro célebre poeta. En su libro intitulado *Orlando Furioso,* nos narra con incomparable maestría las empresas de Carlomagno y de muchos valientes caballeros.

Este libro es todo un enlazamiento fabuloso de varias y extraordinarias aventuras donde figuran, monstruos, ladrones, castillos encantados, magos, caballos alados, palacios refulgentes de oro y de piedras preciosas y otras cosas maravillosas, que solo una riquísima fantasía puede imaginar.

Víctor Alfieri, ilustre poeta trágico. Sus principales tragedias son: *Merope, María Stuardo, La congiura de' Pazzi, Don Garzia, Saul, Agide, Sofonisba, Bruto Primo, Mirra, Bruto Secondo.*

Poeta insigne italiano, fué también, Jacobo Leopardi. Desde los primeros años de su adolescencia, se distinguió como políglota

(1) Bien que muchas veces, desfallecido me recuerda
Que no debo jamás
Ver a la mujer hacia la que voy doliente,
Tanto dolor en mi corazón se junta
Y en mi mente dolorosa
Que yo digo, Alma mía, ¿por qué no te vas?

llegando a hablar a la perfección, seis idiomas además del propio. Hizo algunas traducciones de libros, especialmente de los escritos en latín. A los diez y seis años tradujo la Vida de Plotino, de Porfirio; antes había escrito una "Historia de la Astronomía".

Entre sus libros de versos merece citarse "Canzoni", que lo colocan a la cabeza de todos los poetas italianos, después de Dante.

Alejandro Manzoni, es un notable poeta, patriota y novelista. En 1827 publicó su famosa y popularísima novela "Los novios". Esta es una narración sencilla en la que se enlazan hechos acaecidos en los tiempos de la dominación española en Italia. Así el autor, mientras divierte a los lectores, hace conocer todos los males que derivaron de esa dominación e inspira el amor a la patria y el anhelo por su independencia.

Josué Carducci, el más grande poeta italiano del siglo diez y ocho. Fué también notable crítico y profesor de la Universidad de Bolonia. En 1863 dió a luz su famoso himno a Satanás. Toda su obra poética es de alto vuelo y nos revela en ella su gran amor por la patria, que él vió dividida en su juventud, y sierva de los extranjeros; para tener más tarde después de ese dolor, la alegría de saberla unida e independiente.

Contemporáneo nuestro es Juan Pascoli, "el poeta de la lámpara", como se le llama cariñosamente en Italia por las bellas composiciones que dedicara a ese aparato que alumbra en nuestras casas y que tantas cosas dulces dice a nuestro corazón.

Gabriel D'Annunzio, poeta y novelista actual, cuyas obras son numerosas. Se cita entre las poéticas como destacada *"El poema paradisíaco"*.

Y bien: Enseñar a conocer a todos ustedes las obras de estos hombres inmortales en el idioma original, tal es mi propósito. Hay que difundir el buen gusto que es la flor del buen sentido; buscar lo que eleva la inteligencia y el corazón, inspirar pasión hacia las cosas del pensamiento; a la idolatría del becerro de oro substituirla por el culto de las ideas, y la reflexión sobre las mismas debe ser nuestra tarea continuada.

No diga ninguna de las que me escucha que el italiano no ofrece las utilidades de otros idiomas para la vida. Si bien es cierto que no se presta como el francés y el inglés para fines comerciales, en cambio, es artístico. Su belleza, su dulzura, su melodía, lo llevan a ser admitido, casi con exclusivismo en las óperas que llenan con sus notas, ora suaves, ora armoniosas, ora trágicas y profundas, los grandes teatros líricos del mundo entero.

Sin contar las obras de excelsos poetas y escritores clásicos que no han sido traducidas, y que perderían su belleza si tal cosa se intentase, los libros de derecho romano en uso en nuestra Facultad de Derecho y Ciencias sociales, se estudian en italiano.

Alguien argumentaría: ¿Con todo eso a qué conclusión se arriba? Y alguien *in mente* también se diría: yo no pretendo ser literata, ni cantante, ni jurisconsulta.

Es verdad, diré yo. Pero los tiempos quieren mayor suma de cultura en la mujer. Ya no basta a la sociedad moderna el delicado *bibelot,* la lujosa muñequita que en la penumbra del hogar doméstico o en brillantes fiestas, hacía las delicias de nuestros abuelos

y de nuestros padres. Quiere la época que la mujer posea una mayor cultura intelectual, no sólo porque la habilita a ganarse el pan de su vida sino también para placer del espíritu en las horas reservadas a las cosas del intelecto o en momento de solaz.

Dentro de mis modestos alcances y en virtud de la misión que me fué conferida, apelo en primer término a las que aquí llevan un nombre italiano, y en segundo, a las que tienen ansias de saber, para que me secunden en el anhelo de que el curso de italiano del año actual, reporte buenos frutos a la cultura que se pretende difundir en esta escuela.

ADELIA DI CARLO.

Acción de la luz artificial en los ojos

Cada descubrimiento que del terreno puramente científico pasa al práctico o modifica algunas costumbres de la vida cotidiana provoca una reacción más o menos violenta a la que sigue un período de adaptación que dura hasta que se haya afirmado y constituído la nueva costumbre. Este hecho, apenas advertido por los observadores superficiales, es sobre todo evidente cada vez que las aplicaciones industriales de la química y de la física difunden el uso de una nueva luz artificial más intensa y más brillante que la que generalmente se empleaba antes.

Tenemos, a este respecto, un documento muy interesante: A principios de la segunda mitad del siglo XVII, la persona que se aventuraba de noche por las calles de París, debía proveerse de un farolillo, pues la única iluminación nocturna de calles y plazas estaba constituída por veladores y velas que la devota Luisa de Lorena, esposa de Enrique III (1553-1601), ordenó encender ante las imágenes sagradas colocadas en la mayor parte de las esquinas. Un tal De Sartines, lugarteniente de policía de aquellos tiempos, cansado de luchar noche tras noche contra los malhechores que infestaban a París protegidos por la obscuridad de las calles, prometió una importante recompensa a quien presentara, a juicio de la Academia de Ciencias el mejor sistema de alumbrado público; la recompensa fué obtenida por Bourgeois de Chateaublanc, (nombre hoy del todo olvidado), con la invención de los famosos, — y humosos — faroles provistos de reflectores — los "reverberos" — que sólo aparecieron en 1766 y en escasa proporción, porque la innovación pareció demasiado atrevida y la luz demasiado deslumbradora. En efecto, cuando al cabo de algunos años, el uso de los reverberos se hizo general, surgió la protesta enérgica del abate Desmonceaux, el cual haciéndose vocero de todos los ciudadanos amenazados de ceguera, escribía: "Estos faroles emiten un haz de luz que turba la vista de los que pasan. El Ministerio debería imponer, por reglamento, a todos los dueños de carruajes, la obligación de proporcionar a sus cocheros sombreros de doble uso, es decir, para que sirvan de día y de noche. El ala debería ser redonda y de modo que, de noche, se pueda bajar para proteger los ojos. Aconsejo a todos aquellos que transitan por las calles a la luz de los reverberos, que se

precavan contra el esplendor demasiado vivo que de ellos irradia, mediante una pantallita de mano, que, de día puede ser llevada en el bolsillo."

Pero pasado el período de reacción durante el cual se trató de moderar el esplendor de los nuevos faroles con las "pantallas de bolsillo" y con los sombreros de "doble uso", sucedió el período de adaptación y los buenos parisienses advirtieron bien pronto que en las calles la gente se veía más o menos como en tiempos de los débiles farolillos de Luisa de Lorena.

Un fenómeno parecido se produjo cuando la aparición de los primeros faroles a gas, y más acentuando aun, cuando este último sistema de alumbrado fué sustituído por el de las lámparas eléctricas, contra el cual muchos millares de nuevos Desmonceaux, se desataron furibundos, con la voz y el escrito, para señalar los peligros de un progreso llevado demasiado lejos y vaticinando poco menos que la destrucción del órgano de la visión. Pero la borrasca ha pasado y nuestros ojos, acostumbrados ya al fulgor de las lámparas de arco y a las de incandescencia, parecen prontos para soportar luces todavía más intensas, aun a la de los vapores de mercurio.

Como los experimentos de los sucesivos sistemas de alumbrado han tenido buen éxito y no han ocurrido los graves daños previstos, podemos permitirnos la inocua satisfacción de sonreir de los temores de Desmonceaux y de sus secuaces; pero al mismo tiempo conviene que nos preguntemos si en esas evidentes exageraciones no hay un fondo de verdad higiénica, y si obligándonos a un examen crítico de las diversas luces artificiales, no llegaremos a una elección más racional de las luces mismas a objeto de proteger el ojo de la acción demasiado violenta de los rayos luminosos sobre todo de los llamados "actínicos", que son en realidad los más perjudiciales para la delicada estructura de las membranas oculares.

El ojo sufre cuando la intensa fuente de luz se halla a corta distancia y el estímulo, además de demasiado violento, es demasiado prolongado. En tal caso se observa dos especies de perturbaciones oculares: en el segmento externo bajo forma de hiperemia conjuntiva, sensación de ardor, lacrimación, restricción o dilatación de la pupila; en las membranas profundas, bajo forma de sensaciones subjetivas coloreadas, enturbiamiento de la vista, mancha opaca que corresponde al punto de fijación. Estos síntomas son especialmente característicos de la llamada "oftalmia eléctrica", la cual, en su forma más grave, se manifiesta con cierta frecuencia en los obreros empleados en la soldadura de los metales, (corriente de cerca de 110 voltios y 750 amperios) ; y en forma leve, en todos los casos en que la iluminación eléctrica ejerce su acción desde cerca y durante un tiempo largo.

¿Es posible prevenir la aparición de esas afecciones? ¿Qué otras luces artificiales pueden sustituir con ventaja, en ciertas circunstancias, a la luz eléctrica? A estas dos preguntas contestaré brevemente empezando por la segunda, que interesa de modo particular a aquellos que deben prolongar el día de trabajo utilizando la luz artificial.

Debemos partir del principio fundamental de que todas las fuentes luminosas emiten, como la solar, tres especies de radiaciones: las luminosas, constituídas por todas las radiaciones del espectro,

con el máximo de intensidad en la parte correspondiente al amarillo y al verde; las caloríferas, que proceden del rojo y del ultrarrojo; las químicas, que vienen de todo el espectro visible, pero con predominio del azul, del violeta y del ultravioleta. Del hecho de que las radiaciones nocivas son estas dos últimas (las caloríficas dañan el segmento anterior del ojo y las químicas la membrana sensible) se ha inferido que, privando a un foco luminoso de dichas radiaciones, se obtendría una luz inocua y, al mismo tiempo, brillante; es decir, una luz que no caliente, que no influya químicamente en la retina y que conserve su luminosidad; pero es éste un concepto teórico puesto que las tres especies de radiaciones, lejos de ser independientes una de otra, están íntimamente unidas. En efecto, las radiaciones luminosas emitidas por un cuerpo, dependen de la temperatura del mismo; tan cierto es que se requiere cerca de 525 grados para que el ojo comience a percibir una sensación luminosa; y cuanto más aumenta la temperatura de un cuerpo tanto más emite radiaciones químicas (violetas y ultravioletas).

Nos encontramos, pues, frente a un dilema desalentador: o fatigarse la vista haciendo uso de un foco luminoso débil o exponerse a las perjudiciales condiciones caloríficas y químicas, de un foco luminoso de gran esplendor. Veremos, en seguida, pasando rápida reseña, a las diversas luces artificiales, que los dos términos del dilema no son tan rígidos como parece a primera vista y que una juiciosa selección de la luz, según las exigencias individuales y algunos sencillos recursos, bastan casi siempre para eliminar los peligros de las radiaciones ultrarrojas y ultravioletas.

Las luces artificiales más ricas de radiaciones caloríficas son las producidas por los hidrocarburos; en efecto, en éstos, (exceptuando el acetileno), predominan los rayos rojos y amarillos, escasean los verdes y los azules, y faltan los violetas. Puesto que he dicho que la luminosidad de una llama no es una propiedad aislada, sino una resultante de las tres especies de radiaciones, es superfluo agregar que esas luces son muy defectuosas; con la circunstancia agravante de que su alto poder calorífico las hace particularmente nocivas; a este respecto, basta saber que mientras la luz eléctrica de incandescencia desarrolla de 290 a 536 unidades de calor para producir durante una hora el esplendor de cien bujías, el petróleo desarrolla 3.360 y el gas de alumbrado 4.860.

No hablo de las velas que, en sucesivas composiciones de sebo, de cera y de ácido esteárico y palmítico, brillaron desde el año 1300 hasta mediados del siglo pasado para ceder luego su sitio a luces más fijas y fuertes; pero no puedo dejar de mencionar la lámpara de kerosene, que hoy todavía ilumina las vigilias del estudioso o del enfermo, infundiéndole una sensación de tranquilidad y de paz. En efecto, quien tenga los ojos fatigados y las conjuntivas hiperémicas, (excesivamente cargadas de sangre), o quiera recoger sus pensamiento en un pequeño disco de luz, sin exponerse a las distracciones del ambiente, puede recurrir con toda confianza a la antigua y modesta lámpara de regulador, — tipo Carcel — a la cual será oportuno adoptar un tubo ligeramente azulado para disminuir las radiaciones caloríficas, y ampliar, al mismo tiempo, el campo de las radiaciones luminosas.

El petróleo da una llama bastante fija y mucho más esplendente que la del aceite; pero tiene también el defecto, (que se convierte, naturalmente, en una ventaja cuando se lo emplea como combustible) de emanar demasiado calor y junto con el calor, exhalaciones desagradables no siempre inocuas. Como este último inconveniente depende del grado incompleto de refinación, antes de usarlo para la iluminación conviene verificar que posee estas condiciones: limpidez, olor poco penetrante (compuestos sulfurados) y fluidez a baja temperatura. Pero, no obstante estas precauciones, asociadas a las de proveer a la lámpara de un tubo azulado o de una redecilla Auer, el petróleo está lejos de ser una fuente luminosa ideal.

El gas de alumbrado, además de dar una llama amarilla y oscilante, tiene el gravísimo inconveniente de consumir una enorme cantidad de oxígeno, (cerca de 222 litros por hora), y, por consecuencia, de elevar notablemente la temperatura, viciando el aire de los ambientes. Sin embargo, a pesar de esas desventajas, es una fuente luminosa muy cómoda. Los mejores picos son los de incandescencia, tipo Auer, los cuales, además de limitar mucho el consumo de gas, dan una llama no muy calorífica, por la ausencia casi total de rayos rojos, y no obstante, tan brillante, que será siempre oportuno proteger los ojos mediante una pantalla; no se debe olvidar que, si bien la redecilla Auer disminuye las radiaciones caloríficas, aumenta simultáneamente las químicas.

El gas acetileno da una llama blanca, muy luminosa, casi idéntica, por la proporción de las tres especies de radiaciones a la del gas de alumbrado con pico Auer: vale decir, una llama no muy calorífica pero demasiado esplendente y no bastante pobre de rayos actínicos para ser tolerada por el ojo sin la interposición de una pantalla. Además, el acetileno presenta el inconveniente de volverse fuliginoso y de emanar un olor desagradable cuando el aire en que arde no es bastante abundante, y aun el más grave de formar con el aire una mezcla que puede ser explosiva; por este motivo, aunque se le usa mucho en faroles de vehículos, y en la industria como generador de la llama oxiacetilena para soldar, rara vez se le emplea en el alumbrado doméstico.

Contrariamente a lo que ocurre con la mayor parte de las luces producidas por hidrocarburos, la luz eléctrica emana muy pocas radiaciones caloríficas, pero una cantidad bastante considerable de radiaciones químicas; y sabemos que estas últimas son precisamente las más nocivas para el ojo, pues no se limitan, como las primeras, a producir perturbaciones en el segmento externo del ojo, sino que dañan la retina. Aunque se le exagera, no hay duda de que el peligro existe pues ha sido demostrado por experimentos con el ojo de los animales y con observaciones del ojo del hombre; pero, por suerte, es menos grave, de lo que sostienen algunos autores, por la sencilla razón de que las radiaciones químicas son absorbidas casi enteramente por la lente cristalina. A lo sumo, el peligro grave ocurre en los operados de catarata, a los cuales se les ha extraído aquel pequeño órgano protector y en los que se comprueba, en efecto, una disminución progresiva de la agudeza visual, aun cuando la operación ha tenido el mejor éxito y el campo pupilar no presenta huellas de fragmentos de la lente cristalina: disminución debida, con toda

probabilidad a la acción de los rayos actínicos. De todo modo, si bien el peligro para la retina no es del todo grave, se aconseja prevenirlo haciendo poco uso de la luz eléctrica, sobre todo durante la lectura y la escritura.

Si nuestros ojos no estuvieran acostumbrados desde largo tiempo a luces demasiado intensas, se podría aconsejar el empleo de lámparas eléctricas de filamento de carbón, que emana una cantidad de radiaciones químicas poco superior a la que da la llama de un pico Auer y son mucho menos caloríficas; pero ahora las lámparas eléctricas de incandescencia son de un uso tan general y poseen un rendimiento fotométrico tan superior a las demás luces artificiales, que sería acaso excesiva pretensión imponer de nuevo la luz rojiza de la lámpara de filamento de carbón. Por lo demás, la luz que da la lámpara eléctrica de filamento metálico, (de la que hay muchos tipos y es el mejor la de filamento de tungsteno) es realmente el ideal de las luces artificiales, puesto que, no obstante su intensa luminosidad, tiene un escaso rendimiento calorífico, y la ventaja de consumir la mitad de la energía que consume la lámpara de filamento de carbón (watt 1.5 por bujía) ; pero sus abundantes radiaciones químicas no nos permiten emplearla sin recurrir a un medio protector que resulta eficacísimo: como el vidrio amarillo tiene la propiedad de absorber los rayos ultravioletas, será siempre oportuno interponer entre el foco luminoso y los ojos una pantalla de vidrio amarillo, en forma de globo, o servirse de un par de anteojos del mismo color. De este modo se podrá usar sin peligro alguno la lámpara eléctrica de filamento metálico, sin disminuir su esplendor, pues el amarillo pertenece a esa zona del espectro que es más rica de radiaciones luminosas. No he hablado de la luz de magnesio ni de la de alcohol porque sus aplicaciones están, por ahora, limitadas a usos especiales (*).

EDMUNDO TROMBETTA.

Información nacional

Actos de confraternidad escolar americana

Centro escolar República Argentina, en el Perú

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha recibido el siguiente telegrama de la Legación Argentina en el Perú:

"Lima, mayo 16 de 1923. — Ministerio de Instrucción Pública acaba dictar decreto disponiendo una de sus escuelas adopte el nombre de Centro Escolar República Argentina en reciprocidad, medida análoga tomada por Consejo Nacional Educación nuestro. Igualmente ordena a la Dirección General dicte las disposiciones necesarias para observar en las escuelas nacionales las sugestiones contenidas en la resolución del Consejo Nacional de Educación respecto del acercamiento entre las escuelas americanas. Agradecí hoy por nota. — *Levillier*".

(*) De "Minerva," N.° 8 del año XXXIII.

Escuela República Argentina, en El Salvador

Comunicada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ha recibido el Consejo Nacional de Educación, una nota que dice así:

"Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador. San Salvador, 5 de marzo de 1923. Señor Ministro: Con fecha 28 de febrero último, esta Secretaría ha recibido del Ministerio de Instrucción Pública, la nota que dice:

"Señor Ministro: Hoy se ha expedido el acuerdo que dice: "El Poder Ejecutivo de la República del Salvador,

Considerando: Que por acuerdo del Consejo General de Educación de la República Argentina se ha cambiado la denominación de la Escuela N.o 5 del Consejo 12, ubicada en el Barrio de las Flores de la Ciudad de Buenos Aires, por la de "Escuela República del Salvador";

Que tan enaltecedora como honrosa resolución revela los propósitos de acercamiento moral y los sentimientos de fraternal solidaridad que abriga la gran República del Plata para con sus hermanas de la América Española;

Que tales propósitos y sentimientos han repercutido en el alma salvadoreña, inspirándole el más acendrado agradecimiento e intensificando su simpatía y admiración por la hermana República del Sud,

Por tanto: inspirándose en idénticos ideales, y en debida reciprocidad, acuerda:

1.o La Escuela de Niñas "Victoria" del Barrio de Candelaria de esta capital, se denominará "Escuela República Argentina";

2.o En el salón principal de dicho plantel se colocará un retrato del ilustre estadista Don Domingo Faustino Sarmiento, reformador de la escuela argentina;

3.o La Dirección General de Educación Pública Primaria queda encargada del cumplimiento de este acuerdo. — Comuníquese. — (Rubricado por el Señor Presidente). — El Subsecretario del Ramo, encargado del Despacho. — *Alvarado (h.)*"

Transcripción que tengo a honra hacer a Ud. excitándole muy atentamente para que, si lo tiene a bien, se digne llevar por el órgano correspondiente, al conocimiento del Gobierno Argentino la disposición contenida en el presente acuerdo. Con muestras de especial consideración, soy de Vd. muy atento y seguro servidor. — *Hermógenes Alvarado (h.)*

Lo que tengo a honra trascribir a Vuestra Excelencia, rogándole atentamente se sirva llevarlo al conocimiento de su ilustrado Gobierno, y aceptar las consideraciones de mi alta y perfecta estima. — *R. Arrieta Rossi*".

Del Gobierno de Nicaragua

Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores el Presidente del Consejo Nacional de Educación ha recibido las siguientes notas remitidas por el Encargado de Negocios de la República Argentina en Centro América, Sr. Correa Luna.

San José, abril 1.° de 1923. — Señor Ministro: Tengo la honra de remitir a V. E. adjunto a la presente, en doble ejemplar, copia de la nota con que el Gobierno de la República de Nicaragua, ha contestado a la de esta Legación transcribiéndole la resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación, con el fin de fomentar la obra de acercamiento internacional entre las Repúblicas Latino-Americanas.

Como verá V. E. el Gobierno de la mencionada República de Nicaragua ha apreciado en todo su alto significado la Resolución del Consejo Nacional a quien por mi intermedio rinde los más cumplidos agradecimientos por tan elocuente prueba de amistad entre ambas naciones.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. — *R. Correa Luna.*

República de Nicaragua. — Palacio Nacional. — Managua, 21 de marzo de 1923. — Honorable Señor: Con viva complacencia se ha recibido en esta Secretaria la atenta comunicación No. 30, de fecha 14 de Febrero próximo pasado, la cual vino acompañada de una copia de la Resolución dictada por el Consejo Nacional de Educación de Buenos Aires, con el fin de fomentar la obra de acercamiento internacional entre las repúblicas latinoamericanas.

Mi gobierno agradece altamente la precitada Resolución del Consejo Nacional en virtud de la cual se designará con el nombre de República de Nicaragua a la escuela correspondiente a la No. 8 del Consejo Escolar 5.°, y por el digno medio de Vuestra Señoría, rinde al Consejo Nacional de Educación de Buenos Aires, las más cumplidas gracias, por esta verdadera prueba de amistoso acercamiento entre la República de Nicaragua y la ilustrada R. Argentina. Con toda consideración, me es grato subscribirme de V. Señoría. — Muy atento servidor. — El Ministro de I. Pública. Encargado del Despacho de Relaciones exteriores. — *Juan J. Ruiz.*

Del Director General de Instrucción del Brasil

El Presidente del Consejo Nacional de Educación ha recibido la siguiente carta:

"Río de Janeiro, 25-4-923. — Excelentísimo señor Presidente del Consejo Nacional de Educación. — Saludos cordiales. Con gran placer remito ejemplares del nuevo programa de enseñanza primaria, que, como Director General de Instrucción acabo de hacer preparar para nuestras escuelas. Como verá en la nota suplementaria, se hará en las escuelas de modo que los niños se convenzan de la necesidad de propulsar la intensificación de una política de intercambio y de acercamiento entre nuestros países. Pienso que para bien de la cordialidad continental deberían todos los pueblos latinoamericanos procurar inculcar desde los bancos de las escuelas la conveniencia de que pueblos encaminados al mismo destino cooperen con sinceridad y convicción al desarrollo de la civilización americana.

Como Director General de Instrucción Pública no ha de ser otra mi preocupación y mi política.

Quiera usted disponer de quien es, con mucha simpatía y elevada consideración, su muy grato admirador.—*A. Carneiro Leão.*"

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, contestó la precedente carta en estos términos:

"Buenos Aires, Junio 26 de 1923. — Excelentísimo señor Director General de Instrucción Pública, don A. Carneiro Leão. — Río de Janeiro. — Me es altamente satisfactorio acusar recibo de su atenta nota por la cual se digna comunicarme que en los nuevos programas preparados para las escuelas de esa República hermana se ha dado especial importancia al propósito de que los niños se convenzan de la necesidad de propulsar la intensificación de una política de intercambio entre nuestros países, agregando, al mismo tiempo que a su juicio y por bien de la cordialidad continental deberían los pueblos latino-americanos inculcar desde los bancos de las escuelas la conveniencia de que pueblos encaminados al mismo destino cooperen con sinceridad y convicción al desarrollo de la civilización americana.

Es con verdadera complacencia, repito, que me he enterado del contenido de su nota, pues viene a reafirmar mi profunda convicción de que, en la hora actual, la acción de los educacionistas de las Repúblicas americanas debe orientarse con entusiasmo hacia la unión de sus pueblos, en la paz, la concordia y el progreso.

En tal sentido he trabajado y trabajo constantemente abrigando la esperanza de que esa unión fraternal se vea realizada por obra de la generación que actualmente se educa en las escuelas primarias americanas. No pretendo con esto que no se estimule y enaltezca el sentimiento nacionalista en los respectivos países, sino que por el contrario, estimo que debe enseñarse al niño a honrar a su patria y a sus próceres y benefactores ante todo. De este modo aprenderá también a valorar los sentimientos patrióticos de los demás.

Y no es quimérico esperar el triunfo de tan noble propósito cuando en él se empeñan inteligencias claras y corazones leales como los del señor Director General, pues se necesitan estas cualidades superiores para afrontar abiertamente los prejuicios y recelos y abrir el surco donde fructificará la simiente más proficua que se haya sembrado jamás para el bien de nuestra América que puede calificarse como la tierra clásica del derecho y la libertad.

Quiera aceptar con mi cordial saludo mis más sinceras felicitaciones y el augurio de que en la fraternal amistad de los niños brasileños y argentinos está el verdadero fundamento del brillante porvenir de ambas naciones. — *Jorge A. Boero.*"

La semana de América

Con motivo de la resolución, reproducida en otro lugar de este número, que instituye "La semana de América", el Presidente del Consejo Nal. de Educación, ha recibido la siguiente nota:

"Comité Pro-paz americana, Buenos Aires, junio 2 de 1923." — Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación. — Doctor

Don Jorge A. Boero. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a los señores Vocales, en nombre de la Comisión Ejecutiva de este Comité, expresando sus más calurosas felicitaciones por la acertada iniciativa que en forma de resolución ha dispuesto el Consejo Nacional de Educación, instituyendo la Semana de América.

Esa es una de las formas prácticas de acercamiento entre los pueblos de América, cultivando en los niños la amistad mutua que perdurará en sus almas de hombres para contribuir todos al unísono al engrandecimiento de nuestro Continente.

Ojalá que nuestro ejemplo cunda, ya que él significa que, las palabras que los argentinos en la Vª. Conferencia se retifican con hechos como el que motiva esta carta. Dios guarde a V. S. — *Rosendo E. Grincham.* — Presidente. — *José Iglesias Berrio.* — Secretario.

La misma resolución motivó la nota transcripta a continuación, de la Liga Patriótica Argentina.

Buenos Aires, junio 2 de 1923: — Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación. — Dn. Jorge A. Boero. — Estimado señor Presidente: Nos hemos enterado de la feliz iniciativa del señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación, por la que se propone amecanizar el culto de la amistad entre todos los pueblos de nuestro continente. Me fué grato en tal sentido proponer a la Junta de Gobierno de nuestra L. P. A. que instruyéramos a todas las Brigadas de la República y Asociaciones adheridas a los propósitos de nuestra Institución que procuraran propalar y explicar el precioso pensamiento de su señoría, para que se realizara en el próximo Julio, no sólo en las escuelas al modo que se establece en la resolución respectiva, sino también en las dichas Brigadas y Asociaciones en general. Para el efecto, cada brigada y Asociación, en los respectivos Distritos o pueblos, deberán ponerse de acuerdo con la dirección de la escuela de la localidad a fin de que la familia del alumnado participe de la influencia humanitaria que se propone la idea de ese Honorable Consejo. De modo que, me permito indicar a su señoría que autorice a las escuelas la concurrencia de nuestras Brigadas, de las Asociaciones adheridas, a los fines expuestos. Saludo a su Señoría. — *Manuel Carlés.*

Profesor José Onaindia

El 27 de mayo falleció en esta capital el profesor don José Onaindia, vocal del Consejo Nacional de Educación. Era un antiguo y prestigioso educador: egresado en 1895, de la Escuela Normal de Paraná, desde el año siguiente ejerció la docencia, sin interrupción, como profesor de escuela normal; en el orden de la enseñanza primaria fué maestro de grado, (en la Escuela 3 del C. E. 20.°), y desde 1908 secretario de consejo escolar; en 1918 se le nombró inspector técnico, poco después subinspector general de Provincias, y, últimamente, vocal del Consejo Nacional. En estos altos cargos, su laboriosidad y su discreción inteligente le permitieron una actuación notablemente eficaz. En particular, la afabilidad y la lealtad de su carácter le habían ganado las vastas simpatías, en todos los círculos, que tuvieron expresión en el imponente cortejo que acompañó sus restos en el acto de la inhumación.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación dió la siguiente resolución:

"Habiendo fallecido el profesor normal don José C. Onaindia, vocal del Consejo Nacional de Educación y no siendo posible convocar a sesión extraordinaria dada la premura del tiempo, el suscripto, como un homenaje a los servicios prestados a la enseñanza por aquel benemérito educador, resuelve:

1.° Suspender las clases en las escuelas de la capital el lunes 28 del corriente y disponer que los directores de las mismas asistan a la inhumación de los restos con una delegación de cinco alumnos y la bandera, pudiendo hacerlo en corporación las escuelas inmediatas al cementerio del Oeste si así lo dispusiesen los CC. EE. respectivos.

2.° Designar al señor vocal doctor Fermín Errea para que haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

3.° Invitar a los miembros del H. Consejo para que concurran corporativamente a la casa mortuoria.

4.° Invitar a los miembros de los CC. EE., personal técnico y administrativo de la repartición y personal docente de las escuelas a acompañar sus restos al cementerio del Oeste.

5.° Dirigir nota de pésame a la señora viuda del extinto.

6.° Autorizar los gastos que demande la inhumación de los restos y la traslación de alumnos al cementerio y dar cuenta al H. Consejo en su primera sesión".

En el acto del sepelio, hablaron, entre otros representantes de diversas instituciones a que perteneciera el extinto, los señores doctor Fermín Errea, en nombre del Consejo Nacional de Educación y el señor Nicolás Rossi, en el de la Asociación "El Magisterio", cuyos discursos reproducimos:

Del doctor Fermín Errea

Señores:

En nombre del C. N. de Educación que me ha dispensado su representación en este acto, vengo a decir la palabra de despedida apenada y honda, ante el cadáver del profesor Onaindia que fuera hasta ayer el funcionario ejemplar, inteligente y digno, el compañero de tareas laborioso y probo, el amigo incomparable, franco, leal y bueno, infinitamente bueno.

Educador de larga y destacada actuación en la escuela primaria y en la enseñanza normal, donde dejara trazada con rasgos propios e inconfundibles, la huella luminosa de sus virtudes y talentos de maestro, llevó al seno del C. N. de Educación el aporte inestimable de su bagaje científico y de sus altas calidades morales, para volcarlas sin reservas, íntegramente, en aras de la educación de los niños, con ese amor profundo que sentía por la escuela, y con todo el calor de su alma, diáfana y grande, como son las almas de los espíritus selectos.

Bien sabía Onaindia como el que más que la escuela primaria constituye el factor esencial de la civilización de un pueblo y es el punto de partida, fijo y eterno, que señala a los estadistas el camino a seguir para la realización de los grandes destinos humanos. Es por

ello y acicateado por la vocación irresistible e ingénita por la enseñanza, que el hombre sencillo, bueno y sapiente, ofrendara la mayor parte de sus días a la educación infantil, íntimamente convencido, que con ello contribuía al afianzamiento definitivo de una patria grande y fecunda.

Señores: En nombre del H. Consejo Nacional de Educación atribulado por la pérdida dolorosa que acaba de experimentar en la persona de uno de sus miembros, consejero destacado y amigo sincero, rindo ante los restos del profesor Onaindia, el tributo del más hondo desconsuelo.

Paz en su tumba.

Del señor Nicolás Rossi

"Señores: La Asociación "El Magisterio" y el Consejo Escolar 14 unen, por mi intermedio, su grito doloroso, al clamor unánime, que esta brusca desaparición ha producido en el ambiente público.

A la gran sorpresa siguió la inmensa congoja y el espíritu anonadado y abatido ni acierta explicación, ni halla conformidad. El sacudimiento es demasiado fuerte y la débil resistencia que opone la humana flaqueza ni lo domina, ni lo resiste. Sobrecogida y dominada el alma solo puede atenerse a dictados superiores que estampó en célebre frase el divino poeta "quísose así allá donde se puede lo que se quiere y más no preguntéis".

Si tal sentencia no amengua "el desesperado dolor que el corazón oprime" nos indica el límite de nuestra potencia y nuestra razón; más fuertes que la una y en contra de la otra, debemos contemplar los dolorosos accidentes de la vida.

Es imposible imaginar a Onaindia sin el semblante plácido y risueño, reflejo de su alma pura y diáfana, donde jamás anidaron mezquinos sentimientos, ni asentaron las toxinas del egoísmo, ni del odio, ni de la venganza. Espíritu noblemente abierto a todas las expansiones generosas se imponía con natural sencillez, con esa espontaneidad innata que subyuga, que cautiva sin buscarlo, que engendra en todas partes simpatías y en ninguna deja amarguras. Mente clara y robusta, corazón expansivo y noble, reflejaba en todo instante la alegría del vivir, y el contento que es propio de naturaleza sana y grandeza de espíritu.

Aunque truncada a deshora su actuación es larga y proficua. Su obra no quedará, por cierto, olvidada. La larga secuela de discípulos, hoy falanges de maestros, la harán perdurar a través de los tiempos y de las generaciones. Y lo harán con cariño sincero porque si supo fortificar su mente con sólidos conocimientos, también formó su corazón al impulso de los más altruistas sentimientos, enaltecidos con la palabra y dignificados con el ejemplo.

Quedan también sobradas constancias de esa labor inteligente y grande en hechos y escritos en las diversas instituciones en que brillantemente actuó. El tiempo no borrará sus huellas; antes bien se notarán sus benéficas consecuencias.

De las múltiples facetas que presenta la obra de Onaindia nos place y halaga contemplar la que corresponde al maestro. ¡Honroso

título para quien lo llevó con conciencia y dignidad! ¡y Onaindía reunía pródigamente tales virtudes! Maestro le vimos siempre, en funciones docentes entregó su espíritu a la Eternidad y como maestro, sobre todo, perdurará en nuestra memoria.

Como maestro serán custodiados sus venerados restos en la mansión que con su esfuerzo contribuyó, eficazmente, a levantar en esta necrópolis, para eterno descanso de los compañeros caídos; y en su unión se hallará cómodo porque encontrará entre los que le precedieron en la misteriosa senda, los que como él, supieron sacrificarse por el bien de la humanidad en su base fundamental que da la escuela.

Meritísimo será siempre Onaindia por la relevante obra realizada en otras actividades, pero en todas se notará al maestro que cumple en los hechos, lo que dicta en la cátedra; por eso nunca le cegó la ambición, ni de las pasiones fué subyugado, ni trepidó en realizar el bien, ni rehuyó alejar el mal. Por eso fué bueno, infinitamente bueno, justo, sincero, leal, consecuente, firme, patriota.

Por eso alcanzó puestos elevados sin buscarlos; por eso fué querido sin recursos artificiosos; por eso no deja rencores y por eso su desaparición causa dolor intenso y unánime.

La escuela reclamó con derechos justificados, velar sus restos y "El Magisterio" también los tiene para guardarlo "in eternam". Como asociado de la institución supo cumplir dignamente sus funciones cuando los compañeros aquilatando y apreciando sus virtudes le llevaron a integrar la Comisión Directiva. Allí prestó señalados servicios que los maestros sabrán apreciar.

Tal conjunto de relevantes méritos como maestro y asociado mueven a "El Magisterio" a tributarle el más honroso homenaje, en las dolorosas circunstancias en que, cumpliendo leyes sobrehumanas se aleja de nosotros.

El Consejo Escolar XIV me ha confiado, asimismo, la honrosa misión de representarle en esta imponente ceremonia de dolor. Y en su nombre doy al superior caído, al representante genuino de los maestros en la alta corporación, al dignísimo funcionario y al caballero gentil, el postrer adiós, formulando el voto que está en todos los pechos y brota de todos los labios: ¡paz en su tumba!

Demostración al doctor Montes de Oca

El personal directivo y docente del C. E. 9.° ofreció una demostración de homenaje a su presidente el doctor Manuel A. Montes de Oca con motivo de su destacada actuación en la V.ª Conferencia Panamericana.

El acto que se realizó el día 21 de mayo en el local de la escuela "Herrera Vegas" consistió en la entrega de un placa de oro con la siguiente leyenda: *"Al doctor Manuel A. Montes de Oca, Presidente de la delegación argentina a la V Conferencia Panamericana. Sostuvo con altura los ideales argentinos. Homenaje del personal directivo y docente del C. E. 9.° a su Presidente"*.

En el ángulo superior derecho lleva grabadas las siguientes palabras de los discursos pronunciados en Santiago por el doctor

Montes de Oca: *"Queremos cimentar el imperio del derecho y proscribir el imperio de la fuerza: por cada soldado dos maestros".*

Interpretando los sentimientos de todo el personal hizo la entrega de la placa la señorita María Mercedes de la Vega, que pronunció con este motivo, palabras de elogio para la personalidad del doctor Montes de Oca y que revelan el respeto y simpatía que ha sabido conquistar en el cargo que al frente del C. E. desempeña.

La niñita Isabel Spinelli Torino, alumna de la Escuela "Monteagudo", ofreció en sentidas frases un ramo de flores al obsequiado en nombre de todos los niños del Distrito.

El doctor Montes de Oca agradeció la demostración con el discurso que reproducimos.

Entre la concurrencia figuraban el Presidente interino y vocales del C. N. de E., los miembros del C. E. 9.º, el secretario del C. Nacional y Presidentes de las Sociedades Cooperadoras de las escuelas del distrito, además de todo el personal directivo y docente, así como una representación de niñas de cada escuela.

Algunos números de música ejecutados por la orquesta amenizaron el acto.

A continuación van las palabras pronunciadas por la Directora Sta. de la Vega y la niña de Spinelli Torino, así como el discurso del doctor Montes de Oca.

De la señorita María Mercedes de la Vega

"Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, Señor Presidente: — Me cabe el honor de dirigiros la palabra, en representación de mis compañeros del Consejo Escolar 9.º de esta capital; hablo en nombre de ellos y de las escuelas que lo componen

Pocos espectáculos más significativos en su sencillez que aquellos que organizan las escuelas en homenaje a los prohombres de su patria; es la esperanza en flor rindiendo tributo al fruto logrado.

Vuestra actuación, señor, en la Quinta Conferencia Panamericana es de aquellas que no se discuten, porque han colmado las esperanzas de todos; habéis interpretado el común sentir de este pueblo y lo habéis traducido en frases que debieran esculpirse en bronce, si no estuvieran ya grabadas en el corazón de todos los argentinos.

La sombra inmortal de aquel gran estadista que desde Chile irradiaba luz sobre la república oprimida, debió escuchar vuestras palabras: "por cada soldado que revista en las filas de la Nación, hay dos maestros dedicados a la enseñanza primaria", y el espíritu de aquel otro gran pensador debió también estremecerse al pronunciar vuestros labios: "los anhelos argentinos no se satisfacen con la reglamentación de la paz armada, sólo se colman con su extirpación de raíz", pues una y otra frase son digna continuación de las ideas de Sarmiento y Alberdi.

Nos hemos congregado señor, para expresar nuestro sentir y elogiar vuestra actuación; para deciros nuestro aplauso que es el de la Nación entera.

Es que sois, señor, el exponente de la raza, y un continuador de los varones de vuestra familia, que se distinguieron en el gobierno, en la ciencia y en la cátedra, alumbrados por la luz del patriotismo por su virtudes y carácter; es que sois, señor, hijo de aquel Juan José Montes de Oca, notable jurista y hombre de estado; es que sois, señor, sobrino de aquel Manuel Augusto Montes de Oca, corazón y cabeza que enseñara la ciencia médica; es que sois, señor, descendiente de aquellos que derramaron su sangre en los días tristes de nuestra historia, es que sois, señor, el presente hecho carne que ha sabido polarizar el afecto de sus conciudadanos en un momento trascendental.

Por todo ello, aceptad, señor, esta placa, que en nombre del Personal Di-

rectivo y Docente del Consejo Escolar 9.°, os ofrezco, como materialización de nuestros sentimientos y en homenaje al pensador.

Palabras de una alumna

"Al brillante defensor de los destinos de nuestra democracia y de la integridad de nuestro suelo; a quien sostuvo con tanto acierto la política internacional del país e interpretó con fidelidad el íntimo sentimiento nacional, saludamos hoy en un clamoreo de entusiasmos patrios, todos los niños de las escuelas del Consejo Escolar 9.°.

Señor: contáis con la gratitud de nuestros niños. Nos enseñaron nuestros maestros que presidisteis dignamente la delegación argentina a la Quinta Conferencia Panamericana reunida en la capital de Chile, y sabemos que una vez más la patria nuestra ha trazado más allá de la cordillera andina, y esta vez por vuestra mano, un amplio gesto, generoso y magnífico, que confunde en un estrecho abrazo de confraternidad a la Nación Argentina con todas sus hermanas de América

Los niños, para quienes vuestra doctrina de paz y de trabajo reclama más derechos que para aprestos bélicos, hemos venido también a rendiros homenaje.

Hoy, todas nuestras voces se unen en un himno elogioso, nuestras manos se agitan en entusiasta aplauso y nuestros corazones regocijados os ofrecen estas flores".

Del Dr. Montes de Oca

"Esta manifestación tiene, para mí, tan salientes relieves, la estimo de tanta elocuencia dentro de su aparente sencillez, que no sólo obliga mi gratitud, profunda e imperecedera, sino que llega a lo más íntimo de mi alma y la agita a impulsos de una emoción inefable.

Me la ofrecen maestros, con quienes me siento vinculado por recíprocos afectos, y a quienes he aprendido a apreciar en sus labores diarias, como abnegados artífices de la cultura pública, que dedican los afanes de su vida a preparar las generaciones del porvenir; a modelar el carácter de las madres futuras, luz y encanto de los hogares, y el temple cívico de los ciudadanos de mañana, encargados de mantener incólume el rico caudal de las tradiciones argentinas. Me la ofrecen maestros que, por el solo hecho de serlo, tienen el hábito de difundir las ideas morales que plasman el espíritu del niño y fortifican el criterio del hombre, y que sienten vibrar, intensas, las dulces sensaciones del patriotismo.

Sin embargo, ¿qué hemos hecho por merecer este aplauso? Hemos procurado cumplir con estrictez las instrucciones del Sr. Presidente de la República inspiradas en los dogmas nobles y generosos que forman la política internacional de nuestro país y que le han conquistado un sitial de honor en el concierto de las naciones de la tierra.

Nuestras manifestaciones en la Asamblea de democracias hermanas fueron apenas pálido reflejo de las levantadas doctrinas de un pueblo, que ha merecido, a justo título, se le considere como el campeón del arbitraje en América, de un pueblo que al proclamar ese medio, amplio y obligatorio, de derimir contiendas, proscribía, como corolario inmediato el imperio de la fuerza y rendía homenaje a la majestad augusta de la justicia y el derecho.

No han sido pues nuestras palabras: han sido las doctrinas que forman el credo nacional las que repercutieron con eco simpático entre las repúblicas del Continente. La Argentina se enorgullece de sus glorias militares por razón de que las dianas de victoria, al anunciar el triunfo de sus armas, han anunciado, al propio tiempo, el triunfo de las causas de libertad y de civilización en que siempre han estado empeñados nuestros ejércitos y nuestras escuadras: pero hoy que han desaparecido los peligros de cadenas y de barbarie, sólo aspira nuestro país a vencer en las contiendas del trabajo, a cimentar sobre bases firmes el bienestar de sus hijos y a llevar las bendiciones de la instrucción a todas las capas de la sociedad y a todos los rincones del territorio

Esta demostración y las palabras galanas con que me ha favorecido vues-

tra digna representante, me hacen ver que, en vuestro concepto, — que, en concepto de un grupo de maestros que tanto estimo, — hemos logrado traducir en Santiago, los ideales del pueblo y del Gobierno y que, como lo aspirábamos con los más vehementes deseos, hemos conseguido, en realidad, cumplir con nuestro deber. Nos sentimos, por ello, llenos de halago, y, por mi parte, al recibir la placa que me ofrecéis en recuerdo de mi intervención en las deliberaciones de la solemne Asamblea, os aseguro que la conservaré mientras exista, como una de las grandes, de las más grandes satisfacciones personales que me sea dado alcanzar en la vida.

Unido quedará mi reconocimiento a vosotros, tanto más intenso y más hondo cuanto que esa placa me producirá en todos los momentos, aún los más aciagos, una complacencia íntima y delicada, porque traduce sentimientos generosos, que son siempre gratos, y porque tiene trasuntos de escuela con su perenne perfume primaveral...

Nueva escuela nacional

Entre las escuelas creadas últimamente en la Pampa figura la número 128, de Colonia Lía, costeada por el vecindario. Su director, el señor Atanasio Mayor, que nos envía la fotografía que reproducimos, — tan típica de nuestras escuelas de campaña, si-



tuadas en parajes despoblados y a las cuales los alumnos acuden a caballo, desde largas distancias, — nos escribe:

"Mis educandos han inaugurado esta escuela de reciente fundación que ha sido costeada por este vecindario y ofrecida en donación al H. Consejo. Por la fotografía se puede observar que, exteriormente, el edificio está sin terminar pero es, en su interior, un salón amplio, cómodo y en perfecto estado para el funcionamiento de la escuela. Supone un meritorio esfuerzo si se tiene en cuenta que los donantes son colonos que empiezan sus tareas de explotar este suelo, sin más recursos que su trabajo

para formar un hogar propio. Mis alumnos tienen gran empeño en dejar constancia en "El Monitor" de que son fundadores de esta escuela".

Mutualidad antituberculosa del magisterio

La siguiente nota fechada el 6 de junio último de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio, ha sido recibida por el Presidente del Consejo Nacional de Educación, profesor don Jorge A. Boero:

"Cumplo con el grato deber de poner en su conocimiento que el Consejo de Administración que presido en su sesión del 2 del corriente, atento a haber sancionado la memoria que eleva a la H. Asamblea dando cuenta de su gestión, ha creído cumplir con un deber al agradecer por mi intermedio al señor Presidente del H. Consejo Nacional de Educación todo el apoyo prestado a su gestión, cuya obra de organización ha sido más fácil y viable, por el criterio con que se ha juzgado su misión en su presidencia.

Entre las medidas del H. Consejo que motivan la presente, le es particularmente grato al Consejo de Administración y al suscrito recordar la que autoriza el descuento de la cuota por la Tesorería de la repartición, y puedo asegurar al señor presidente que ella misma le asegura la consideración grata a la benevolencia con que consideró siempre los intereses de la Mutualidad. Solidarizándome personalmente con las manifestaciones del C. de Administración, me es grato por mi parte reiterarle el agradecimiento a las deferencias señaladas, formulando votos por su bienestar personal.

Salúdole con mi consideración. — *Guillermo Bosco*".

Noticias diversas

—Las autoridades del Consejo Escolar 20.° distribuyeron últimamente a los niños de sus escuelas una hoja con el retrato y una sucinta biografía de Don Bernardino Rivadavia, patrono de las escuelas del Distrito, como homenaje al prócer y conmemoración de su natalicio.

—El Sr. Arturo Angel Calder ha donado a la Escuela Nacional N.o 68, de Morón, una máquina de coser "Singer", con motor eléctrico, para que se la utilice en la enseñanza de labores. El Consejo Nacional de Educación resolvió aceptar y agradecer esa donación.

—La Asociación Cooperadora de la Escuela Juan José Paso, número 18, del C. E. 1.° ha publicado su memoria correspondiente al ejercicio 1922-23. Cierra el ejercicio con 273 socios; ha donado a los niños menesterosos 156 trajes, 50 delantales, 180 pares de medias, 168 echarpes y 40 pares de botines; ha contribuído con donaciones a aumentar las existencias de la biblioteca y museo escolar, y al sostenimiento de la Copa de Leche que funciona en esa escuela, la cual durante el curso escolar distribuyó 11395 litros de leche. Su haber ascendió a 7041 pesos.

—El señor Fernando Correa ha donado ocho máquinas de bordar con destino a la Escuela Complementaria N.° 50 del Consejo Escolar 17, "Comprendiendo, — dice, — la importancia de la benéfica obra que realizan las escuelas complementarias de reciente creación, que vienen a llenar una necesidad largamente sentida y con el deseo de coadyuvar dentro de mi modesta esfera a tan grande, benefactora y patriótica obra". El Consejo Nacioanl de Educación ha aceptado y agradecido la donación del Sr. Correa.

Información extranjera

Conmemoración de la Independencia Argentina en el Brasil

Participación de las escuelas

En el pabellón de la República Argentina en la Exposición Internacional del Centenario, de Río de Janeiro, se realizó en 25 de Mayo último, una brillante fiesta conmemorativa de la independencia de nuestro país. A ese acto, concurrieron numerosos alumnos de las escuelas "Mitre", "Sarmiento", "Celestino Silva", "Joaquín Manuel Macedo" y otras. Estuvieron presentes, entre otras personalidades, el doctor Goulart de Andrade, representante del Prefecto del Distrito Federal, el doctor Carneiro Leão, Director General de Instrucción Pública, nuestro Embajador en el Brasil, doctor Mora y Araujo y el comisario argentino de la Exposición, señor Enrique Nelson, quien como organizador del acto habló en primer término. Luego, el doctor Goulart de Andrade, en bella improvisación recordó episodios gloriosos de nuestra historia y a eminentes próceres como a San Martín y Ameghino.

El Embajador argentino ofreció al doctor Carneiro Leão, un cuadro que reproduce el monumento a San Martín. Con este motivo el Director General de Instrucción Pública pronunció el discurso que reproducimos seguidamente, el cual, inspirado de sincero espíritu fraternal, expresa conceptos que el doctor Carneiro Leão se propone llevar a la práctica, desde su cargo de director de enseñanza, singularmente indicado para promover mayor acercamiento espiritual de ambos pueblos hermanos.

Discurso del Dr. Carneiro Leão

"Nada más agradable para el Brasil que esta enternecedora manifestación de afecto en que la infancia argentina fraterniza, de manera conmovedora, con la infancia de mi patria.

Es en esa edad de la vida cuando se forma y se solidifica la organización moral, y las impresiones entonces recibidas y los sentimientos entonces creados se hacen indelebles en el espíritu del hombre. Comunicar entonces una cordialidad franca y sincera al pecho de la juventud brasileña es sembrar en el corazón de nuestra nacionalidad el gérmen de la confianza y del afecto indestructibles.

El día que habéis escogido para este gesto de fraternidad es el día mayor de vuestra patria y una de las mayores fechas de la historia latino-americana. El veinticinco de Mayo de 1810, día de la declaración de vuestra independencia, completada y legalizada en Tucumán, en 1816, recuerda para nosotros, los brasileños, grandes y generosos movimientos de nuestra alma idealista. Bernardo Vieira y Tiradentes son campeones del linaje americano de vuestros mártires y de vuestros libertadores. La revolución pernambucana del 6 de Marzo de 1817 y vuestro Congreso Constituyente de Julio de 1816 tienen analogías suficientes para definir la eficacia de nuestros sentimientos y la identidad de nuestras aspiraciones.

Bien sabemos que desde el 25 de Mayo de hace ciento trece años, desde Belgrano, — el general de vuestra emancipación política, el fundador de escuelas y reformador de la economía argentina, — el progreso de vuestra patria ha sido vertiginoso. Lo que acaso no sabéis es que los nuevos programas de nuestras escuelas primarias, disponen que los maestros orienten la atención de los alumnos hacia el deber de una política de comprensión continental, y les enseñen cómo la diversidad de producciones entre los países latino-americanos, la semejanza de los idiomas, la identidad de ideales y de destino, la distancia relativamente diminuta entre la mayoría de ellas y las facilidades de comunicación, una vez construídas las vías de transportes necesarias, los aproximarán y vincularán solidariamente en el futuro.

Y el cultivo de vuestro idioma al lado del nuestro, en nuestras escuelas, solidificará luego la identidad del punto de vista y de destino de ambos pueblos hermanos.

Con ese programa, nuestros escolares conocerán cada vez mejor la superioridad de vuestros hombres, cuya importancia en la historia continental no se ignora en el Brasil. Hay en cada corazón brasileño admiración y simpatía para las grandes individualidades argentinas y nadie aquí desconoce que San Martín fué, como libertador, una figura continental, y que constituye por su espíritu de renunciamiento y su grandeza moral, un admirable ejemplar de humanidad. Todos admiran a Rivadavia, una de las grandes figuras políticas de su época. Es él quien promulga la Constitución de 1826, fomenta la instrucción pública dándole un carácter laico, reconoce la libertad de conciencia, organiza el poder judicial, seculariza los cementerios, proclama la libertad de imprenta, crea un impuesto a la renta, favorece la inmigración y la agricultura, da, en fin, a América, hace casi un siglo, según una expresión de Alberdi, el plan de sus mejoramientos e innovaciones progresivos.

Mitre y Sarmiento, — patronos queridos de dos escuelas nues-

tras — son émulos elocuentes en esos establecimientos de educación de la juventud que crece y se educa en la escuela del deber, del trabajo y del civismo.

Y así podríamos seguir hablando de vuestros mayores y estamos seguros de que así podríais hablar de los nuestros.

Pertenecemos a un continente en el cual una tradición tan abundante en revoluciones y en luchas por la libertad interna de cada uno de los pueblos es, felizmente, casi nula en divergencias y en guerras internacionales. Las que han ocurrido han sido más bien el resultado de estados transitorios de espíritu de determinados caudillos, en ciertos momentos de la historia americana que de las aspiraciones del pueblo o de la política de esos países. Todo nos aproxima y nos une: un mismo origen, un mismo continente, idiomas casi idénticos, regímenes iguales, intereses semejantes, historia parecida, destinos análogos.

Nada, sin embargo, más significativo que esta fiesta de cordialidad, este vínculo de solidaridad y de estima que liga las almas de los niños de hoy — nuestra patria y la vuestra de más tarde, — porque serán ellos los niños brasileños y argentinos los dirigentes del pensamiento y de la civilización latino-americana de mañana.

Los niños brasileños aquí presentes conservarán un tierno reconocimiento por el recuerdo conmovedor de los niños argentinos. El gesto de vuestros escolares vale más que 200 años de diplomacia porque es la confraternización de las almas puras de la infancia para la construcción definitiva de nuestra conciliación.

Nuestros niños se están educando en la escuela que proclama que el mejor nacionalismo es aquel que mejor hermana a los pueblos, cimentando por la confianza, por el respeto y por la estimación a los demás, su situación y su grandeza en el orbe.

Señor Embajador: Agradeciendo, en nombre del gobierno de la ciudad y de las escuelas de mi patria esta fiesta de cariño, repetiré la frase que en otra ocasión escribí: "La Argentina y el Brasil son fuerzas que se completan para la grandeza latino-americana; trabajar por su acercamiento es la más alta prueba de patriotismo y de inteligencia que podrían dar los suyos y nuestros hombres de pensamiento y de gobierno".

Las inasistencias de los maestros

Las inasistencias de los maestros constituyen el más serio de los males de la escuela italiana a creer a buen número de escritores sobre asuntos de educación que desde Enero de 1922 realizan una campaña contra la ausencia y las inasistencias excesivas e injustificadas del personal docente .

Según la revista florentina "Nostra Scuola" las suplencias cuestan al Estado, anualmente, sesenta y cinco millones de liras; para cada dos maestros se necesita, por término medio, un suplente, es decir, tres sueldos regulares para dos puestos. Se ha publicado estadísticas precisas que en cierto modo corroboran el aserto

de la mencionada revista, y numerosas resoluciones y hechos lo confirman también: la municipalidad de Florencia adoptaba medidas para castigar la simulación de enfermedades; el consejo escolar de Benevento deploraba el gran número de licencias obtenidas mediante "certificados médicos de favor" e invitaba al inspector general a evitar por todos los medios esa "práctica deshonesta"; la autoridad escolar de Roma prescribió la retención de todos los aumentos recientes en caso de inasistencia mal justificada; un artículo publicado en la revista "Policlínico", de Roma, por dos funcionarios de Bérgamo ,se titula así: "Los maestros ausentes por enfermedad y la plaga de los certificados médicos irregulares"; el inspector general de Cremona, en una circular de términos severos, anunciaba que pediría al ministerio medidas disciplinarias excepcionales para cortar el abuso de las inasistencias.

El personal docente se ha dado cuenta del mal que podía traer esa campaña generalizada en momentos en que solicitaba una mejora de su situación económica. La importante revista de enseñanza primaria "Diritti della Scuola", demostrándose tan consciente de los deberes de los maestros como de sus derechos, inició una investigación sobre las inasistencias de los maestros. Los resultados de esta encuesta imparcial aparecieran en los números de Abril, Mayo y Junio de 1922; las cifras que da son menos alarmantes que las publicadas por la revista de Florencia citada, pero revelan una situación irregular: la escuela italiana sufre de "ausentismo". Enfermedades "subjetivas", dice un funcionario escolar; licencias que varían según la comodidad de los maestros; las inasistencias disminuyen y las licencias terminan al finalizar el año escolar; en Mayo y Junio — dice otro informante — todos recobran la salud y vuelven a la escuela"; en Bérgamo faltan el 17 por ciento de los maestros y el 35 por ciento de las maestras; en Padua, en un total de 800 maestros, ha habido, en un año, 128 licencias de maestras y 26 de maestros: las inasistencias son frecuentes entre los maestros nuevos y raras entre los antiguos "que se sienten más ligados para con los alumnos y las familias"; se trata, por lo general, de ausencias largas, de más de un mes.

¿Cuál es la causa de ese "ausentismo" excesivo que tan profundamente desorganiza la escuela? En primer término, — responden de quince provincias, — la causa reside en el debilitamiento del sentimiento del deber profesional; luego la debilidad de las autoridades y la falta de sanciones, aun en el caso de fraude flagrante; el descontento general que proviene de las dificultades de la vida material; y, en fin, casos particulares: el aislamiento de las maestras jóvenes que dejan por primera vez a sus familias y son enviadas a localidades inhospitalarias en las montañas o en regiones infestadas por la malaria. Intervienen también las preocupaciones de familia, las razones de estudios provocadas por los cursos de perfeccionamiento instituídos en todas partes y las exigencias de tal o cual profesión secundaria ejercida paralelamente con la tarea escolar y que, poco a poco, domina la función principal. La noción del maestro que se consagra a la escuela como a un apostolado y a ella sacrifica todo, está en vías de desaparecer, y ya, para muchos, el cargo de maestro, es una ocupación suplementaria,

que debe permitir tiempo para ejercer lo mejor de la actividad en otras ocupaciones más remuneradoras, por ejemplo, el comercio, la teneduría de libros, el corretaje... ocultando, en lo posible, la cualidad de maestro a fin de que no sufra el crédito. Todos están de acuerdo en que se impone la aplicación de medidas enérgicas.

El cinematógrafo en la enseñanza

Una interesante presentación de películas cinematográficas destinadas a la enseñanza tuvo lugar últimamente en París, en el local de la calle Jean Goujon, número 8. Desde hace mucho tiempo se habla de la aplicación a la enseñanza del "séptimo arte", y se ha realizado experimentos aislados; pero era esa la primera vez en que, de una manera oficial, en presencia de dos ministros y de gran número de universitarios, se hacía una presentación de conjunto, con un programa que comprendía *films* sobre las principales materias de la enseñanza: aritmética, historia, geografía, historia natural, lecciones de cosas, historia del arte. Según este experimento, no parece que todas las materias de la enseñanza se presten por igual para la colaboración del *film*. La aritmética podrá, quizás, servirse del cinematógrafo en sus principios; pero el valor de una demostración residirá siempre en la adhesión del juicio a la evidencia, y no en la de los ojos a la realidad material. La historia, la geografía, la historia natural, la historia del arte, y aun las lecciones de cosas, podrán, en cambio, aprovechar mucho del cinematógrafo, pero con una doble condición: que los maestros no confundan nunca una cinta de enseñanza con una simple cinta documental, por una parte, y que, por otra parte estén bien persuadidos de que el *film* completa, pero no reemplaza, al libro y a la lección del maestro. Debe ser la ilustración viviente del texto, no su sustituto.

A propósito de la utilización del cinematógrafo en la educación, un diario de París, "Le Correspondant" publicó recientemente un artículo de Francis Marre, que señala dos ideas sugestivas. La primera es la del empleo del cinematógrafo en la propaganda para la colonización. Los franceses no poseen, en general, temperamento de emigrantes; por otra parte, no existe en Francia gran exceso de población que los obligue a buscar lejos de la patria la subsistencia, como ocurre con los habitantes de otros países.

Sin embargo, la colonización sería, para Francia, un gran factor de prosperidad.

¿Cómo persuadir a los jóvenes franceses, robustos, activos y ambiciosos a que vayan a establecerse en las colonias? A este efecto, uno de los agentes de propaganda, más admirables es el cinematógrafo.

"Mediante cintas hábilmente hechas, los niños de las escuelas, los jóvenes de los liceos, los alumnos de los establecimientos técnicos, los estudiantes de las universidades, aprenderán lo que es la vida colonial, qué recursos puede procurar y qué riquezas permite adquirir. Ojalá esa clase de lecciones decidan cada año a algunos millares de ellos a irse a vivir y fundar una familia en

una u otra de las colonias francesas lejanas: con un poco de trabajo y de perseverancia lograrán formarse una posición más fácilmente y más pronto que en París o en las grandes ciudades".

La segunda idea consiste en utilizar el cinematógrafo para enseñar a los niños de las escuelas los primeros auxilios que se debe dar a los asfixiados. En casos de ahorcados, de ahogados, de intoxicados por el gas de alumbrado o el ácido carbónico, basta a menudo que se halle presente una persona competente y resuelta para devolver la vida, con su intervención rápida, a un asfixiado que sin duda moriría si fuera preciso esperar al médico. La Oficina de Investigaciones e inventos de Francia ha hecho preparar últimamente por el doctor Commandon, un *film* que presenta los detalles de los métodos más recientes de respiración artificial. Sería de desear que cintas semejantes sean proyectadas para instrucción de los niños de las escuelas.

Biblioteca circulante gratuita

El escritor Alberto Masferrer ha fundado en el Salvador una biblioteca circulante que es un meritorio ejemplo de iniciativa particular en favor de la cultura pública. En nuestro país, donde numerosos centros vecinales y sociedades cooperadoras de la educación tienen entre sus propósitos el de crear pequeñas bibliotecas públicas o establecer, por lo menos, el préstamo gratuito de libros, la "Biblioteca Aurora" creada por Masferrer puede servir como idea de organización y de la posibilidad de emprender de inmediato esa obra con los medios más modestos La "Biblioteca Aurora" está constituída por una cantidad de libros obtenidos por donación, — "todo se recibe y se agradece, pero nada se pide" — que se envía para sus préstamo a sucursales y corresponsales de diversos puntos del país, en las condiciones que establece el interesante reglamento que reproducimos. La única ayuda oficial que recibe es la exención de franqueo postal para lo envíos de la Biblioteca. Todo el trabajo es hecho gratuitamente por personas de buena voluntad, las que costean también los gastos que, por otra parte, son pocos. El reglamento mencionado reza así:

Artículo 1.° — Esta biblioteca es una obra de cooperación social, espontánea y gratuita, encaminada a difundir la *buena* lectura, poniendo los *mejores* libros al alcance de todos los salvadoreños.

Para realizar este fin, organizará, a medida que sus recursos lo permitan, una sucursal en cada una de las poblaciones del país, con excepción de aquellas donde hubiere bibliotecas municipales o centros análogos.

Art. 2.° — Cada sucursal será regida por un corresponsal y dos colaboradores, nombrados éstos por aquél, a su satisfacción y bajo su responsabilidad, para que le ayuden, y hagan sus veces en caso de enfermedad o ausencia. Los tres deberán ser mayores de edad; nativos del lugar, o avecindados en él después de tres años; de conducta honorable y entusiastas por la cultura de sus convecinos. Convendrá que uno de los colaboradores sea una señora o se-

ñorita. Todos trabajarán sin remuneración *y se mantendrán en actitud cordial con todo el vecindario.*

Art. 3.° — Los corresponsales y colaboradores se esforzarán por dar a los libros la más amplia y constante circulación; *procurando, a la vez, que se deterioren lo menos posible, y que no se pierdan.* Sólo así podrá subsistir y prosperar una institución que no cuenta con más recursos que la cooperación voluntaria y espontánea de algunos amigos de la cultura nacional.

Art. 4.° — Los corresponsales tomarán muy en cuenta, al distribuir los libros, la edad, el sexo y la mentalidad de cada lector, a fin de que éstos no reciban daño en vez de beneficio, o para que no pierdan su tiempo en lecturas fuera de su alcance. Se devolverán al Centro Directivo aquellos libros que después de seis meses de recibidos, no hubiesen sido consultados por más de dos lectores.

Art. 5.° — Cada sucursal procurará establecer un Centro de Lectura para analfabetos, siguiendo las instrucciones que impartirá el Centro Directivo cuando sea oportuno.

Art. 6.° — Para el buen manejo de sus oficinas, los corresponsales cumplirán las siguientes reglas:

1.ª — Inmediatamente que llegue una remesa de libros se acusará recibo *detallado* al Centro Directivo.

En seguida, y antes de ponerlos en circulación, se asentarán en el Catálogo; haciendo constar el nombre de la obra, el autor, el número de volúmenes, la fecha de ingreso, el estado del libro y el valor del mismo. (Véase el modelo).

2.ª — Se llevará un libro de "Movimiento diario", en el cual se hará constar al entregar el libro al lector, el nombre de éste; el nombre del libro y su autor; el estado del libro y su valor. Cuando el libro sea devuelto, se anotará la fecha, y el estado en que vuelve (Consúltese el modelo). Cuando un libro se pierda o se arruine, se hará constar siempre la causa.

A nadie se le prestará más de un libro cada vez, ni más de un volumen.

3.ª — Siempre que un libro se pierda o se arruine por culpa *cierta* de algún lector, se procurará, *amistosamente,* que éste indemnice, en parte, siquiera, el valor de ese libro. Si se negare abiertamente, se dará cuenta al Centro Directivo.

Los libros deberán ser revisados constantemente, a fin de borrarles las manchas; de coserlos ,si se hubiesen desencuadernado; de forrarlos, si el forro estuviere ya sucio o desgarrado; de reponer *la hoja de instrucciones,* si hubiere desaparecido; de aclarar o escribir de nuevo, según convenga, el *número de orden,* y el *precio* de cada libro; en fin, de hacer cualquier operación necesaria para que los libros alcancen su duración máxima.

4.ª — Los libros serán prestados a domicilio, gratuitamente, hasta por una semana, si no pasaren de cien páginas; por dos semanas, si constaren de ciento una a doscientas; hasta por tres semanas si pasaren de doscientas.

5.ª — No se prestarán libros a menores de quince años, si no es por mediación de sus padres o tutores. Tampoco se prestarán a

transeuntes, a ebrios habituales, a tahures, ni a nadie que por cualquiera otra causa, carezca de responsabilidad social.

6.ª — Los libros circularán de *preferencia, entre aquellas personas que carezcan de recursos para comprarlos;* especialmente entre aquellos que demuestren mayor cuidado en su conservación. El encargado de la Sucursal hará saber al público, de la manera que sea más fácil y eficaz, los nombres y autores de los libros que reciba, cada vez que se los envíe el Centro Directivo.

7.ª — El corresponsal, o Colaborador que haga sus veces, escribirá al Centro Directivo cada mes, informando sobre el movimiento de la Sucursal y sus necesidades y conveniencias.

Sección oficial

ACLARACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 1924

Por error figuran determinados los sueldos del Presidente y vocales en el proyecto de presupuesto publicado en "El Monitor" correspondiente al mes de mayo próximo pasado, cuando en realidad el Honorable Consejo resolvió que dichos sueldos fueran en blanco por las razones que se expresan en el último párrafo de la nota que a continuación se transcribe y que se dirigió al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública acompañando el proyecto de presupuesto.

Sueldos de los maestros. — En los sueldos de los maestros que figuran en las diferentes partidas del proyecto de presupuesto publicado en "El Monitor" del mes de mayo próximo pasado, no está incluído el aumento que les corresponde por el artículo 6.° de la ley N.° 11.178, que establece la siguiente escala:

Hasta	$	149				aumento	del	50 %
Desde	„	150	a	$	199	„	„	40 „
„	„	200	„	„	250	„	„	30 „
„	„	251	„	„	300	inclusive	„	20 „

Este aumento ha sido calculado en una planilla suplementaria remitida al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública juntamente con el proyecto de presupuesto, como se hizo al enviar el proyecto de presupuesto para 1923.

La nota acompañando el proyecto de presupuesto del Honorable Consejo dice así:

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Celestino I. Marcó.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública remitiéndole el adjunto proyecto de Presupuesto de Gastos del Consejo Nacional de Educación para 1924.

La elaboración de este proyecto ha estado condicionado por la premura del tiempo y por las instrucciones sobre economías con-

tenidas en la nota de ese Ministerio de modo que no es ni podría ser el plan amplio, orgánico y completo que el Honorable Consejo habría de trazarse para responder a las complejas y crecientes exigencias de las instituciones creadas por imperio de la Ley de Educación Común. Por otra parte, tampoco se han podido, recoger las observaciones y sugestiones que se deducen siempre de la aplicación de un presupuesto normal. Sometido al régimen de los duodécimos y obligado constantemente a buscar recursos para satisfacer necesidades escolares, o bien a sacrificar éstas parcialmente por carencia de las autorizaciones legales indispensables para atender a su sostenimiento, el Consejo no ha dispuesto del tiempo y de las bases requeridas para llevar a cabo una revisión de su sistema financiero concordante con la reorganización reclama por su mecanismo administrativo y, en ciertos detalles, por su mecanismo técnico escolar. De ahí que para ordenar el presupuesto ordinario que elevo se haya tomado como base el despacho de la Comisión de la Honorable Cámara de Diputados para 1923, ampliando solamente aquellas partidas correspondientes a gastos que necesariamente deben acrecentarse de un año para otro, a saber: alquileres, de edificios escolares, mayor número de directores y maestros de grado determinado por el aumento vegetativo de la población escolar, suplentes de las escuelas, partidas para pagar diferencias de categorías, etcétera. Sus cifras totales alcanzan a $ 66.110.288 moneda nacional, es decir, $ 3.567.564 más que en el despacho de la Comisión, pero en este exceso corresponden solamente a nuevos directores y maestros $ 2.967.564, y a alquileres $ 500.000. En la organización administrativa y técnica del Consejo, aparte de ciertos equitativos aumentos de sueldos y algunas creaciones de puestos exigidas para regularizar y mejorar el trabajo de las oficinas, sólo se crea una Dirección Técnica y una Oficina de Personal.

Constituye la primera un resorte esencial dentro de la organización técnica del Consejo y su ausencia se advierte en la falta de coordinación que revela la actividad funcional de las inspecciones generales existentes. La excesiva autonomía de esas organizaciones provoca una verdadera anarquía de normas y puntos de vistas aplicados a la dirección y administración de las escuelas, haciendo impracticables, además, esa unidad de procedimientos indispensable a la eficiencia de la lucha contra el analfabetismo en la República. La Dirección Técnica de enseñanza primaria constituirá el órgano de dirección y relación que falta y cuya ausencia ya provocaba observaciones en el año 1896, por el entonces vocal del Consejo, doctor Joaquín V. González.

Por lo que hace a la Oficina de Personal vendrá a llenar una función primordial dentro del sistema administrativo del Consejo. Existe en todas las reparticiones de importancia como centro fiscalizador y clasificador del movimiento y condiciones del personal, sirviendo de base a todo sistema de promociones racional y equitativo. Entre nosotros esas funciones acumúlanse a las de estadística, oficina que resulta una yuxtaposición confusa y heteróclita de funciones que le impiden realizar la que verdaderamente le corresponde; la de llevar una exacta y perfecta estadística de la expansión escolar primaria en la República. Por eso, se ha incluído en

el proyecto una Oficina de Personal, que podría servir de núcleo a la división futura, incorporándose los empleados y funciones que actualmente se distribuyen entre otras oficinas.

Presupuesto ordinario

Ya se ha dado la cifra del presupuesto ordinario. Se han incluído bajo este rubro todos aquellos gastos que necesariamente deben ser previstos para atender las exigencias de la educación común, transfiriéndose al extraordinario aquellos que, aun siendo útiles y necesarios, podrían ser sacrificados a una exigencia de economía sin dañar el organismo escolar ni imprimir un retroceso a su expansión. No se calculan grandes creaciones escolares nuevas, porque se ignora si las circunstancias financieras expuestas en la nota de ese Ministerio permitirán obtener los recursos correspondientes. Se limita, entonces, la fundación de nuevas escuelas en la Capital y Territorios al número exigido para responder al aumento vegetativo de la población escolar y fijado por las Inspecciones Generales de acuerdo con la experiencia y estadística de años anteriores: veinticuatro escuelas infantiles en la Capital, e igual número en Territorios.

Además, se aumenta la cantidad de maestros de tercera categoría y especiales en la medida necesaria al aumento previsible de nuevos grados en las escuelas existentes. La misma norma se ha seguido con las escuelas nacionales en provincias, incluyéndose al personal necesario para elevar a *tres mil las* 2973 escuelas que actualmente funcionan en ellas, y para atender las nuevas secciones de grado que se formen en las existentes.

Para la Inspección de esas escuelas, cuya deficiencia es bien conocida del Consejo se acrecienta el cuerpo de visitadores, creando un número de puestos nuevos en proporción adecuada a la cantidad y distribución de los establecimientos escolares que deben inspeccionar.

Evidentemente, treinta escuelas nacionales más en provincias, no responden, ni siquiera remotamente a las necesidades de la lucha contra el analfabetismo en estados donde la acción oficial se ha reducido lastimosamente en los últimos años. Por eso, en el presupuesto extraordinario se propone una partida global de $ 2.500.000 moneda nacional, para la creación y sostenimiento de *quinientas* escuelas infantiles en las provincias. Para fijar el monto de esta partida se toma como base el costo medio anual de una escuela, de una aula, de cincuenta alumnos, calculado con sujeción a los siguientes promedios: alquiler, eventuales y portero $ 1.440; un director maestro $ 2.688; para muebles y útiles por una sola vez $ 1.108 anuales.

Entre las partidas nuevas que se proponen figura una de pesos 864.000 para pago de diferencias de sueldos de los maestros de las escuelas de la Capital por ascensos de categoría. Esa partida se ha fijado tomando como fundamento los cómputos de la Oficina de Estadística, conforme a los cuales, en el año 1924 deben pasar a la primera categoría 1.300 maestros de segunda, y a segunda 1.700 de tercera. Respecto a la equidad que informa este pedido de re-

cursos para dar a los maestros un beneficio que legítimamente les corresponde, el Honorable Consejo es el más capacitado juez.

En resumen el presupuesto ordinario del Consejo para 1924 asciende a $ 66.110.288, descompuesto en las siguientes cifras:

Escuelas de la Ley N.° 1420	$	46.204.368
" " " " " 4874	"	15.375.920
Subvención Ley N.° 2737	"	4.530.000
	$	66.110.288

El porcentaje de cada rubro se distribuye así:

Personal administrativo	el	2.14 %
" técnico	"	3.— "
Consejos Escolares	"	0.32 "
Escuelas Capital y Territorios	"	52.71 "
Gastos Capital y Territorios	"	12.79 "
Escuelas Ley 4874	"	18.17 "
Gastos Ley 4874	"	4.02 "
Subvención Ley 2737	"	6.85 "
	el	100.— %

Al fijar el monto de los sueldos no se computa el aumento establecido por los artículos 5.° y 6.° de la Ley N.° 11.178.

Presupuesto extraordinario

Como ya se ha dicho, inclúyense en este capítulo aquellas partidas que si no responden a exigencias inexcusables satisfacen necesidades importantes de la administración escolar. Suma a pesos 4.580.000 moneda nacional en efectivo y *seis millones* nominales en títulos de los que posee el Consejo en fondos especiales.

Como podrá advertirlo el señor Ministro, se incluyen en esta sección algunas partidas ya aceptadas por la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, como son las de fomento de los Consejos Escolares a instituciones cooperativas, la de Colonia de Vacaciones, para construcción de casas escuelas, tipo regional, fomento de la cinematografía escolar, etc.

Inclúyese una partida nueva de $ 300.000, por una sola vez, para adquisición de materiales destinados a la enseñanza práctica en la Capital y Territorios. Si se recuerda que funcionan cincuenta y cinco escuelas complementarias sin el material necesario para enseñar eficazmente las más útiles materias de su plan, se advertirá lo imprescindible de esta expensa. También se propone una partida de $ 500.000 para adquisición de moblaje escolar, el cual deberá ser construído en lo posible en los distintos centros industriales del interior, utilizando las materias primas y las industrias locales. Parte de esa misma partida, se destina a la organización de depósitos

regionales para la provisión de las escuelas de provincias y territorios. Considera la dirección administrativa del Consejo, que la creación de los depósitos regionales regularizará el aprovisionamiento de las escuelas y que la adquisición de moblaje escolar, en los centros industriales del interior no sólo beneficiaría su economía sino que favorecería al Consejo, con fuertes reducciones sobre los precios que actualmente se pagan en la Capital.

Se ha solicitado, finalmente, una partida para ampliación y reparación del edificio del Consejo. Sería muy deseable poder obtenerla, pues las oficinas de la Repartición se aglomeran actualmente en un edificio anticuado e insuficiente, que no sólo debe ser ampliado, aprovechando el terreno existente, sino también objeto de buenas reparaciones.

Edificación escolar

En el presupuesto extraordinario se autoriza la inversión de *seis millones de pesos nominales*, para la adquisición de terrenos y construcción de edificios escolares en la Capital, tomándolos de los títulos del crédito argentino internacional, que el Honorable Consejo posee en su cuenta de fondos especiales.

Entiendo que con esto se aborda prácticamente la solución del problema de la edificación escolar en la Capital, cada día más apremiante para el Consejo. El índice de los alquileres asciende siempre y pesa en forma agobiadora sobre las finanzas de este Cuerpo. En 1923 se ha solicitado *dos millones y medio de pesos, tres millones para* 1924, y aun es dudoso de que con esos fondos pueda atenderse totalmente el servicio de los arrendamientos de los edificios para escuelas.

Es menester, entonces, intentar una solución. A defecto de una Ley de Edificación Escolar, difícil de conseguir quizás, el Consejo puede disponer de sus fondos propios, dando adecuada aplicación a títulos cuya modesta redituabilidad actual reclama imposiciones más prácticas. Por eso se pide autorización para invertir hasta *seis millones* de esos títulos, con lo que se conseguiría en 1924, construir una serie de buenos e higiénicos edificios escolares, en sustitución de los inadecuados y caros que hoy se arriendan a los particulares. Es cosa segura que solamente lo que se economizaría en alquileres superaría a la renta anual de los *diez millones nominales* que el Honorable Consejo posee actualmente en títulos.

La partida es correlativa de un artículo de la Ley General de Gastos, que también se eleva proyectado y por el cual se otorga al Consejo la autorización necesaria liberándolo del cumplimiento de ciertos recaudos de la Ley de Contabilidad, impracticables cuando se trata de adquirir terrenos que deben tener extensión y ubicación dada, dentro de los barrios de la Capital.

Nueva estructura del presupuesto

Expuestas las modificaciones introducidas en el anteproyecto adjunto, pasaré a explicar la nueva estructura que se le ha dado. Consiste ésta en reducir su articulado a seis ítems, en vez de los 85

que existían actualmente, dando numeración corrida a sus partidas en vez de repetirlas de uno en adelante, por cada oficina, como se hace actualmente. El primer ítem, comprende todas las organizaciones administrativas, el segundo todas las organizaciones técnicas, el tercero Consejos Escolares de la Capital, el cuarto escuelas de la Capital, territorios y provincias (Ley N.° 4874), el quinto gastos generales de las mismas, y el sexto fomento de la instrucción primaria en las provincias (Ley 2737). Con ello se ha simplificado la estructura harto defectuosa del presupuesto actual, facilitando su comprensión y haciendo más práctico su manejo.

De acuerdo con el mismo criterio se han reducido al ítem general de gastos, todas esas pequeñas partidas sueltas para gastos, que aparecen actualmente como apéndice financiero de cada oficina, y que sólo sirven para complicar la contabilidad y hacer de cada imputación un arduo ejercicio de memoria.

Aparte de eso se acompaña un resumen del presupuesto practicado conforme a una circular del Ministerio de Hacienda, y de acuerdo al escalafón contenido en la misma. En este resumen calcúlanse los sueldos computando el aumento determinado por los artículos 5.° y 6.° de la Ley N.° 11.178.

Cálculo de recursos

Los recursos propios del Consejo se calculan en *diez y seis millones quinientos mil pesos* ($ 16.500.000) aumentando discretamente el que se elevara al Ministerio de Hacienda, con el proyecto para 1923. Para practicar ese cálculo se ha tenido en cuenta el producido de los distintos rubros, que integran el capítulo de recursos propios en 1922.

Se han conservado, para no alterar la práctica o por exigencias de la ley, algunos rubros cuyo producido actual es ilusorio como acontece con el de multas, el de venta de tierras fiscales, y aun el de matrícula de territorios.

Oportuno es agregar que en el despacho de la Comisión de Presupuesto, se calculaban los recursos del Consejo en *diez millones* (10.000.000) más de lo que expresa nuestro cómputo; pero ello se explica, porque se atribuyen *cinco millones* al mayor producido del impuesto a las sucesiones y otros *cinco millones* a la cuota de la contribución territorial, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas al régimen legal de aquel impuesto y a la nueva revaluación dispuesta para la propiedad territorial en el proyecto de ley general para el corriente año. De modo, entonces, que si esa ley fuera sancionada, el cálculo de recursos propios del Consejo debe ampliarse en *diez millones,* deduciéndose en la misma cifra, la contribución de rentas generales, destinada a cubrir su presupuesto.

Con las explicaciones precedentes considero suficientemente informado el proyecto que tengo el honor de elevar. Solamente agregaré que el Honorable Consejo resolvió dejar en blanco las asignaciones correspondientes a sus miembros teniendo en cuenta que las que actualmente perciben equivalen a los sueldos de los empleados de tercera categoría del escalafón proyectado por el Ministerio de Hacienda.

Con tal motivo me es grato expresar a V. E., las seguridades de mi distinguida consideración. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

LA SEMANA DE AMERICA

Proyecto del Presidente del Consejo Nal. de Educación, Prof. D. Jorge A. Boero

Buenos Aires, junio 1.° de 1923.

Honorable Consejo:

La doctrina de la paz y concordia internacionales, a base de la igualdad de todas las naciones ante el derecho y la justicia, que con tanta firmeza y lealtad sostuviera el Doctor Don Manuel Augusto Montes de Oca en la Quinta Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile, como la aspiración suprema del Gobierno y Pueblo Argentinos, impone el deber de que todas las fuerzas morales y materiales de la República contribuyan para que ese anhelo legítimo de la humanidad se realice por lo menos entre las naciones de América.

Al Consejo Nacional de Educación le concierne una parte muy importante en esta noble cruzada desde que a él le está confiada la dirección espiritual de los niños que formarán el pueblo futuro; y es inspirado en estos altos propósitos que tengo el agrado de proponer se adopte la siguiente resolución que a mi entender consulta la orientación que, en la hora actual, y dentro del concepto enunciado, corresponde dar a la escuela primaria.

CONSIDERANDO:

Que es una aspiración del Gobierno Argentino, evidenciada en la Quinta Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile, reafirmar su tradicional política de paz y concordia internacional demostrada en todos los actos de su vida política;

Que el bautizo de escuelas con los nombres de cada una de las Repúblicas Latino-Americanas obedeció a inspiraciones de idéntica índole para con sus hermanas del continente;

Que es un deber del Consejo Nacional de Educación secundar todo cuanto tienda a robustecer el sentimiento de la solidaridad humana comenzando la inculcación de tan nobles como elevados principios desde la edad escolar, y más particularmente aún, cuando esta orientación ha sido firmemente señalada y mantenida por las altas autoridades del Estado, y teniendo presente los votos sancionados por el Tercer Congreso Americano del Niño reunido en Río de Janeiro en ocasión del Primer Centenario de la Independencia política del Brasil y por la citada Quinta Conferencia Panamericana, en los que se sancionó la conveniencia de implantar cátedras destinadas a intensificar la enseñanza de la confraternidad americana.

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° Instituir la "Semana de América", en las escuelas depen-

dientes del Consejo Nacional de Educación, cuya celebración se realizará en los primeros días de Julio de cada año.

2.° En dicha semana se dictarán clases alusivas a la historia, geografía y situación económica y social de las diversas repúblicas americanas tratando de inculcar en los niños sentimientos de fraternidad y solidaridad, fundados en su origen común e idénticos destinos y muy especialmente en las nuevas orientaciones éticas que hacen de la paz y la concordia, a base del derecho y la justicia internacional, los fundamentos inconmovibles del progreso, el bienestar y la cultura de la humanidad.

3.° En las escuelas fronterizas donde asistan niños de las naciones limítrofes y cuyo vecindario esté constituido en parte por los padres de los mismos, los maestros se esforzarán en inculcar un afecto recíproco entre ellos y los argentinos celebrando reuniones en la escuela en las cuales se exalte por igual las glorias y los héroes de sus respectivas patrias, pues ha de ser la norma invariable de la unión de los pueblos de América colocarse en un plano de absoluta igualdad, desinterés, y mutuo respeto. En tal sentido se recordará reiteradamente a los niños que por su propia acción, por el esfuerzo de la generación que actualmente se educa en las escuelas primarias americanas, esa obra de unión será realizada con profícuos beneficios para el brillante porvenir de todos los pueblos libres del continente.

4.° El día del aniversario de la Independencia de cada república americana, se dictarán clases alusivas en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, celebrándose una ceremonia especial en la escuela que lleve el nombre de la República respectiva.

5.° Crear veinte cátedras sobre confraternidad Internacional para las escuelas de la Capital Federal, a razón de una para cada Consejo Escolar. Estas cátedras serán dictadas en forma de conferencias por un director elegido por el voto de los directores de cada distrito, en los aniversarios de cada una de las Naciones latinoamericanas.

6.° Nombrar una comisión compuesta por los Inspectores Técnicos Sres. Eloy Fernández Alonso, Juan Vignatti, Julio Picarel y Salvador Lartigue, Médico Inspector Dr. Teodoro Tonina, bajo la presidencia del Inspector Técnico General de la Capital Dr. José Rezzano, para que proponga los medios de consolidar la unión de los maestros y niños de América y por consiguiente, a los respectivos pueblos, sobre la base de una paz permanente, de una colaboración recíproca y una finalidad esencialmente humana, es decir, considerando los habitantes de las demás naciones no como extraños ni como extranjeros, sino como miembros de una gran familia, cuya mutua aspiración se identifica en el bienestar y el progreso ascendente de todos.

7.° En lo sucesivo, cada vez que las escuelas designadas con el nombre de las Repúblicas Americanas, concurran a un acto público, deberán llevar además de la bandera argentina, la de la Nación con cuyo nombre ha sido bautizada.

8.° El 7 de julio próximo, en conmemoración a la Independencia argentina, y como un homenaje a las naciones de América, se realizará una gran ceremonia escolar, quedando encargada la Ins-

pección Técnica General de la Capital, de proponer el programa respectivo.

9.° Bautizar con el nombre de Estados Unidos de la América del Norte, la escuela n.° 14 del C. Escolar 1. debiendo realizarse la ceremonia el día 4 de julio próximo, aniversario de su independencia.

10.° Solicitar de los gobiernos de las provincias, se interesen por que estas disposiciones, se hagan extensivas a las escuelas provinciales.

11.° Dirigir nota al Poder Ejecutivo pidiéndole que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quiera poner en conocimiento de los Gobiernos americanos, la presente resolución.

12.° Publicar en folleto todas las disposiciones adoptadas por los gobiernos de las repúblicas americanas, con motivo de la resolución del H. Consejo, dando el nombre de las mismas, a escuelas de la Capital Federal.

13.° Comuníquese etcétera.

Con tal motivo reitero a V. E. los sentimientos de mi más alta consideración.

JORGE A. BOERO.

Este proyecto fué aprobado en todas sus partes y considerandos por el H. Consejo en sesión del 4 de junio último.

MUSEO DE LA BOLSA DE CEREALES

Circular N.° 104

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada en la fecha que dice así:

Vista la nota de la Bolsa de Cereales, por la que solicita la mayor concurrencia de las escuelas al Museo de la misma, en la fecha se resuelve:

Diríjase circular a los Consejos Escolares de la Capital a fin de que manifiesten a los directores de las escuelas de sus respectivas dependencias, y muy especialmente, a los de las escuelas de los Distritos más próximos a la expresada Institución, la conveniencia de que cuando lo crean oportuno y de conformidad con las resoluciones vigentes sobre excursiones escolares, visiten los alumnos el Museo de Cereales, sito en la calle Pueyrredón N.° 190, con el propósito de que los mismos se den cuenta objetivamente de la importancia agrícola de nuestro país. Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

EXCURSIONES DE ALUMNOS A PASEOS PUBLICOS

Exp. 18818. M. — Circular N.° 112

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada en el día de la fecha que dice así:

"Diríjase Circular a los CC. EE. de la Capital, solicitándoles manifiesten a los directores y maestros de las escuelas de su dependencia, que en las excursiones que se efectúen a Parques y Plazas etc. los niños deben guardar el mayor orden posible con el propósito de evitar la destrucción de las plantaciones existentes en dichos lugares.

Saluda a Vd. atte. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

VACANTES EN ESCUELAS NACIONALES

Circular N.° 117.

Buenos Aires, mayo 28 de 1923.

Sr. Inspector Seccional de Escuelas Nacionales

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice:

"Dispónese que en lo sucesivo, los Inspectores Seccionales de Provincias comuniquen de inmediato telegráficamente a la Secretaría General (Sección Personal) toda vacante que se produzca por renuncia, fallecimiento o abandono de cargo en escuelas de su dependencia, debiendo oportunamente, confirmarse dicha comunicación por nota al remitir la propuesta de reemplazante y demás antecedentes". — Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

NOMINA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL CONSEJO

Circular N.° 108

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

Señor Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de ....

Me dirijo a Vd., comunicándole, a los fines consiguientes, que esta superioridad ha resuelto encomendar a los señores Inspectores Nacionales en las provincias, formulen una nómina de los inmuebles que el Consejo Nacional de Educación posea en las mismas, provenientes de donaciones o venta de los gobiernos respectivos. Esta nómina deberá remitirla directamente al señor Vocal del H. Consejo Dr. Juan F. Pasqualetti, Presidente de la Comisión de Inventario.

Hágole saber al propio tiempo, que en la fecha se dirige nota a los Señores Gobernadores de provincias, comunicando esta resolución y se les pide quieran disponer lo conveniente a fin de que se dé a los Señores Inspectores Nacionales, las mayores facilidades para el desempeño de la misión que se les ha confiado, para cuyo cumplimiento les será necesario recurrir a las reparticiones provinciales. Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

II

Circular N.° 109.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

Señor Inspector Seccional del Territorios

Me dirijo a Vd. comunicándole, a los fines consiguientes, que esta Superioridad ha resuelto encomendar a los Señores Inspectores Seccionales en los Territorios Nacionales, formulen una nómina de los inmuebles que el Consejo Nacional de Educación posee en los mismos, provenientes de donaciones o venta de los gobiernos respectivos. Esta nómina deberán remitirla directamente al señor Vocal del H. Consejo Doctor Juan F. Pasqualetti, Presidente de la comisión de Inventario.

Hágole saber, al propio tiempo, que en la fecha se dirige nota a los Señores Gobernadores de Territorios comunicando esta resolución y se les pide quieran disponer lo conveniente a fin de que se dé a los Señores Inspectores Seccionales, las mayores facilidades para el desempeño de la misión que se les ha confiado, para cuyo cumplimiento les será necesario recurrir a las reparticiones de sus dependencias. Saludo a Vd. atentamente. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

DESIGNACION DE MAESTROS SUPLENTES

Circular N.° 116. — Exp. 2.335—10|923.

Buenos Aires, Junio 6 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Escolar...

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y efectos la resolución adoptada en la fecha que dice así.

"Autorízase a los señores Presidentes de Consejos Escolares de la Capital para firmar únicamente los originales de las planillas de designación de maestros suplentes para las escuelas de sus respectivas dependencias, que mensualmente elevan a esta superioridad para su aprobación, pudiendo ser, el duplicado y triplicado de las mismas, firmados por el Secretario debajo del habitual "es copia fiel del original". Saludo a Vd. atte. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

COMISION PARA ESTUDIO DE TEXTOS

Exp. 7243 — L|923. — Circular N.° 113

Buenos Aires, Junio 7 de 1923.

Nómbrase, de acuerdo con lo resuelto en 16 de mayo último (Art. 4.°), una Comisión compuesta por los Educadores y Escritores

Sres. Leopoldo Lugones, Rodolfo Senet y Alejandro Bergalli, Inspectores Técnicos Sres. Aldo Banchero, Félix Mieli y Valentín Mestroni, Directores de escuelas de la Capital Sres. Jorge Guash Leguizamón, Sta. Adela Plando y Sres. Tomás Vignati y Pascual Rosada, bajo la presidencia del Inspector Técnico General de la Capital Dr. José Rezzano para que abordando con toda la amplitud necesaria el problema del texto de lectura, propongan:

a) Las bases de un concurso de textos de lectura con determinación de las condiciones materiales, higiénicas, pedagógicas y económicas que deberán llenar.

b) Los estímulos de cualquier orden que fueren, tendientes a favorecer la producción didáctica de textos para las escuelas.

c) La nómina de un cierto número de obras consagradas de las literaturas extranjeras y nacionales, que por su valor literario y cultural y por su adaptación posible a la escuela primaria, pueden ser adoptadas para las clases de lectura y ser distribuídas a los alumnos de los distintos grados. Saludo a Vd. atte. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

MODIFICACIONES AL CALENDARIO ADMINISTRATIVO

Buenos Aires, Junio 15 de 1923.

Publíquese en "El Monitor de la Educación Común", las siguientes modificaciones al Calendario Administrativo y Escobar:

Ampliaciones

Mayo

24.—Se inicia el período de vacaciones de invierno en las escuelas para niños débiles (Resolución 22 de mayo de 1923 — Expediente 7834 — E).

Julio

Primeros días del mes. Celebración de la Semana de América (Resolución de 4 de Junio de 1923).

Supresión

Mayo

31.—(Testar) Terminación del curso escolar en las escuelas para niños débiles.

Pase a "El Monitor de la Educación Común" a sus efectos agréguese a sus antecedentes y archívese. — JORGE A. BOERO. — *Víctor J. Guillot.*

ASCENSOS DE CATEGORIA POR NUEVO TITULO

Exp. 19911 — E|922. Circular 123.

Buenos Aires, junio 14 de 1923

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución, adoptada en la fecha, que dice así:

"Hágase saber a los CC. EE. de la Capital, que el personal a que se refiere la resolución del H. C. de 22 de Mayo último, cuya nómina 2111—E|922, figura en los exp. 19911—E|922—20040—E|922, 20251—E|922, 1139—E|923 y 1191—E|923, que debe ascender a la categoría inmediata superior por haber obtenido los títulos profesionales que en cada caso se mencionan, es el siguiente:

Nombre y apellido.	Esc.	C. Esc.	Categoría a que pasa.	Fecha del ascenso	Título
Carlos Richards . .	8	8.º	Segunda	Nov. 20|922.	P. N. en C.
Carlos A. Veronelli	16	13.º	"	Nov. 21|922.	P. N. en Let.
Cruz Ripodas . .	9	18.º	„	Nov 21|922.	P. N. en C.
Miguel de los S Juarez	12	7.º	„	Nov 21|922.	P. N. en C.
Manuel González .	8	20.º	„	Nov 21|922.	P. N. en C.
Domingo J. Buonccore	11	16.º	„	Nov. 21|922.	P. N. en Let.
Héctor O. Carotti	16	12.º	„	Nov 21|922.	P. N. en C.
Héctor M Olmos	9	1.º	„	Nov. 21|922.	P. N. en L.
Francisco V. Pitt	3	9.º	„	Nov 21|922.	P. N. en C.
Pascual La Rosa . .	14	4.º	„	Nov. 22|922	P. N. en L.
Humberto Boccalandro	4	18.º	„	Nov. 22|922..	P. N. en C
Ciriaco Sosa Silva	3	9.º	„	Nov. 22|922	P. N. en L.
Alberto E Fesquet	1	2.º	„	Nov. 22|922..	P. N. en C
Juan José Iza . .	4	4.º	„	Nov. 22|922..	P. N. en C
José Muzón . . .	1	5.º	„	Nov. 22|922..	P. N. en C
Mónica U. Aráoz . .	22	4.º	„	Nov. 21|922.	P. Normal
María Bado	9	18.º	„	Nov. 23|922.	P. N. en L.
María Isabel Gil . .	25	18.º	„	Nov. 23|922.	P. N. en L.
Augusto R. Muller .	4	20.º	„	Nov. 23|922.	P. N. en L.
Hilda Ma. A. Arona	21	1.º	„	Nov 25|922.	P. N. en L.
Elvira Novo . . .	20	18.º	„	Nov 25|922.	P. N. en L.
Manuel Novo	4	20.º	„	Nov 25|922.	P. N. en L.
Rogelio A. Vallejo .	11	14.º	„	Nov. 25|922	P. N. en C.
Pastor J. Florit . .	20	18.º	„	Nov. 27|922.	P. N. en C.
Víctor A. N. D'Angelo	12	17.º	„	Nov. 27|922.	P. N. en C.
Manuela Martínez Borado	4	11.º	„	Nov. 27|922.	P. N. en C.
Alberto Mora . . .	1	15.º	„	Nov. 27|922.	P. N. en C.
Nicolás H C. Sciarrillo	1	12.º	„	Nov. 27|922.	P. N. en C.
Alfredo Marino . . .	8	15.º	„	Nov. 27|922.	P. N. en C.
María Roca . . .	21	4.º	„	Nov 28|922.	P. N. en C.
Gisberto Vidiri . .	11	13.º	„	Nov. 29|922.	P. N. en L.
Roberto C. Leyro . .	1	5.º	„	Nov. 29|922.	P. N. en C.

Emilia Rosa Cerrutti	16	11.°	„	Nov 30|922. P. N. en C.
Sofía Arias Huergo	2	3.°	„	Nov. 30|922. P. N. en C.
Emilio Aquiles Comi	2	5.°	„	Nov. 30|922. P. N. en C.
María Josefa Ibáñez	14	12.°	„	Diciembre 1|922. P. N. en Let.
José Malmierca Cordero	1	12.°	„	Diciembre 1|922. P. N. en Let.
Luis Casademont . .	12	7.°	„	Diciembre 4|922. P. N. en L.
Pedro B. Franco .	7	8.°	Primera	Diciembre 5|922. P. N en E. I.
Octavio Mármol .	17	7.°	„	Diciembre 7|922. P. N. en L.
Josué Correa Janson	10	3.°	Segunda	Enero 10|922. P. N. en Filos.
Amelia Luna . . .	1	14.°	„	Enero 2|923 P. N. de E. Fis.
Matilde Laura Descalzi	5	4.°	„	Enero 10|922. P. N. de E. Fis.
José Cabrejas . .	13	6.°	Segunda	Enero 10|923. P N. en Let.
María Amalia Santelices	15	18.°	Primera	Diciembre 22|923. P. N. en E. Fis.
Teresa Natalia Venara	14	19.°	Segunda	Nov 22|922. P. N. en Ital.
Rebeca Lumermann	13	6.°	„	Nov 22|922. P. N. en Ital.
María M. Manciari Colegio M. Paz			„	Nov 22|922. P. N. en Ital.
Angela Conte . . .	14	19.°	„	Nov 22|922. P. N. en Ital.
Clara Ercilia Fontana	18	6.°	Primera	Nov 22|922. P. N. en Ital.
Juan Emilio Grisolia	5	19.°	„	Nov 22|922. P. N. en Ital.
Antonia Bellinotte . .	18	6.°	Segunda	Nov 22|922. P. N. en Ital.
Matilde Iza	14	10.°	„	Nov. 23|922. P. N. en Ital.
Clara Antonia Galgano	22	2.°	„	Nov. 23|922. P. N. en Ital.
Corina A. Fasce . .	9	1.°	„	Nov. 23|922. P. N. en Ital.
Francisco Acuña . .	6	2.°	„	Nov. 23|922. P. N. en Ital.
Teresa Firpo	16	19.°	„	Nov. 22|922 P. N. en Ital.
Dominga C. Gil . . .	20	3.°	Primera	Nov. 25|922. P. N. en Ital.
María A. Fontana .	17	19.°	Segunda	Nov. 27|922. P. N. en Ital.

2.° Hácese constar como lo indica la referida resolución, que estos ascensos son a partir de las fechas que se consignan, y que solamente se les liquidará los haberes a la categoría a la cual pasan, una vez que lo permitan los recursos del H. Consejo.

Saluda a Vd. atte. — JORGE A. BOERO, *Pablo A. Córdoba.*

II

Circular N.° 125.

Buenos Aires, junio 20 de 1923.

Señor Presidente del Consejo Escolar.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento la resolución adoptada en la fecha que dice así:

"Hágase saber a los Consejos Escolares de la Capital, que el personal a que se refiere la resolución del H. Consejo de 22 de Mayo último, cuya nómina figura en el presente expediente, que debe ascender a la categoría inmediata superior por haber obtenido los títulos profesionales que en cada caso se mencionan, a partir de las fechas que se consignan, liquidándosele los haberes correspondientes a la categoría a la cual pasan, una vez que lo permitan los recursos del Consejo; es el siguiente:

Nombre y Apellido	Esc.	C. Esc.	Categoría a que pasa	Fecha	Título Obtenido
Delfina J. Jáuregui	17	7.°	Segunda	Diciembre 29|1922.	Prof. N espec. en Francés.
Elena Casaubon . .	2	6.°	,,	Diciembre 22|1922.	Prof. N. en Letras
María T. Arias . .	21	3.°	,,	Enero 5|1923.	Prof. en Filosofía.
María Luisa Capurro	10	4.°	,,	Enero 5|1923.	Prof. N. de E. Física.
María Luisa Bianchi	4	17.°	,,	Diciembre 20|1922	P. N. de Física
María Virginia Semino	16	18.°	,,	Diciembre 20|1922	P. N. de Física
María A. E. Fernández Calvo	2	18.°	,,	Diciembre 20|1922	P. N. de Física
Angélica Ferrer, Parque Chacabuco . .			,,	Diciembre 20|1922	P. N. de Física

Saluda a Vd. atte. — JORGE A. BOERO, *Pablo A. Córdoba.*

COMUNICACION DE RESOLUCIONES AL PERSONAL DE PROVINCIAS

Buenos Aires, junio 14 de 1923

Circular N.° 120

Señor Inspector Seccional de Escuelas Nacionales en Provincias.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y fines consiguientes la resolución adoptada en la fecha, que dice:

"Diríjase circular a los señores Inspectores Seccionales de provincias haciéndoles saber que las disposiciones adoptadas por el H. Consejo en virtud de la resolución de fecha 7 de febrero ppdo. — Circular N.° 17—(nombramientos, traslaciones, etc.) que figuran en las copias de actas que se les envía, deben comunicarlas a los interesados así como también las designaciones provisionales que, en virtud de la mencionada resolución, efectúa la presidencia; estas últimas únicamente cuando los designados sean aspirantes inscriptos en el registro de la Seccional o domiciliados en la provincia de su jurisdicción.

Cuando la designación se efectúe a favor de candidatos inscriptos en el registro de la Sección Personal o con domicilio en la capital federal la comunicación al interesado será dirigida por la referida Sección Personal."

Saluda a Vd. atte. — JORGE A. BOERO, *Víctor J. Guillot*

AVISOS DE LICITACION

I

Exp. 17.406.—I.—1922.—

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del día 4 de Julio próximo, para la provisión de los artículos necesarios para servicio de té y limpieza

de las oficinas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). *El Secretario General.*

II

Exp. 4.295.—B.—1921 —

Buenos Aires, Junio 11 de 1923.

Llámase a licitación pública para el 19 de Julio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce — Partido del Salto (Provincia de Buenos Aires).

Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935)

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata (Provincia de Buenos Aires) en igual día y hora. *El Secretario General.*

III

Exp. 7.426—D.—1923.—

Buenos Aires, Junio 13 de 1923.

Llámase a licitación publica, hasta las 15 horas del día 17 de julio próximo, para la provisión de artículos de escritorio, impresos, etc, con destino a las oficinas de la Repartición, durante el año venidero. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). *El Secretario General.*

IV

Exp 14580.—O.—1922.—

Buenos Aires, Junio 15 de 1923.

Llámase a licitación pública hasta el 27 de julio de 1923, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 cs. alambrado, con población, etc., que posee esta Repartición en "Bajo Hondo" — Partido de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Oficina Judicial del honorable Consejo, calle Tucumán 1152, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. *El Secretario General.*

V

Exp 4760.—D.—1923.—

Buenos Aires, Junio 21 de 1923.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 24 de julio próximo, para la impresión de formularios de matrículas con destino a las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935. *El Secretario General.*

VI

Exp. 7174.—D.—1922.—

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 26 de julio próximo, para la adquisición de muebles, material de carpintería, tienda y relojería, estufas, filtros, artículos de librería, ferretería, y varios, necesarios para las escuelas dependientes de esta repartición.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). *El Secretario General.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 42 al 49, inclusive, desde el 18 de Mayo hasta el 11 de Junio de 1923

(Continuación de la sesión 42 del 18 de Mayo de 1923)

Sobre la cita que hace el Arquitecto Waldorp con referencia a las obras dirigidas por el Ingeniero Manuel Guitarte, dice la Comisión de técnicos que creyó conveniente una aclaración, y solicitó del mismo los datos respectivos, que agréga. "Según ellos — dice — el precio de $ 190 previsto en las licitaciones de la Maternidad del Hospital Rivadavia y de la Escuela "Pizarro y Monje" en "La Paternal" se refiere a columnas de hormigón armado, *incluyendo fundaciones, fusto, basamento capiteles, etc.* Para bases de columna opina el Sr. Ingeniero Guitarte que si se considera un coeficiente de trabajo del terreno de 2,50 kgs. por ctm. 2, los precios medios de explicación son:

Fundaciones de columnas (fuertemente armadas) (m.^{3}).	$	120 a 130
Bloques de hormigón 1:3:o (sin armar) (m.^{3}) . . .	„	44 •
Vigas o zapatas (m.^{3})	„	100 a 105
Losas (espesor 0,30 m.) armadas, sobre rellenados con hormigón (m.^{3})	„	80 a 90

Cita luego la Comisión de técnicos el caso de que en la propuesta de don Mauricio Kinbaum presentada en la licitación para el esqueleto del mismo edificio del Instituto Bernasconi, figura el precio unitario de $ 140 por metro cúbico para "cemento armado de las bases (pies) de las columnas, sin excavaciones"; "y opina finalmente que *"los precios unitarios a que, por análisis, ha llegado, podrían servir de base para una discusión con la Empresa, a fin de concertar de común acuerdo el precio de aplicación de cada estractura de hormigón armado de las realizadas en la obra.*

El Ingeniero Gigliazza, por su parte, expresa "que concuerda con lo informado por la Comisión respecto de que el precio adoptado no es el que debió aplicarse"; agregando que "el procedimiento a seguir está claramente establecido en los artículos citados en el Pliego de Condiciones y no se ha cumplido".

Los distintos aspectos de la cuestión contemplados en las partes transcriptas del dictamen del Sr. Procurador del Tesoro y de los diferentes informes de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, le sugieren a la Comisión que suscribe las siguientes consideraciones:

Conceptuamos, en primer lugar, sin coincidir en esto con las opiniones concordantes del Señor Procurador del Tesoro y de la citada Dependencia del Ministerio de Obras Públicas, — que podría prestarse a discusión el punto relativo a si el contratista ha debido acatar, sin ninguna averiguación ni reserva, la orden del Arquitecto Director de la contrucción referente a la ejecución de las obras motivo de las incidencias.

Es de advertir a este respecto que la Comisión de Letrados del Consejo que interviene en el estudio del asunto a raíz de producirse las incidencias, entendió también por su parte, que el contratista no ha podido realizar las obras sin previo conocimiento de resoluciones del H. Consejo que autorizara expresamente su ejecución.

Nos concretamos simplemente a dejar constancia de la reserva apuntada, sin entrar a exponer las diversas razones que a nuestro juicio la justifican, porque sólo tendría objeto un estudio detenido a este respecto si se tratara de argumentar para una resolución contraria a la aprobación y pago de las obras.

El punto relativo a esa aprobación y pago, es el que corresponde considerar en segundo término.

Está fuera de duda, — tal resulta del estudio hecho por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, — que los trabajos realizados, son útiles y por consiguiente necesarios al edificio. En el mismo

estudio se disiente con el criterio técnico adoptado para proyectar esos trabajos, pero sin establecer que ese criterio resulta inapropiado y no debe aceptarse. Consta además en dicho estudio que los trabajos han sido realizados "ajustándose a las prácticas de buena construcción"; sin que por otra parte los términos del mismo, dejen suponer que haya existido fraude o mala fe para la ejecución de esos trabajos.

Después de estas comprobaciones, no cabe a nuestro juicio otro procedimiento que el indicado, como justo y equitativo, por el Sr. Procurador del Tesoro: aprobar y pagar dichos trabajos.

En lo que atañe a la diferencia que encuentra la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, entre los cómputos de las obras de hormigón de los cimientos que aparecen certificados y los cómputos de las que habrían sido realmente ejecutadas, — debe necesariamente requerirse una verificación de parte del la Dirección de Arquitectura del Consejo; — no reconociéndose, mientras tanto, mayor cantidad de obras que la que resulta de las modificaciones hechas por la citada dependencia del Departamento de Obras Públicas.

Debemos referirnos ahora al punto relacionado con la aplicación de precio para certificar las obras de hormigón armado de los cimientos.

La Dirección de Arquitectura del Ministerio afirma terminantemente que el precio unitario de $ 180 el metro cúbico no es aplicable a la obra ejecutada, debiendo considerarse excesivo.

Desde luego tiene también en este caso, que procederse a una verificación, a raíz de cuyos resultados tendría lugar el pronunciamiento definitivo del H. Consejo sobre la aceptación de ese precio o su rechazo con aprobación de otro que pudiera equitativamente corresponder.

Pero esta verificación no podría ser encomendada, con la anterior, a la Dirección de Arquitectura del Consejo, por haber intervenido su Jefe actual, el Arquitecto Waldorp, en la aplicación del precio que se reputa elevado.

Mediando esta circunstancia, las aclaraciones requeridas para establecer el precio equitativo que corresponda abonar, deben formularse en discusión entre el contratista y una autoridad técnica que represente al Consejo en sustitución de su Oficina de Arquitectura.

Prácticamente, en nuestro parecer, dicha representación no podría confiarse, — de contar es claro con la adquiesencia del excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, — mejor que a la Dirección General de Arquitectura de ese Departamento, que ya ha hecho un estudio minucioso del asunto y que dispondría, con su conocimiento directo de las licitaciones y contratos para la construcción de edificios fiscales de todos los elementos de juicio necesarios para establecer conjuntamente con el contratista las pertinentes comparaciones y determinar en definitiva el precio que razonablemente debe abonarse como para esta forma de arreglo podría, necesariamente, necesitarse un tiempo relativamente largo, conceptuamos que se impone en justicia contemplar la situación del contratista frente al retardo que, por las incidencias producidas, han debido sufrir los pagos de las obras realizadas.

No puede ocultarse lo difícil de esa situación; y a nuestro juicio debe el Consejo tratar de remediarla en cuanto esté en su mano hacerlo dentro de la corrección de los procedimientos y con la más estricta prudencia que excluya toda posibilidad de perjuicio para los intereses que le están confiados.

Juzgamos en tal concepto, que podría V. H. autorizar un pago condicional por las obras ejecutadas en la siguiente forma:

a) Certificado por excavación para cimientos: metros cúbicos 4.216.85 a $ 2.40. Este certificado corresponde a la cantidad de obras excedida sobre la prevista en la lista de cómputos. La cantidad de obras que comprende, salvo diferencia insignificante, corresponde a la cantidad de obra realmente ejecutada, según resulta de la medición hecha por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. El precio que se aplica es de contrato. Importa este certificado, deduciendo el 10 o|o para fondo de reparos, la suma de $ 9.108.40 m|n.

b) A cuenta de las obras ejecutadas de cimiento de hormigón armado para las bases de columnas de hierro: metros cúbicos 1.354.119 a $ 125. La cantidad de obra es la realmente ejecutada según resulta de la medición hecha por la Dirección de Obras Públicas del Ministerio. El precio de $ 125 es el que en nuestro concepto podría aplicarse provisional y prudentemente, a base de los informes que suministra aquella Repartición (análisis de precios, referencias a la propuesta Kinbaum con precio de $ 140 y contestación del Ingeniero Guitarte indicando precios medios de $ 120 a $ 130. El importe de este pago, deduciendo el 10 o|o para fondo de reparo, resultaría de $ 152.338.40 m|n.; y daría, agregados a la suma del certificado por excavación un importe total de $ 161.446.80 m|n.

Es entendido que para hacer efectivo el pago en la forma que proponemos, debe obtenerse la previa conformidad del contratista con manifestación formal expresa de que acepta someter el fallo sobre la aplicación del precio que equitativamente debe abonarse por las obras de cimiento de hormigón armado para las bases de las columnas, a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y de que acepta asimismo, responder con su depósito de garantía del contrato, por toda diferencia en más que pudiera resultar en el pago a razón de $ 125 el metro que ha de hacerlo el Consejo por las mencionadas obras de cimiento de hormigón armado.

Es natural que el Consejo a su vez estaría obligado a abonar la correspondiente diferencia por todo precio mayor de $ 125 el metro cúbico que pudiera establecer aquel fallo, como asimismo por el excedente de cómputo que pudiera resultar en definitiva con relación al de metros cúbicos 1.354.119 al cual se ajusta el pago provisional.

Resta por considerar la última de las distintas cuestiones planteadas que se refiere a si el Consejo contaría con los recursos necesarios para la construcción del edificio en la forma proyectada.

El Sr. Procurador del Tesoro se expide sobre este particular en la siguiente forma: "En cuanto a la continuación de la obra, habiéndose excedido en más de 1|6 del total del presupuesto, en mi opinión el Consejo puede, si sus recursos no le permiten gastar ese exceso, suspender la continuación de esa obra sin que esto importe el derecho de rescindir el contrato, para licitar de inmediato su continuación en la forma proyectada."

Hemos hecho al principio referencia al sobrante de $ 900.000 m|n. con que se ha calculado contar por sobre el gasto de $ 3.800.000 m|n. que importa el presupuesto oficial aprobado para la construcción del edificio incluyendo un 10 o|o para imprevistos.

A base de ese cálculo, no se encontraría desde luego el Consejo, por el momento, en situación que le impida proseguir la construcción del edificio de acuerdo en un todo con el proyecto aprobado.

Contando con aquellas reservas de recursos no habría dificultad para cubrir el mayor gasto por las obras ejecutadas fuera de contrato, a las cuales nos venimos refiriendo en este dictamen. Faltaría saber si aparte de esas obras hay ejecutadas otras no previstas.

Para el pronunciamiento definitivo sobre esta cuestión, es necesario que la Dirección de Arquitectura informe precisamente a aquel respecto agregando si fuera posible, un cálculo detallado sobre las variaciones que puedan preverse, respecto del costo que se ha calculado en el proyecto aprobado por el H. Consejo a cada una de las distintas secciones de la construcción.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Abril 2 1923. (Firmados): *Fermín Errea y José Onaindia*".

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp 11.713.—D.—1921.—1.°—Disponer se llame a una licitación para el alquiler de casa para las oficinas de su dependencia.

Exp. 13 464—C.—1921.—1 ° Aprobar el contrato relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela N.° 57 de Córdoba, que establece un alquiler de $ 35 m|n. mensuales, y término de un año a contar del 23 de mayo de 1921.

2.° Reconocer igual alquiler, en las condiciones de dicho contrato, por el término de ocupación de la finca posterior al vencimiento del mismo.

3.° Imputar los alquileres correspondientes al año 1921, según la forma que indica la D. Administrativa, a fs. 11, del expte, debiendo atenderse el pago de los del año 1922, con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo a los efectos de cubrir el díficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio.

Exp. 10 893.—C.—1922.—1.° Aprobar el contrato relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional N.° 207 de Corrientes, que estipula un alquiler de $ 40 m|n. mensuales, y plazo de tres años a contar del 1° de marzo de 1922.

2.°—Imputar los alquileres adeudados por el año 1922, a los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo, a los efectos de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 13.489—P.—1922.—1.—Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela N.° 18 de Río Colorado (Río Negro), Sra. Ofelia M. de Ruiz, a la escuela N.° 12 de General Acha (Pampa), en reemplazo de la Srta. Virginia Frondizi, que renunció.

2.°—Nombrar al señor Juan Confalonieri, como maestro de 3ra. categoría en la escuela N.° 18 de Río Colorado, (Río Negro), en reemplazo de la Sra. Ofelia M. de Ruiz que pasa a otra escuela.

3.°—Acordar al señor Juan Confalonieri un pasaje de 1ra. clase. con cama, de esta a Río Colorado, y $ 30 m|n. en calidad de viático.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 16.371.—S—1922.—Autorizar a la Inspección Seccional de la Provincia de San Juan, a abonar hasta la suma de $ 200 m|n. mensuales, en provisión de bancos escolares con destino a los establecimientos de educación de esta dependencia, la que a la vez constituirá un concurso de modelos y de precios y cuya elección estará a cargo de una comisión Ad-Hoc que se designa, y que al mismo tiempo deberá proponer las bases a que el mismo se ajustará.

2.°—Designar para formar la Comisión a que se refiere el artículo precedente, a los Sres. Inspectores Generales de la Capital, Dr. José Rozzano, de Provincias Don Santiago M. Peralta, de Territorios, Don Adolfo de Cousandier, Director Administrativo Don Segundo H. Linares, Director del Cuerpo Médico Escolar Dr. Domingo S. Cavia, la que será integrada a fin de ser asesorada en la faz legal, para la confección del pliego de bases por el Sr. Abogado Asesor del Consejo Dr. Raúl Artigas Vidal.

3.°—Fijar a la Comisión designada para establecer las bases un plazo de cuarenta (40) días para expedirse, a contar de la fecha de esta resolución.

4.°—Dar amplia publicidad, al llamado a licitación.

Exp. 14.539.—K.—1912—Encargar al Jefe de la Oficina Judicial, de la tramitación del asunto a que se refiere el expediente indicado al margen.

Exp. .... Declarar que la resolución de fecha 14 del actual, relativa al horario de invierno en las escuelas de la Capital es el siguiente:

Turno de la mañana de 8.30 a 12 horas; Turno de la tarde de 13 a 16.30 horas.

Exp. .... Hacer constar que en sesión de 16 del corr. se adoptó la siguiente resolución:

1.°—Establecer que los profesores normales que tengan por lo menos 3 años de servicio, con muy buen concepto, están en condiciones de dictar cátedras, en las escuelas complementarias, dependientes de la repartición, medida esta que concuerda con la reglamentación correspondiente para las escuelas nocturnas.

2.°—Disponer que los Profesores normales que a continuación se mencionan, y que tienen menos de 3 años de antiguedad, opten por intermedio de la Inspección General de Escuelas de Adultos, entre el cargo que desempeña en escuela diurna y el que desempeña en escuela complementaria.

Daniel Wagner, Escuela Complementaria N.° 33, inglés. — Juan Carlos Caviglia, Escuela Complementaria N.° 37, contabilidad. — Nicolás J. Sciarrillo, Escuela Complementaria N.° 37, aritmética

Exp. 7425.—D.—1923.—1.°—Aprobar la relación que eleva la D Administrativa con referencia a los útiles de escritorio, útiles especiales, formularios, libros, impresos y papeles en blanco que se necesitarán para atender la provisión a las oficinas del Consejo, incluso las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, durante el año próximo, a cuyos artículos en su totalidad se les calcula un costo aproximado de ($ 94.905.91 m|n.) noventa y cuatro mil novecientos cinco pesos con noventa y un centavos m|n.

2.°—Autorizar la adquisición de dichos artículos, debiendo para tal efecto llamarse a licitación pública por el término de ley.

3.°—Aprobar, para regir en la licitación, el pliego de bases y condiciones, proyectado por la División Compras y que figura a fs. 19 del expte con las siguientes modificaciones:

a) Limitando a cuarenta días el término de sesenta que se asigna en el artículo 7 ° para mantenimiento de las propuestas.
b) Estableciendo que la totalidad de los artículos que se adjudiquen deberán entregarse antes del 31 de Octubre, en vez del 15 de Noviembre, que figura en el art. 1.°, sin perjuicio de dejar a los proponentes en libertad de indicar el otro plazo a que alude la parte final del mismo artículo.

4.°—Autorizar la impresión del referido pliego de bases y condiciones en número de 250 ejemplares, dentro del precio de ciento veinticinco pesos m|n. ($ 125) m|n, indicado por la División Compras en su informe de fs. 18 del expte., debiendo imputarse este gasto a la partida para eventuales del presupuesto general a sancionarse para el corriente año.

5.°—Imputar el gasto por concepto de la compra de los artículos a licitarse, a la respectiva partida del presupuesto general a sancionarse para el año 1924.

Exp. 4031.—C.—1923.—1.°—Acceder, por equidad, el pedido formulado por la Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos Ltda.), en mérito a que no le es imputable la paralización que han debido sufrir las obras de construcción del edificio destinado al "Instituto Bernasconi", disponiendo:

a) La devolución del 10 o|o retenido al efectuarse el pago de los certificados Nos. 1, 2 y 3, de las obras de referencia, que importa la suma de treinta y ocho mil quinientos veintisiete pesos con noventa y ocho centavos m|n. ($ 38.527.98) m|n.
b) El pago de los materiales acopiados al pie de la obra, o sea el importe que resta abonar del valor total de las obras de contrato, menos el importe de diez y seis mil pesos ($ 16.000) m|n., que corresponde al armaje que queda por hacer del esqueleto metálico.

2.°—La resolución precedente no implica reconocer a la empresa referida el derecho de rescindir el contrato, ni exigir ninguna de las obligaciones que el mismo le impone

Exp. 6220.—8.°—1923.—Autorizar a la dirección de la Escuela N.° 6 del C. E. 8.°, "Patricias Argentinas", para designar las aulas del establecimientos con los nombres de las patricias argentinas que indica en su nota de fs. 1 del expediente

Exp. 15460.—5.°—1921.—Archivar el expediente relativo a reparaciones en el edificio fiscal sito San Antonio 682, ocupado por la Escuela N.° 2 del C. E. 5.°, en virtud de haberse resuelto el asunto por Exp. 397—P—1923.

Exp. 14580.—O.---1922.—Fijar en tres años el término de arrendamiento

de la propiedad de este Consejo, sita en "Bajo Hondo", Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires), del Legado Bernasconi.

Exp 19952.—I.—1922.—Disponer la liquidación y pago de los honorarios correspondientes a los Agentes Escolares, por sus trabajos realizados desde el 15 de Junio al 30 de Septiembre del año 1922, debiendo imputarse su importe, que asciende a la suma de un millón novecientos ochenta y seis mil pesos ($ 1.986.000) m|n., a la partida que, para eventuales, asigna el presupuesto en vigencia.

Exp. 7266.—7.°—1923.—Acordar la permuta que solicitan las maestras de segunda categoría de las escuelas N.° 15 del C E. 7.°,Sta. Luisa A. Negrotti Cassinelli, y N.° 10 del C. Escolar 3.°, Sra. Martha H. Dufour de Basile.

Exp.......—Autorizar la clausura de las clases en las escuelas dependientes del C. E. 9.°, a las 15 horas del día 21 del corriente, a fin de que el personal de esos establecimientos puedan concurrir a la demostración organizada en honor del Dr Manuel A. Montes de Oca.

Exp. 3225.—C.—1923.—Pasar el expediente a la Comisión designada oportunamente, para estudiar las relaciones de la Asociación Pro-Maestros de Escuela, con el Consejo.

Exp......—Hacer extensiva al personal de la escuela para niños débiles (Bompland y Loyola) la resolución de 2 de Abril último, por la que se prorrogó, hasta el día 30 de este mes, el nombramiento del personal docente y administrativo efectuado con carácter de interino en virtud del decreto del 29 de marzo de 1922, debiendo la dirección del establecimiento informar con urgencia, qué personal no se ha presentado y las causas, para proceder a la designación de reemplazantes.

Exp.......—Denegar, el pedido formulado por la Comisión de Homenaje a la Patria Pro Fiestas Mayas, en el sentido de que se disponga la concurrencia de tres alumnos de todas las escuelas de la Capital, llevando la bandera de cada establecimiento, para encabezar la Procesión Cívica, a celebrarse el 25 de Mayo en curso, en ocasión del Aniversario Patrio, por cuanto los alumnos de nuestras escuelas, no deben salir sin sus directores y maestros.

Exp.....—Se hace constar que en sesión de 16 del actual se resolvió nombrar para una esc. complementaria profesora de dibujo con carácter de interina, a la Sra. Fanny T. de Rodríguez Márquez, que prestó servicios hasta el 28 de Febrero último, y no profesor de italiano al señor Gerardo Ansalone como por error aparece en el acta respectiva

Exp.......—Autorizar al C. E. 15.°, para que disponga la concurrencia de las escuelas de su jurisdicción más cercanas, al acto público que celebrará la parroquia de Belgrano festejando el 113.° aniversario de la Revolución de Mayo, en las Barrancas, junto al monumento del Creador de la Bandera, el día 25 del corriente, a las 10 horas.

Exp.......—Autorizar al C. E 14.°, para que 200 alumnos de ambos sexos de la escuela "Juana Mansó" N.° 3 de su dependencia, entonen el Himno Nacional, Coro del Fausto, y el canto "Las Golondrinas", sobre un transmisor radiotelefónico que la "Radio Cultura" ha puesto a su disposición en Palermo, conforme lo manifiesta en su nota que antecede, el día domingo 20 del corriente, a las 15 horas, con motivo del próximo aniversario patrio.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp.......—Volver este expediente, relativo a un sumario levantado en la escuela N.° 1166 de Buenos Aires, para que en el más breve plazo se expidan la Inspección Seccional respectiva, Inspección Gral. de Provincias, Estadística, y Asesoría Letrada, hecho lo cual deberá volver a dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7118.—O.—1923.—1.°—Aprobar la regulación de honorarios practicado por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial a favor de los Apoderados del H. Consejo, por el importe de $ 5650 m|n. en concepto de los trabajos efectuados por los mismos, durante el mes de Abril último

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo, que se indica a continuación, la suma de $ 5278.10 (Cinco mil dos-

cientos setenta y ocho pesos con diez centavos m|n., importe de los honorarios a que se refiere el Art. 1.º, deducidos los descuentos legales y de acuerdo con la siguiente liquidación:

	Devengado	Descuentos C. B. de J. y P. C.	Líquido a pagar
Julio González	$ 700	56	$ 644.—
José María Videla	„ 600	48	„ 552.—
J. Ignacio Ríos	„ 550	44	„ 506.—
Luis Holmberg	„ 580	46.40	„ 533.60
Julio Urtubey	„ 550	44	„ 506.—
Ramón Cornell	„ 550	27.50	„ 522.50
Rodolfo Puig Lómez	„ 520	26	„ 494.—
Gramajo Roque	„ 500	25	„ 475.—
Cirilo Bergalli	„ 600	30	„ 570.—
Antonio P. Frogone	„ 500	25	„ 475.—
Totales	$ 5.650	$ 371.90	$ 5.278.10

3.º—Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de J. y P. Civiles, por la suma de $ 371.90 m|n., importe de los descuentos practicados por Ley N.º 4349 y el Art. 2.º Inciso E del Decreto del P. E. Nal. reglamentando la expresada Ley.

4.º—El gasto total se imputará al Anexo E, Inciso 11, Item 47, Partida 1ra. del Presupuesto en vigor (Ley de Duodécimos).

Exp. 6989.—3.º—1923.—1.º—Reconsiderar la resolución por la que se le concedió seis meses de licencia sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, a la maestra de la escuela N.º 19 del C. E. 3.º, Srta. Ida Teresa Raab, en el sentido de que debe considerarse con goce de sueldo, durante mes y medio y el resto, hasta completar los seis meses, con goce de medio sueldo, en virtud de ausentarse a Suecia, en misión escolar.

2.º—Otorgar a la citada Sta. Ida Teresa Raab, un certificado que acredite que pertenece al H. Consejo, exigiéndole un informe que deberá presentar a su regreso; debiendo devolver las actuaciones del Exp. 1914.—3.º.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 18.566.—M.—1922.—Aceptar y agradecer la donación de cuatrocientos pesos m|n que hace una Comisión de Vecinos presidida por la maestra de la escuela N.º 56 de Apóstoles (Misiones), Sra. Lidia B. de Chamorro, con destino a la adquisición de un piano para el citado establecimiento; y autorizar la inversión de la suma de $ 570 m|n para que, agregada a la cantidad donada, sirva para la compra del instrumento; debiendo D. Administrativa dar la imputación del gasto una vez sancionado el Presupuesto del corriente año.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 19 horas y 45 minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 43

Día 22 de Mayo de 1923

Ausente con aviso Vocal Sr. Onaindia

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día veintidós de Mayo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vocales Doctor D. Fermín Errea y Doctor D. Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor D. Jorge A. Boero, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. . . . . .—Declarar asueto para las Escuelas el día 26 del corriente.

Exp. 7504.—4.º—1923.—Autorizar al C. E. 4.º para llevar a cabo la con-

centración y desfile de alumnos de las escuelas de su jurisdicción, que prestigia el mencionado Consejo, en conmemoración del aniversario patrio y como un acto de homenaje a la memoria del Almirante Brown el día 25 del corriente a las 9 horas, siempre que dicho acto no entorpezca el programa oficial de festejos preparados para ese objeto.

Exp. 6963.—E.—1923.—No hacer lugar al pedido formulado por la dirección de la escuela para niños débiles N.º 4 (Bompland y Loyola) en el sentido de que se establezca para la misma el curso y horario que rigen para las primarias de la Capital, en virtud de las razones de orden sociológico, técnico y educativo expuestas por las Inspecciones Médica Escolar y Técnica General.

Exp. 7834.—E.—1923.—Fijar el día 24 de Mayo en curso, como fecha de iniciación del período de vacaciones de invierno de las escuelas para niños débiles.

Exp. 7088.—20.º—1923.—Autorizar al C. E. 20.º para efectuar una concentración de alumnos de las escuelas N.º 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14 y 16 de su dependencia, a las 10 horas del día 25 del corriente, en la plazoleta de los "Nuevos Mataderos" bajo la dirección de las autoridades del Distrito y del Inspector Seccional D. José A. Natale, con motivo del aniversario patrio.

Exp......—Nombrar preceptor para la escuela primaria anexa a la Cárcel de Viedma (Río Negro) al actual director de la N.º 42 del mismo territorio Sr. Alfredo Spada

Exp. 7101.—4.º—1922.—Prorrogar por el término de un año los efectos de la resolución de fs. 7 del exp., en el sentido de que la Sra. Julia Rezzano de Tissene, continúe prestando servicios en carácter de maestra auxiliar, en las condiciones del Volante 31, debiendo permanecer como tal en la escuela donde actualmente presta servicios.

Exp. 4246—7.º—1923.—Acordar pase a la escuela N.º 22 del C. E. 18.º, a la maestra de tercera categoría de la escuela N.º 16 del C. E. 7.º, Sra. Orientina Astorri de Costa.

Exp. 19490.—11.º—1922—Autorizar al C. E. 11.º para abonar con fondos de matrículas el sueldo del escribiente suplente D. Carlos Oviedo por el término de un mes que gozó de licencia el titular.

Exp. 10183.—M.—1922—Mantener en todas sus partes la resolución de Octubre 18 de 1922, y hacer saber al Sr. Director del Museo Escolar Sarmiento que debe solicitar por nota y en cada caso las adquisiciones que crea necesario para la dependencia a su cargo, procedimiento usado también por la Biblioteca Nacional de Maestros

Exp. 12190.—E.—1922.—Hacer saber a la D. Administrativa, que en lo sucesivo debe efectuar los descuentos por inasistencias de conformidad con el artículo 77 de la Ley 1420, es decir, en proporción a los días hábiles de cada mes.

Exp. 4559.—13.º—1923.—1.º—Declarar en las condiciones del Volante 31, por el término de un año a la actual maestra de primera categoría de la escuela N.º 4 del C. E. 13.º, Sra. Solana Albornoz de Queralt, quien cuenta con más de 19 años de servicios.

2.º—Volver el expediente a I. Técnica a fin de que proponga mejor ubicación para la referida maestra, en vista de que la escuela donde actualmente presta servicios, y en la cual se propone su ubicación, cuenta con ocho secciones de grado en cada turno y tiene ya una maestra auxiliar.

Exp.......—Vista la nota del Dr. Artigas Vidal, el H. Consejo, resuelve:

1.º—Hacerse cargo del pago de la totalidad de los honorarios regulados al Abogado y Apoderado del Dr. J. Z. Agüero Vera por su intervención en el juicio que por calumnia le siguió el Dr. Angel Gallardo en su carácter del Presidente del Consejo y en su nombre propio, dado que esta última personería consta fué invocada para reforzar esta presentación y con conocimiento del Consejo, debiendo D. Administrativa depositar de inmediato a la orden del Juzgado en lo Criminal Dr. Pessagno, Secretaría del Dr González Gowland, la suma de $ 4.000 m|n., como pertenecientes al juicio Angel Gallardo contra el Sr. J. Z. Agüero Vera, por calumnia, y para que con ella se proceda al pago de los honorarios regulados al Abogado y Apoderado del querellado.

2.º—Extender copia de esta resolución para el Dr. Artigas Vidal a los fines que el mismo indica.

Exp 3854.—7.º—1923.—Autorizar a la Inspección General de Territorios para que tenga en cuenta a la M. N. Sra Amelia Mazzini de Calviño, actual

maestra de segunda categoría de la Escuela N.° 14 del C. E. 7.°, para cuando se produzca una vacante en la Escuela N.° 10 de Formosa.

Exp. 9745.—11.°—1923.—Prorrogar por el término de un año los efectos de la resolución de 26 de Junio del año ppdo., por la cual se declaraba comprendida dentro de la resolución de Volante 31, a la maestra de tercera categoría de la Escuela N.° 3 del C. E. 11.°, Sra. María Luisa Rojas de Vega, debiendo continuar en el carácter de maestra auxiliar en el mismo establecimiento.

Exp. 2080.—3.°—1922.—Prorrogar por un año más los efectos de la resolución de 30 de Marzo de 1922, por la cual se declaraba comprendida por el término de un año en los beneficios del Volante 31 a la maestra Srta. Roma C. Lillia, que deberá continuar prestando servicios en carácter de auxiliar en la Escuela N.° 16 del C. E. 3.°

Exp. 5153.—I —1923.—Ubicar al director honorario de la escuela primaria militar anexa al Guardacostas "Independencia" Sr. Héctor Ulises Codino en la escuela de la misma índole anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, destacado en Liniers, en vista de que el Guardacostas mencionado ha pasado a situación de desarme, siendo en cambio necesarios sus servicios en el 2 de Artillería.

Exp. 6531.—18.°—1919.—No hacer lugar al pedido formulado por el C. E. 18.°, en el sentido de que se liquiden haberes desde el 16 de Diciembre de 1921 al 28 de Febrero de 1922, a la actual maestra auxiliar de la escuela N.° 12 de su dependencia Srta. Adelaida Valdez, por cuanto los pagos de sueldos, en los casos de ubicación o nombramiento, tienen efectos desde el día en que se empieza a prestar servicios.

Exp. 5275.—13.°—1921.—Ubicar en la escuela N.° 8 del C. Escolar 10.° que cuenta con 14 secciones de grado en ambos turnos y carecen de auxiliar (Volante 31) a la M. N. de la escuela N.° 15 del C. Escolar 13.° Sra. Florinda M. de Herrera.

Exp. 4047.—18.°—1923.—Aprobar la medida tomada por el C. E. 18.° al designar como Vicedirector interino de la escuela N.° 23 del C. E. 18.° de su jurisdicción al profesor Normal Sr. Carlos Luis Bosch, en vista de las razones dadas por el expresado Consejo, y que justifica una excepción al reglamento.

Exp. 4953.—13.°—1923.—Autorizar al C. E. 13.° para invertir de fondos de matrículas hasta la suma de $ 20 m|n. mensuales, más los gastos de transporte en el alquiler de un piano con destino a la escuela N.° 12 de su dependencia.

Exp. 18440.—11.°—1922.—Autorizar al C. E. 11.° para que con los fondos de matrículas que tiene en su poder adquiera en alquiler el piano que solicita por el importe de $ 20 m|n. mensuales, de conformidad al presupuesto de fs. 2 del expediente, con destino a la escuela N.° 16 del mismo.

Exp. 5026.—14.°—1923.—Acordar la autorización que solicita el C. E. 14.° para invertir hasta la suma de $ 20 m|n. mensuales, más los gastos de acarreo, en el alquiler de un piano, con destino a la escuela N.° 9 de su dependencia, imputándose el gasto a fondos de matrículas.

Exp. 6158.—19.°—1923.—Aceptar y agradecer la donación hecha por la Casa Piccardo y Cía. a la dirección de la escuela N.° 5 del C. E. 19.° de cuatrocientos cepillitos y cuatrocientos paquetitos de creta, para distribuir entre los alumnos de dicho establecimiento con el objeto de inculcar en los educandos el hábito de la higiene bucal, autorizándose al director de estabecimiento para repartirlos en la forma que lo solicita.

Exp. 4177.—1.°—1923.—Declarar comprendida dentro de la resolución del Volante N.° 31, por el término de un año, a la maestra de la Escuela N.° 7 del C. E. 1.°, Sra. Mercedes B. de Sánchez Arista, y ubicarla, en tal carácter en la N.° 1 del mismo Distrito que, a pesar de que ya cuenta con maestra auxiliar, son necesarios los servicios de una segunda maestra en estas condiciones, por tener 12 secciones de grados en cada turno.

Exp 5130.—18.°—1923.—Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría extendido con fecha 4 de Octubre de 1922 (Exp. 16.466.—18.°), a favor de la Sta. Ana Amelia Pérez Colman para la escuela N.° 25 del C. E. 18.°, por no convenirle a su salud la ubicación que se le ha dado en la N.° 16 del mismo Distrito, en cumplimiento de la resolución de 14 de Marzo ppdo.

Exp. 3874.—6.°—1923.—Acordar la permuta que solicitan, en sus respectivos puestos los maestros de segunda categoría de las escuelas Nos. 8 del C. E.

8.° y 5 del 6.°, Sres. Rafael Barrios y Juan A. Camargo Astudillo, quienes gozan de muy buen concepto.

Exp. 4314.—E.—1923.—Convertir en definitivo el traslado a la escuela primaria anexa al Batallón del Destacamento de Arsenal Esteban de Luca, del preceptor de la escuela anexa a la escuela Superior de Guerra, Sr. Victoriano Peichotto, en vista de que el aumento de inscripción hace necesarios sus servicios.

Exp. 19.911.—E.—1922.—Establecer que el personal que figura en las nóminas que corren agregadas por Expedientes 19.911.—E|922, 20.040.—E|922, 20.251.—E|922, 21.111—E|922, 1139.—E|923 y 1191.—E|923 que deben ascender a segunda y primera categoría por haber obtenido los títulos profesionales que se mencionan en cada caso, se considerará de las categorías que expresa Estadística a partir de la fecha que se consigna, y que solamente se les liquidará los haberes correspondientes a la categoría a la cual pasan una vez que lo permitan los recursos del H. Consejo.

Exp. 502.—E.—1923.—Acordar, con carácter honorario, los ascensos de categoría que menciona la Oficina de Estadística a fs. 1 y 5 del Exp. por haber obtenido los títulos profesionales que se mencionan en cada caso; dejándose expresa constancia de que las diferencias de sueldos se les abonarán únicamente cuando lo permita el Presupuesto General de Gastos.

Exp. 950.—E.—1923.—Acordar, con carácter honorario, los ascensos de categorías que menciona la Oficina de Estadística a fs. 1 del exp. por haber obtenido los títulos profesionales que se mencionan en cada caso; dejándose expresa constancia de que las diferencias de sueldos se les abonará únicamente cuando lo permita el Presupuesto General de Gastos.

Exp. 4753.—16.°—1923.—Autorizar a las Direcciones de las escuelas N.° 3 y 13 del C .E. 16.° para suspender las clases en días de fuertes lluvias, en vista del mal estado en que se encuentran los caminos adyacentes a la escuela.

Exp. 5970.—V.—1923.—Acordar un punto de bonificación a la M. N. Sta. Elvira M. Visconti por los servicios prestados desde el 3 de Junio de 1921 hasta el 31 de Julio, del año ppdo. en la escuela normal N.° 8 de la Capital, con concepto muy bueno.

Exp. 5364.—1.°—1923.—Aprobar el proceder del C. E. 1.° al autorizar al Subcomité de la Cruz Roja Argentina, para dictar un Curso de Enfermeras en la escuela N.° 2 de su jurisdicción.

Exp. 5381.—14.°—1923.—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 14.° al ubicar en la escuela N.° 6 del mismo, a la maestra de la escuela N.° 12, actualmente en disponibilidad, Sra. Amalia B. de Paradelo, en reemplazo de la señorita Haydée Caffaro, que fué trasladada.

Exp. 3828.—14.°—1923.—Aprobar el proceder del C. E. 14.° al disponer el traslado de la Escuela Nocturna "B" de su jurisdicción, de la calle Feddrico Lacroze N.° 3225 al N.° 2971 de la misma calle, donde funciona la diurna N.° 15 de su dependencia, proceder que hubo de adoptar por haberse desalojado el otro local.

Exp. 1830.—P.—1923.—Reservar la consideración del expediente por el cual la Asociación de Secretarios de CC. EE. de la Capital solicita que el nombramiento extendido en favor del ex Secretario del C. E. 16.° Sr. Octaviano Muro, sea en carácter efectivo, a fin de regularizar la situación del mismo.

Exp. 3564.—9.°—1923.—Aprobar el proceder del C. E. 9.° al designar como Director y Vicedirector interinos de la escuela N.° 7 de su jurisdicción, al Sr. Diego Percival (hijo), y Sta. Edelmira Bernasconi, con motivo de la licencia del titular Sr. Deoclecio Fernández.

Exp. 2269.—I.—1923.—1.°—Ubicar en la escuela primaria anexa al 4.° Batallón de Zapadores Pontoneros, al preceptor de la escuela de la misma índole, anexa al Grupo 2.° de Artillería a Caballo, Sr. Gustavo E. Garrochategui.

2.°—Disponer que la Inspección de Escuelas Militares se expida con respecto al pedido de pase del Sr. Severo A. Mansilla.

Exp. 7030.—V.—1911.—

Exp. 15.934.—O.—1921.—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del H. Consejo Sr. J. Ignacio Ríos, que asciende a la suma de $ 1300 m|n, por sus trabajos realizados en la sucesión de Don Juan Francisco Medina, declarada vacante, y mandar pagar por D. Administrativa al mencionado Apoderado, la

expresada suma, imputándose el gasto a los fondos de la citada sucesión, cuenta "Fondos Especiales año 1921".

Exp. 4309.—2.°—1923.—Declarar comprendida dentro de los términos del Volante N.° 31, por un año, a la maestra de la escuela N.° 12 del C. E 2.°, Sta. Aurora Balda, designándose la escuela N.° 19 del mismo Distrito para que en ella preste servicios como maestra auxiliar, por contar con 12 secciones de grados cada turno.

Exp. 9135.—C.—1920.—Aprobar el proceder del Administrador de propiedades del H. Consejo Sr. Juan A. Olgiati, de que da cuenta el Jefe de la Oficina Judicial a fs. 10 del exp. en cuanto informa que dando cumplimiento a la resolución de 27 de Noviembre ppdo. y con la intervención del referido Sr. Olgiati se ha alquilado la propiedad del Consejo, sita en la Avenida Nacional N.° 3650, al actual ocupante, Don José Cícola, a razón de $ 40 m|n mensuales, pagadero por adelantado y a contar desde el día 1.° de Diciembre de 1922.

Exp. 18.985.—I.—1922.—Imputar a los recursos que se gestionan del P. E., con destino a cubrir el excedente de gastos hasta el 31 de Diciembre ppdo. el importe de $ 19 m|n por compostura del automóvil de la Repartición. Chapa N.° 163.

Exp. 2753.—V.—1922.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes presentada por el Sr. Rafael de la Vega de una suma de dinero depositada en un Banco de esta Capital y que pertenecía a la causante D.ª Elisabeth Forrest de Carzón; acordándose al denunciante como única retribución el 17 o|o del importe líquido que por concepto de la misma ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 1988.—R.—1922.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por fallecimiento del Sr. Oscar Mele presentada por el Sr. Honoré Richi, a quien se le acuerda como compensación el 20 o|o de la suma líquida que ingrese al H. Consejo como consecuencia de ella.

Exp. 4341.—O.—1923.—Aceptar la renuncia del Apoderado del H. Consejo (Suplente) en el Territorio Nacional del Chubut, Don Julio Bustamante y pasar el exp. a la Inspección G. de Territorios para que la Inspecc. Seccional informe respecto del presupuesto así como para que eleve una nómina de personas capacitadas para el cargo.

Exp. 19.884.—12.°—1923.—Autorizar al C. E. 12.°, para que de fondo de matrículas, reintegre a la dirección de la escuela N.° 5 de su dependencia la suma de ($ 59.45) cincuenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos m|n, que han sido invertidos con motivo del bautizo de dicho establecimiento, con el nombre de "República del Salvador".

Exp.......—Acordar los siguientes pases de los profesores de escuela complementaria: Aurea Bellatti, dibujo, de la escuela N.° 56 a la N.° 13; Julio Malarino Carrera, dactilografía, de la escuela N.° 32 a la N.° 22.

Exp. 7584.—12.°—1923.—1.° Disponer que una delegación de alumnos de la escuela N.° 8 del C. E. 12.°, concurra a la concentración que el día 24 del corriente, realizará el C. E. respectivo en la Plaza Pueyrredón, previa comunicación al mismo, a fin de que provea a los alumnos de calzado y ropa que ofrece en su informe.

2.°—Autorizar la celebración del acto escolar que, en el local de la citada escuela N.° 8 del C. E. 12.° propone realizar en esa fecha, la dirección del establecimiento conforme al programa que adjunta al Exp.

Exp.......—Conceder seis meses de licencia sin goce de sueldo y con carácter extraordinario, a la maestra de 2da. categoría de la escuela N.° 3 del C. E. 8.°, Sra. María Dora Capp de Mentruit.

Exp. 460.—14.°—1923.—Autorizar al C. E. 14.° para imputar a su fondo de matrículas los sueldos de un copista, necesario para el servicio de la Secretaría de su dependencia.

Exp.......—Designar al Sr. Vocal Doctor Juan F. Pasqualetti, para que en representación del Consejo presida el acto, al que las autoridades del C. E. 15.° invitan y que tendrá lugar en el Club Atlético Platense, el día 23 del corriente, a las 9 y 30 horas, en conmemoración del aniversario patrio.

Exp. 7220.—16.°—1923.—Autorizar la concurrencia de los alumnos de las escuelas N.° 9 y 13 del C. E. 16.°, el día 25 del corriente, a la Plazoleta de las calles Cabezón y Bolivia, a fin de que tomen parte en el acto que la "Sociedad de Fomento de Pueyrredón" ha organizado en conmemoración del aniversario patrio.

Exp. 4949.—13.°—1923.—Disponer que Inspección Gral. de Escuelas para Adultos, proponga el pase del profesor de la escuela complementaria N.° 31 Sr. Gotardo Stagnaro, en la primera oportunidad.

Exp. 12.305.—A.—1922.—Autorizar al Museo Escolar Sarmiento para reproducir en postales, las películas cedidas por la Asociación Nal. de Aborígenes.

Exp.......—1.°—Disponer que el personal que se indica a continuación opten, por intermedio de la Inspección Gral. de Escuelas para adultos, entre el cargo diurno que poseen y el que desempeñan en escuelas complementarias, en virtud de alcanzarles la incompatibilidad de tiempo a que se refiere la resolución de 18 de Abril último:

Raquel Celina Prack, taquigrafía, escuela N.° 9; Luis O. Barbeito, aritmética com., escuela N.° 45; Ernesto Crottogini, contabilidad, escuela N.° 7; Celestino Destaillats, dactilografía, escuela N.° 41; Florinda Salvá Esquiú, corte y conf., escuela N.° 35.

2.°—Disponer que Estadística informe con respecto a los antecedentes del Sr. Francisco José Siarlo.

Exp.......—Acordar pase en la forma que se indica a los siguientes profesores de escuela complementaria:

Sr. Ernesto Fox, dactilografía, de la escuela N.° 12 a la N.° 31; Sra. Margarita L. de Bellagamba, música, de la N.° 12 a la N.° 35; Sta. Zulema Rolla, música de la escuela N.° 35 a la N.° 12 o N.° 58; Sr. Jorge Vidal, música, de la escuela N.° 5 a la N.° 14; Sta. María Teresa Bolla, castellano y aritmética, de la N.° 23 a la N.° 15.

Exp.....—Ubicar en las escuelas que a continuación se indica al siguiente personal de escuelas Complementarias que debe completar horas:

Charlotte Lacombe, francés, de la N.° 9, completará en la N.° 24; Enrique Mariani, francés, de la N.° 17, completará en la N.° 38; Carlota Adoor, francés, de la N.° 40, completará en la N.° 43; Mario Fabris, inglés, de la N.° 29, completará en la N.° 33; Fanny Budman, inglés, de la N.° 39, completará en la N.° 23; Luis A. Ferreyra, taquigrafía, de la N.° 16, completará en la N.° 30; Juan Sabattini, taquigrafía, de la N.° 14, completará en la N.° 52; María L. Franceschi Risso, taquigrafía, de la N.° 43, completará en la N.° 50; Manuela Willams, taquigrafía, de la N.° 32, completatrá en la N.° 39.

Exp.......—Ubicar en las escuelas complementarias que se indican a continuación a los siguientes maestros interinos nombrados con fecha 16 de Mayo ppdo.:

Antonio Cocozza, contabilidad, en la Escuela N.° 15; Fanny T. de Rodríguez Márquez, dibujo, id id 46; Rodolfo Ibertis Correa, castellano y arit., id 54; Mario Martínez, taquigrafía, id 24 y 58; Eduarda M. Parravicini, música, id 33; Modesto Imposti, dactilografía, id 8; Julieta Simoneti, italiano, id 13 y 3; Emilio Hurget, francés, id 2; Elías Salazar, taquigrafía, id 15 y 7; Juan J. Jorquera, aritmética, id 15; Pedro P. de Matheis, dibujo, id 38; María Luisa B. de Salinas, aritmética, id 19; Luis A. Caroni, inglés, id 38 y 44; Roberto del Valle, taquigrafía, id 22 y 42; María A. Matoso, dibujo, id 58; Etelvina V. Martínez, labores, id 58; María Amira Goyona, francés, id 58; Angélica Dieguez, corte y confección, id 58; Arminda C. de Ponce, música, id 58; Delia D'Agnilo de Paap, dibujo, id 21; Julia Mabragaña, dibujo, id 4; Olinda Meyer, alemán, id 32; Horacio Terelli, dactilografía, id 11; Leonor García, labores, id 10; Delia Remasa, taquigrafía, id 46 y 11.

Exp. 4001.—I.—1923.—Ubicar en la escuela primaria anexa al 2.° grupo de Artillería de Montaña, donde prestará servicios en carácter de preceptor y hasta tanto pueda volver a desempeñar su cargo de director, al de la anexa al Regimiento 2 de Caballería destacado en Salta, Sr. Benjamín Leguizamón, quien por razones de salud, no puede seguir a esa unidad a Mendoza, donde se traslada por orden superior.

Exp. 4830.—18.° 1923.—Autorizar la liquidación y pago de los alquileres que se adeudan al Sr. Luis Mercorelli, propietario de la finca sita Campana N.° 543, en la que funciona la escuela N.° 23 del C. E. 18, ya sea con imputación a fondos de matrículas o con fondos propios y con cargo de reintegro en cualquiera de los dos casos, pues no puede el H. Consejo permanecer impasible ante los hechos y derechos que invoca el recurrente.

Exp. 3089.—O.—1923.—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del apoderado del H. Consejo Sr. Luis Holberg, por los trabajos realizados con motivo sucesorio de

Don Bautista Carena, fijándolos en $ 350 m|n (trescientos cincuenta pesos m|nacional); debiendo imputarse el gasto a Fondos Especiales año 1922.

Exp. 18.736.—F.—1922.—Autorizar el gasto de treinta y nueve pesos ($ 39 m|nacional) en la adquisición de cuatro marcos con el objeto de donar a la Facultad de Filosofía y Letras los cuadros que solicita a fs. 1 del exp.; debiendo imputarse el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 55, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los Duodécimos N.° 11.197).

Exp. 3668.—D.—1923.—Archivar el expediente por el cual la D. Administrativa eleva los Balances Comprobación y de Movimientos de Fondos correspondientes al mes de Diciembre ppdo.

Exp.......—1.°—Establecer que los profesores normales que tengan por lo menos tres años de servicios, con muy buen concepto, están en condiciones de dictar cátedras en las escuelas complementarias dependientes de la Repartición, medida esta que concuerda con la reglamentación correspondiente para las escuelas nocturnas.

2.°—Disponer que los profesores normales que tengan menos de tres años de antigüedad, opten por intermedio de la Inspección General de Escuelas para Adultos, entre el cargo que desempeñan en escuelas diurnas y el que desempeñan en escuela complementaria.

Hacer constar que la precedente resolución ha sido adoptada por el H. Consejo en sesión del 16 del corriente.

Exp. 358.—I.—1921.—Mantener la resolución adoptada en sesión del 4 de Julio del año ppdo. por la que se rescindieron los contratos celebrados con Don Fernando Yanelo sobre provisión de 500 y 310 astas de seis metros, articuladas para banderas, que le fueron adjudicadas en la licitación de 23 de Septiembre de 1920 y hacer efectiva la sanción establecida en los mismos contratos declarando perdida para el expresado Sr. Yanello y a favor del Consejo, a título de indemnización por daños y perjuicios, la suma de $ 1300 m|n en títulos nacionales depositada en garantía del cumplimiento de dichos contratos, debiendo D. Administrativa adoptar las medidas pertinentes para la adquisición de las astas necesarias.

Exp.......—Tomar nota y acusar recibo a la invitación para asistir al Tedéum que, en nombre del Excmo. Señor Presidente de la Nación, participa el Ministerio de J. e I. Pública, el que se llevará a cabo a las 13 del día 25 del corriente, en la Iglesia Metropolitana, en conmemoración al 113 aniversario de Mayo.

Exp.......Tomar nota y acusar recibo de la comunicación del Jockey Club, dando cuenta en la forma en que ha quedado constituída su C. D. para el ejercicio 1923-1924.

Exp.......—Autorizar la suspensión de las clases en la escuela complementaria N.° 49, durante el día 23 del corriente, por realizarse en el local en que la misma funciona, un acto patriótico organizado por el C. E. 6.°.

Exp. 763.—S.—1923.—Donar con destino al Asilo de Huérfanos de Villa Devoto, los artículos siguientes:

400 lápices comunes, 10 cajas plumas, 140 portaplumas, 100 gomas para borrar, 15 cajas tiza blanca, 5 cajas tiza colores, 6 litros de tinta común, 12 borradores, 400 cuadernos rayados, 300 cuadernos cuadrícula mediana, 200 cuadernos cuadrícula grande, 25 ejemplares del texto "Enseña a Leer", 40 ejemplares del texto "Se Leer", 30 ejemplares "El Nene 2.°", 20 ejemplares "El Nene 3.°", 15 Hogar y Patria, 10 ejemplares "Corazón".

Exp. 21.000.—M.—1922.—1.°—Aprobar la relación de cuentas generales que eleva la Dirección Administrativa y que importa la suma de $ 23.876.63 m|n.

2.°—Mandar pagar por D. Administrativa, la expresada suma de $ 23.876.63 m|nacional, a las personas indicadas en la "relación" referida en el artículo primero: imputándose el gasto, en la forma detallada en la misma.

Exp. 7813.—I.—1921.—

Exp. 2702.—M.—1923.—Autorizar a la Presidencia para que tan pronto como se sancione el Presupuesto General de Gastos para el corriente y siempre que la respectiva partida permita la imputación, disponga se construya, por Administración, la tirantería que solicita el Museo Escolar Sarmiento, para guardar los mapas, de acuerdo al presupuesto que, por la suma de $ 220.30 m|n, ha preparado la Dirección G. de Arquitectura.

Exp. 5730.—5.°—1922.—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 5.° al ubicar a la maestra auxiliar de la escuela N.° 4 de su jurisdicción Sra. Celes-

tina G. de Parera, en la N.° 3 del mismo, por haber recuperado sus aptitudes físicas para ejercer la docencia.

Exp. 7858.—20.°—1923.—Agradecer la invitación del C. E. 20.°, para asistir a los actos que, con motivo del 113 aniversario patrio, realizarán los alumnos de las escuelas de su dependencia.

Exp. 14.509.—I.—1922.—1.°—Imputar los haberes que le corresponden percibir desde el 6 al 25 de Septiembre, inclusive, del año ppdo., a la Sta. Felisa Magnelli, en su carácter de suplente del empleado de Inspección Médica Escolar Sr. Enrique Laudet, en uso de licencia con goce de sueldo, a la partida que para "eventuales" asigna el Presupuesto en vigencia.

2.°—Establecer que en ningún caso debe asignarse suplentes del personal Administrativa a fs. 19 del expediente, debiendo atenderse el pago de los del Presupuesto no acuerda partida para pago de sueldos de suplentes de esas categorías y siendo entendido que el H. Consejo no reconocerá los servicios del personal que se designe contrariando esta disposición.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 13.209.—M.—1921.—1.°—Aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 18 de Mendoza por el cual se estipula un alquiler de $ 60 m|n mensuales y plazo de tres años a contar del 1.° de Mayo de 1921, prorrogable por otros tantos a opción del H. Consejo.

2.°—Imputar los alquileres del año 1921 en la forma que indica la Dirección Administrativa a fs. 19 del expediente, debiendo atenderse el pago de los del año 1922 con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio.

Exp. 19.675.—C.—1922.—Autorizar al Sr. Inspector Seccional de Catamarca Don José D. Cardoso, para que en nombre y representación del H. Consejo, acepte la donación de una fracción de terreno que hace con destino a la construcción del edificio para la escuela N.° 1 de dicha provincia la Sra. María H. de Pacheco y firme la respectiva escritura de donación haciendo uso del poder que al efecto se le tiene concedido, escritura en la que no deberá fijarse plazo alguno para la construcción, si no simplemente que esta se llevará a cabo cuando los recursos del Consejo así lo permitan.

Exp. 15420.—M.—1921.—1.°—No aprobar el contrato de locación de casa para el funcionamiento de la escuela nacional N.° 109 de Mendoza en razón de encontrarse vencido, y reconocer en cambio el alquiler de $ 30 mensuales por la finca que ocupa la citada escuela, a contar del 12 de Septiembre de 1921, fecha desde la cual viene siendo ocupada según resulta de las constancias del expediente.

2.°—Imputar los alquileres del año 1921 en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 7 vta. del expediente, debiendo atenderse el gasto de los del año 1922 con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del Poder Ejecutivo a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio.

Exp. 11937.—M.—1922.—Autorizar el traslado del establecimiento de que se trata en el caso de encontrarse un local en análogas condiciones del que actualmente ocupa la Escuela N.° 70 de Entre Ríos, a fin de evitar las incidencias que le promueven los dueños del edificio al Director de dicha escuela a quien debe hacérsele presente que debe proceder a la búsqueda de un local apropiado para dicho establecimiento ya que el que ofrecía don Federico Devetter no es conveniente para los fines del caso.

Exp. 5200.—S.—1923.—1.°—Trasladar la Escuela Nacional N.° 99 de Salta, del lugar denominado Campo Belgrano, donde actualmente funciona y cuya población ha sido desalojada, por tratarse de un campo de maniobras del ejército, al lugar llamado "Pasteadero" del departamento Metán de la misma provincia donde existe suficiente población escolar y se cuenta con local gratuito.

2.°—Hacer constar que dicho traslado se dispone con el personal y material escolar.

Exp. 21103.—B.—1922.—Autorizar a la Directora de la Escuela N.° 63 de Buenos Aires para aceptar y agradecer a la Sociedad Pro Fomento Escolar el donativo de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n) que hace al citado establecimiento para la adquisición de materiales con destino a las clases de labores.

Exp. 5321.—I.—1923.—Mandar agregar a sus antecedentes que se encuen-

tran en Comisión Didáctica, este expediente por el cual el señor Inspector General de Provincias solicita el cambio de Visitadores de las escuelas de su dependencia a otras provincias.

Exp. 14740.—J.—1922.—Mantener íntegramente lo resuelto en Enero 15 del corriente año (fs. 9 del expediente) respecto a la situación de los Visitadores señores Federico y Vergara, debiendo el Inspector General de Provincias hacer constar en qué fechas se han hecho cargo de sus puestos los mencionados Visitadores en cumplimiento de la Resolución citada.

Exp. 11233.—E.—1920.—Considerar como personal sin título al Director de la Escuela N.° 13 de Entre Ríos señor Raimundo L. Montiel, en vista de que no ha sido posible obtener que registre su título profesional.

Exp. 19974.—S.—1922.—1.°—Aceptar la donación que ofrece don Carlos Lallama de una hectárea de terreno con destino a la construcción de un futuro edificio para escuela, ubicado en la Colonia Naré Viejo provincia de Santa Fe.

2.°—Autorizar al señor Inspector Seccional para que acepte y firme en representación del Honorable Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura de donación, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad teniendo presente que en la escritura no debe establecerse plazo alguno para la construcción.

Exp. 4906.—J.—1922.—1.°—Mantener la adjudicación de las 20 campanas de 12 kilos hechas a favor de la Compañía "La Unión" por resolución de 8 de Enero ppdo. (fs. 117) dejando constancia de que el precio de cada campana es de $ 19.70 y no de $ 12.70 como lo consignara por error la Comisión de Compras al proyectar las adjudicaciones en la planilla de fs. 112 del expediente.

2.°—Imputar la diferencia de gasto ($ 140 m|n. en total) en igual forma que el importe de la compra general: subvención nacional correspondiente a la provincia de Jujuy por el año 1922.

Exp. 19386.—C.—1922.—1.°—Aceptar y agradecer la donación que ofrece el señor Waldino Gordillo de una fracción de terreno ubicada en Collagasta, Departamento Piedra Blanca, provincia de Catamarca, compuesta de 85 metros al Norte y 34 al Este, 95 al Sud y 34 al Oeste, por resultar de lo informado por la Inspección General y Seccional que es conveniente a los intereses escolares.

2.°—Autorizar al Inspector Seccional para que, haciendo uso del poder que al efecto se le ha concedido, acepte y firme en nombre del Consejo Nacional de Educación la respectiva escritura de donación, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad teniendo presente que en la escritura no debe establecerse plazo alguno para la construcción, sino simplemente que ésta se llevará a cabo cuando los recursos del Consejo lo permitan.

Exp. 21102.—B.—1922.—Aceptar y agradecer la donación de una máquina de coser "Singer" con motor eléctrico, hecha por el señor Arturo Angel Calder a la Escuela N.° 68 de Morón (Buenos Aires), con destino a la enseñanza de labores; y disponer la publicación de la donación de que se trata.

Exp. 20843.—C.—1922.—Acceder al pedido formulado por el Inspector Seccional de Corrientes relativo a que se le faculte para realizar al comenzar el presente curso escolar, la suscripción entre el personal y alumnos de las escuelas nacionales de su dependencia para aliviar la situación afligente de niños chilenos, que les creara el desastre sísmico reciente, autorizada por resolución del Honorable Consejo de 17 de noviembre ppdo.

Exp. 4777.—S.—1923.—Disponer el traslado, con su actual personal y material escolar, de la escuela N.° 140 de Salta, del paraje denominado "Cerro Negro", donde funciona y que no cuenta con local apropiado, al sitio denominado "Curacatao" del Dpto. de los Molinos, de la misma Provincia, donde existe suficiente población escolar y cuenta con local gratuito.

Exp. 7377.—T.—1921.—Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Provincias al haber autorizado a la Inspección Seccional de Tucumán, para que trasladara la escuela número 216 de su dependencia a "Rodeo Grande", Departamento de Trancas, en vista de que en la mencionada localidad, existen 40 niños en edad escolar y se cuenta con local cedido gratuitamente por las señoritas Elmina, Dalmita y María Paz.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1082.—M.—1923.—1.°—Confirmar en su cargo de director de la escuela número 7 del Territorio de Formosa, al señor Leoncio Tulio Paiva, que ha

merecido muy buen concepto profesional y que por sus años de servicio está en condiciones para gozar de ese beneficio.

2.°—Hacer saber a la Gobernación de Formosa que no es posible acceder a su pedido, relativo a que se reemplace al director interino precitado, quien carece de título, por un maestro normal, por cuanto el señor Leoncio Tulio Paiva, ha merecido en el ejercicio de su cargo docente muy buen concepto profesional y está en términos reglamentarios para ser confirmado en su puesto.

Exp. 752.—F.—1923.—Aceptar y agradecer la donación que de un botiquín con destino a la escuela número 11 de "El Chorro", Formosa, hace el director de la misma, señor don Eugenio P. Schnekel.

Exp. 7042.—R.—1923.—Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela número 2 de Río Negro en reemplazo de la señorita María Angélica Quiroga, cuyo nombramiento según informe que precede de Estadística ha sido dejado sin efecto por resolución de 31 de julio del año ppdo., al M. N. N. don Enrique Quiroga, quien reside en Viedma; debiendo la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales indicar la forma de imputar el gasto en vista de lo manifestado por Dirección Administrativa a fs. 2 del exp.

Exp. 6168.—M.—1923.—Denegar, dada la época en que se ha iniciado el trámite de este expediente, el pase que, a favor del señor Carlos Alberto González, de la escuela número 18 a la 15 de Misiones, propone la Inspección General de Territorios.

Exp. 2420.—C.—1923.—Aceptar la renuncia del Apoderado Titular del H. Consejo en el Chubut, don Pedro Dantiacq y agregar a este expediente el 4341 donde obra la renuncia del Apoderado suplente.

Exp. 1237.—C.—1922.—No hacer lugar por no permitirlo el Presupuesto, al pedido de pago de diferencia de haberes que formula el director de la escuela número 44 de Zapallar (Chaco), don Eleuterio Alsina Ledesma, mientras desempeñó interinamente la dirección.

Exp. 13826.—P.—1922.—Aceptar y agradecer el donativo de $ 500 m|n. que hace el vecindario de Castex (Pampa), a fin de contribuir a la construcción de un edificio destinado a la escuela número 44 de esa localidad, iniciativa que se debe a la directora de dicho establecimiento señora María M. de Ramírez; mandar anotar en la foja de servicios de esta última, la gestión de que se trata.

Exp .... Nombrar encargado escolar en Comodoro Rivadavia (Chubut), al señor coronel don Alonso Baldrich.

Exp. 466.—P.—1922.—Desestimar por infundadas las denuncias que contra el ex director de la escuela número 99 de La Pampa, señor Rodolfo Cascú, actualmente en la número 6 de Distrito 14°, formuló el Encargado Escolar de la localidad y ordenar el archivo de lo actuado.

Exp. 7273.—M.—1922.—1.° Aprobar el contrato de locación agregado, por la casa para el funcionamiento de la escuela número 95 de Bompland (Misiones), (fs. 20 y 21 del expte.) que se encuentra en debida forma y estipula un alquiler de $ 40 m|n. pagadero desde el 1.° de mayo de 1922.

2.° Imputar los alquileres adeudados por el año 1922 a los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del P. Ejecutivo a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio.

Exp. .... Disponer que en la Inspección General respectiva se abra un Registro de Maestros Normales que aspiren a puestos en los Territorios Nacionales.

Exp. 1562.—C.—1923.—1.° No aprobar la designación hecha por el Inspector señor López Aranda de Director de la escuela número 46 del Chaco a favor del maestro interino de 4.ª categoría don Manuel Infante, debiendo la Inspección Seccional proponer un maestro diplomado y el citado quedar como maestro.

2.° Dejar sin efecto la designación de don Joaquín Buera como maestro de la misma escuela, aprobándole los servicios que haya prestado como suplente hasta el 31 de agosto de 1922

Exp. 15795.—C.—1922.—No hacer lugar al pedido formulado por la Municipalidad de Puerto Bermejo, de que se la exima de la obligación de entregar al H. Consejo Nacional de Educación el 15 o|o de sus rentas, alegando que sus recursos son muy escasos y necesarios para atender sus más apremiantes necesidades.

Exp. 6166.—P.—1923.—Rectificar el concepto regular con que fué calificada en 1921 por el Director del establecimiento la maestra de la escuela número 48 (hoy en la 115) de La Pampa, señorita Amanda C. Gatica, acordándole

en cambio el de M. Bueno al cual, según la I. General de Territorios se hace merecedora por sus antecedentes.

Exp. 5842.—M.—1923.—1.° No hacer lugar al pedido que formulan las maestras de 3.ª categoría de las escuelas número 5 y 37 de Misiones, señora Blanca P. de $ubigaray y señorita Celia Nieto Vivar, respectivamente relativo a una permuta de sus puestos en razón de haber presentado su solicitud fuera del término reglamentario.

2° Hacer saber a la Inspección Gral. de Territorios que no debe, en lo sucesivo, dar trámite a ningún pedido de pase o de permuta en las mismas condiciones que el presente.

Exp. 1648.—P.—1918.—Rectificar la resolución de octubre 27 de 1920, en el sentido de que el curso nocturno, cuyo funcionamiento se autoriza por la misma, sea puramente para adultos civiles y funcionará en el local de la escuela número 1 de Puerto Militar, dependiendo de la Inspección General de Territorios, como los demás cursos nocturnos que no están bajo su jurisdicción a cuyo efecto debe asignarse $ 100 mensuales de sueldo al maestro de la escuela diurna que lo dirija.

2.° Disponer que la escuela militar existente en la localidad continúe funcionando como hasta ahora con su actual personal y dependiendo directamente de la Inspección de Escuelas Militares.

3.° Dejar en suspenso la consideración de la medida propuesta relativa a la designación, en la escuela número 1, de don Andrés V. Parody para dirigir el curso nocturno de referencia

Exp. 14818.—I.—1921.—Pasar el expediente relativo a nombramiento de maestra para la escuela nacional número 101 de Misiones, a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 2090.—R.—1923.—Pasar el expediente relativo a nombramiento de maestra para la escuela número 17 de Río Negro, a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Exp. 3570.—M.—1923.—Pasar el expediente relativo a nombramiento de maestro para la escuela número 98 de Misiones, a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 19778.—S.—1922.—1.° Aceptar la donación que ofrece hacer el doctor José María Cullen en su comunicación de fs. 1 del expediente de la manzana número 22 del Puerto de San Martín, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe con destino a la construcción de un edificio escolar y con el cargo expreso de que la futura escuela deberá denominarse "Gobernadores Cullen".

2.° Otorgar poder especial a favor del señor Inspector Seccional don Domingo Basualdo para que en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación, acepte y firme la respectiva escritura de donación, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad, teniendo presente que en la escritura no debe estipularse plazo alguno para la construcción.

Exp. 18675.—C.—Disponer se liquiden y abonen a contar desde el 19 de octubre de 1921 al 15 de agosto ppdo. al señor E. Figueroa, los alquileres que se adeuden por la casa de su propiedad que ocupó la escuela número 174 de Catamarca.

Exp. 10666.—S.—1922.—1.° Aceptar y agradecer la donación de las dos hectáreas de terreno que ofrece la "Cía. de Tierras Carlos Casado Limitada", ubicadas en la localidad de Sanford, jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, siempre que se dejara sin efecto el cargo en cuanto fija plazo para la edificación, siendo entendido que ésta se hará tanto más prontamente cuanto mayor sea la cooperación del vecindario.

2.° Volver el expediente al señor Inspector Seccional autorizándolo para que gestione la reducción a escritura pública de la donación ofrecida, y siempre que no se fije el plazo aludido, y la acepte y firme en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación, haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, solicitando testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Exp. 2817.—E.—1919.—1.° Autorizar la inversión de 1 peso m|n. en la adquisición de la manzana número 21 del pueblo de Basavilbaso, departamento del Uruguay (Entre Ríos) con la superficie de 10.000 metros cuadrados, acep-

tando en consecuencia el temperamento propuesto por el señor gerente de la Jewisch Colonization Association", don Samuel Kaplan, de dar forma de venta a la operación para reducción a escritura pública, por cuanto dicha Asociación no ha previsto en sus estatutos el caso de hacer donaciones.

2.° Agradecer a la Jewisch Colonization Association.

3.° Solicitar aprobación del Poder Ejecutivo para la compra de que se trata.

SECCIÓN CAPITAL

Exp 6810.—T.—1923.—Invitar a los alumnos de las escuelas de la Capital para que concurran en compañía de sus respectivos padres al desfile de vehículos antiguos y modernos que bajo la organización del Touring Club, se llevará a cabo el 25 del corriente por la mañana.

Exp. 4692.—20.—1921.—1.° Renovar para el presente curso escolar, las autorizaciones acordadas en años anteriores para el servicio de coche del personal docente de las escuelas del Consejo Escolar 20, por las sumas que se indican a continuación:

Esc. N.° 1. — Cossio 7463 a razón de $ 110 m|n. mensuales.
Esc. N.° 6. — Av. Campana 7196, a razón de $ 90 mensuales.
Esc. N.° 7. — Tapalqué 6862, hasta $ 40 m|n. mensuales para los días de lluvia solamente.
Esc. N.° 10. — Larrazábal 3062, a razón de $ 100 m|n. mensuales.
Esc. N.° 14. — San Pedro 5551, a razón de $ 120 m|n. mensuales.
Esc. N.° 15. — Tafí 4339, a razón de $ 120 m|n. mensuales.
Esc. N.° 12. — Corvalán 392, a razón de $ 6 m|n. diarios, en caso de lluvia.

2.° El gasto se imputará a fondos de matrículas del Consejo Escolar 20, hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General de Gastos que regirá en el presente ejercicio.

Exp. 6591.—I.—1923.—Aprobar el envío del libro de lectura "El Nene", a las escuelas primarias anexas a las unidades militares; debiendo la Inspección respectiva informar si se necesita enviar "La Frase 1.ª" y "El Conscripto" a que se refiere el dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 4040.—5.°—1923.—Reconocer la designación efectuada por la directora de la escuela número 16 del Consejo Escolar 5.°, señora Segunda N. de Lares, recaída a favor de la maestra auxiliar del establecimiento, señorita María Inés Sansinena, para quedar al frente de él, al ausentarse para Concepción del Uruguay con el objeto de asistir a los festejos del Cincuentenario de la Escuela Normal de esa localidad, en su carácter de ex alumna y en vista de que la vicedirectora no podía reemplazarla; no aprobándose el procedimiento observado por cuanto, en los casos de ausencia del personal directivo, debe quedar a cargo de la escuela la maestra de mayor categoría y diplomada más antigua de la misma.

Exp. .... Autorizar, con la intervención del Consejo Escolar 15, la concurrencia de una o más escuelas al gran desfile cívico que la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Cornelio Saavedra", organiza para el día 25 del corriente de 9 a 10 horas, desde Plaza Balcarce hasta el Parque Saavedra.

Exp. 5199.—2.°—1923.—Disponer que Dirección Administrativa y Estadística practiquen las anotaciones pertinentes a fin de dejar constancia que la actual directora de la escuela número 12 del Consejo Escolar 2.°, es la señorita Ubaldina Cristobaldina Cortés y no Waldina Cortés, como figuró hasta el presente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 20342.—S.—1922.—No hacer lugar a lo solicitado por la directora de la escuela número 115 de Santa Fe, de que se la autorice para cobrar entradas en una velada que se prepara en beneficio de la Biblioteca Escolar, dado que no es aceptable que se faciliten los locales escolares para veladas o fiestas en que se establezca que las entradas serán pagas, locales que, según las disposiciones reglamentarias en vigor, sólo pueden ser cedidos para fines que se relacionen directamente con la enseñanza.

Exp. 648.—S.—1922.—Acceder a lo solicitado por la Comisión de Fomento Pro-Escuela número 127 de Arrufó (Santa Fe) en su nota de fs. 18 y 19 vta.

y rectificar la resolución de fs. 17 en el sentido único de la supresión de lo dispuesto en el punto 2.° de la misma, que dice: "Que las donaciones que se hagan en dinero y el que ya existe recolectado en poder de la Comisión de Fomento, se depositen en la sucursal del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Consejo Nacional de Educación".

Exp. 16770.—S.—1922.—1.° Aceptar la donación que ofrecen los vecinos del pueblo de Bombal, departamento Constitución, de la Provincia de Santa Fe, de la manzana designada en el plano de la subdivisión del citado pueblo con el número 19.

2.° Autorizar al Inspector Seccional para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme la respectiva escritura de donación en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad, debiendo tener en cuenta el señor Inspector Seccional que en la escritura no debe establecer plazo alguno para la construcción del edificio y teniendo presente que para el caso de que la Comisión Pro Escuela, carezca de personería jurídica, el señor Santiago Bauman, deberá firmar la escritura como propietario del terreno.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3467.—R.—1923.—Nombrar para proveer la dirección de la escuela número 14 de Río Negro, vacante por fallecimiento del señor Ricardo Ferreyra, al señor Valentín S. Storni, profesor Normal, actual maestro de 1.ª categoría de la escuela número 8 del Consejo Escolar 8.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta minuttos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 44

Día 23 de Mayo de 1923

Ausente con aviso de enfermedad **Voc. Sr. Onaindia**

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día veintitrés de mayo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3317.—20.—1923.—Nombrar Director infantil de la escuela número 1 del Consejo Escolar 20, con carácter honorario y sueldo actual, a la vicedirectora elemental de la número 9 del mismo Distrito M. N. y certificado de asistencia al curso de Ejercicios Físicos señorita Dalinda Espinosa, en reemplazo de la señorita María Bengochea que fué trasladada.

Exp. 6513.—16.—1923.—Autorizar la concurrencia de alumnos de los grados superiores de las escuelas del C Escolar 16 a la Plaza Echeverría el día 25 del corriente por la mañana para que participen en los festejos que ha organizado con motivo del aniversario patrio, la Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", siempre que no entorpezca el desarrollo del programa oficial.

Exp. .... 1.° Aceptar la renuncia presentada por el Profesor de Taquigrafía de la Escuela complementaria número 14 (1 cátedra), señor Juan Sabatini, con antigüedad de la fecha en que dejó de prestar servicios.

2.° Nombrar en su reemplazo al señor Santiago Canop.

Exp. .... Tomar nota de la invitación del C. Escolar 4°, a presenciar el homenaje patriótico que tributan los alumnos de las escuelas de su dependencia el 25 del corriente a las 9 horas frente al local de la escuela Almirante Brown, donde se colocará una placa conmemorativa a la memoria del ilustre creador de nuestra Armada Nacional y archivar el expediente.

Exp. .... 1.° Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que eleva la Profesora de dibujo, con

dos cátedras, de las escuelas número 4 y 7 del C. E. 19, Sra. Beatriz S. de Smith.

2.° Nombrar Profesora de Dibujo, con una cátedra, a la señorita Nélida Olivari.

Exp .... Pasar el expediente a D. Administrativa para que liquide con imputación a la partida correspondiente del Presupuesto a sancionarse y vuelva para dar cuenta al H. Consejo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 4038.—S.—1922.—1.° Aprobar la licitación pública efectuada el 10 de abril ppdo., para la adquisición de muebles y útiles escolares con destino al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta.

2.° Aprobar las adjudicaciones proyectadas por la Comisión de Compras en las planillas de fs. 79|80 del exp., que importan en total la suma de pesos 15.506,45 moneda nacional.

3.° Disponer por lo que se relaciona con los artículos que quedan sin adjudicar, que se informe sobre su costo aproximado, indicando si tienen precio aprobado en alguna otra licitación pública de fecha reciente.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 6924.—M.—1923.—Acordar la permuta que, de sus cargos, solicitan las maestras de tercera categoría, señorita Elena Márquez, de la Escuela N.° 3 de Misiones, y señorita Josefina R. Pomar, de la N.° 42 del mismo territorio.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. ......— Nombrar, con carácter interino, el siguiente personal de las escuelas complementarias y materias que se indican a continuación:

Nombre y Apellido	Materia	Escuela N.°
Emma Luisa Paulsen	Inglés	49 y 58
Edelmira Reale	Labores	49
Aurora Péndola	Labores	49
María Vives	Dibujo y Artes Decorativas	49
Juana Bordalejo	Dibujo y Artes Decorativas	49
Cecilia Bustello	Dibujo y Artes Decorativas	10
Benita Rosa Dighero	Dibujo y Artes Decorativas	55
Arturo N. Massa	Francés	20
Elisa Isolina Torres Cabrera	Francés	13
María Magdalena Vanhulente . . .	Francés	49
Raquel E. Castello	Dactilografía	32
Ernesto Amarante	Dactilografía	53
María Angélica Agulla	Música	11
Ana Julia Darnett	Idioma N. y Aritmética	50
Isabel Calvitti	Idioma N. y Aritmética	35
Martín Bozzola	Idioma N. y Aritmética	52
Luis Manzioni	Idioma N. y Aritmética	11
José Grosso	Contabilidad	38
Delia Thealdy	Labores	16
Mercedes Varela de Caraballo . . .	Francés	12
María E. Sangla.	Labores	3
Luis M. Pecastaing.	Castellano y Aritmética	24
Aquiles M. Sacchi	Dibujo Industrial	15
Carmen Larroca	Música	5
Angela Enriqueta Pérsico	Labores	3
Mercedes Marcet	Labores	4
Walter Rooney	Inglés	11
Rómulo Quadrelli	Dactilografía	57
Elisa Dahl de Louton	Música	50
Palmira Vignola	Castellano	23
María Isabel Elordi	Castellano	54
Ubaldo José Canessa	Contabilidad	42

Celia C. Díaz	Aritmética Comercial	48
Josefa Islas	Música	15
María D. Núñez	Labores	51
María Isabel Letamendi	Labores	50
Emma Urrutia	Labores	50
Ana María Elisamburu	Corte y Confección	21
Josefina Martegani	Corte y Confección	21
$aida Caseells	Bordado a máquina	50
Julia G. Paredes Moreno	Confección de Sombreros	13
María Luisa Drago	Dibujo	50
María Isabel Isella	Dibujo	56
Amalia Paz	Dibujo	48
Margarita Celia Castelli	Dibujo	55
Florencia Valencia	Dibujo	43
Teresa W. de de León	Francés	56
Silverio Vegega	Contabilidad	4
Santiago D'Agostino	Aritmética	48
Elena M. Dondi	Aritmética	16
María O. Crocce	Castellano	46
Nélida González Rillo	Castellano	51
Carmen Amordó	Labores	23
Lola Leyendo	Confección de Sombreros	26
Laura Regnasco	Confección de Flores	50
Mercedes García Gache Veyga	Dactilografía	28
Enilda N. Tadé	Artes Decorativas	26
Carmen Leonor de Chapeaurouge	Dibujo	13
Victoria Albistur	Corte y Confección	1
Elidia Milani	Telares	3
Laura Hanón	Francés	53
Lilia O. Prack	Corte y Confección	12
Marcela Varela Burke	Inglés	53 y 15
José Soriano Torrejón	Dibujo	41
Juana Bianchi	Labores	35

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos — Jorge A. Boero. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 45.a

Día 28 de Mayo de 1923

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día veintiocho de Mayo del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el señor Presidente dió cuenta de la siguiente resolución adoptada por el mismo con motivo del fallecimiento del vocal del Honorable Consejo, profesor normal don José Onaindia.

"Buenos Aires, Mayo 27 de 1923.

"Habiendo fallecido el profesor normal don José Onaindia, vocal del Con-
" sejo Nacional de Educación y no siendo posible convocar a sesión extra-
" ordinaria dada la premura del tiempo, el suscrito, como un homenaje a los
" servicios prestados a la enseñanza por aquel benemérito educador,

RESUELVE:

"1.° Suspender las clases en las escuelas de la Capital el martes 29 del
" corriente y disponer que los directores de las mismas asistan a la inhumación
" de los restos con una delegación de cinco alumnos y la bandera, pudiendo
" hacerlo en corporación las escuelas inmediatas al Cementerio del Oeste si así
" lo dispusiesen los Consejos Escolares respectivos.

"2.° Designar al señor vocal doctor Fermín Errea para que haga uso " de la palabra en el acto del sepelio.

"3.° Invitar a los miembros del Honorable Consejo para que concurran " corporativamente a la casa mortuoria.

"4.° Invitar a los miembros de los Consejos Escolares, personal técnico " y administrativo de la Repartición, y personal docente de las escuelas a acompañar sus restos al Cementerio del Oeste.

"5.° Dirigir nota de pésame a la señora viuda del extinto, doña Juana " Calveti de Onaindia.

"6.° Autorizar los gastos que demande la inhumación de los restos y la " traslación de alumnos al Cementerio, y dar cuenta al Honorable Consejo en " su primera sesión"

El Honorable Consejo resolvió aprobar la precedente resolución y levantar la sesión en homenaje a la memoria del extinto. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 46.a

Día 4 de Junio de 1923

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta minutos del día cuatro de Junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el Honorable Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp....—Hacer constar que el Honorable Consejo en sesión de 23 de Mayo próximo pasado adoptó la siguiente resolución:

"1.° Dejar sin efecto el artículo 2.° de la resolución de 8 de Enero próximo pasado, por la que se autorizó a los directores de escuelas de esta dependencia, para justificar anualmente al personal docente, hasta 20 faltas de asistencia, con goce de sueldo. dentro de las 45 reglamentarias.

"2.° Modificar el artículo 7.°, página 488 del Digesto 1920, en la siguiente forma:

"El término máximo para las licencias por otras causas será de 20 días en cada año para el personal docente y 15 días al resto del personal, siempre que su concesión no afecte el servicio de la escuela u oficina en que esté ubicado el solicitante"

"3.° Modificar el artículo 10, página 491 del Digesto 1920, como sigue:

"Autorizar a los directores para justificar hasta 20 inasistencias en el año, por asuntos particulares. A este efecto deberán tener en cuenta las inasistencias o licencias con goce de sueldo acordadas por el Honorable Consejo, por esa misma causa, en forma tal que no exceda de 20 las faltas que se justifiquen en el año, por razones particulares".

"4.° Modificar igualmente el artículo 11, página 491 del Digesto 1920 en el sentido de que queda elevada a las 2|3 partes de las horas mensuales de clase que pueden justificar los directores a los Profesores Especiales".

Exp. 7008.—D.—1923.—Aprobar el proceder de la presidencia, al haber adoptado con fecha 29 de Mayo próximo pasado la siguiente resolución:

"Autorízase la clausura de la escuela vespertina anexa a la N.° 6 del C. E. 5.°, el día 2 de Junio próximo, debiendo hacerse fiesta de conmemoración del 10° aniversario de aquélla, dentro del horario de clases de la misma".

Exp. ...—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1.° del corriente, la siguiente resolución:

"Conmemorándose el centenario del Doctor Luis Pasteur en el día de la fecha, elegido en Francia, para tal objeto y auspiciado por la Comisión designada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para tal fin, como un homenaje a la memoria de este benefactor de la humanidad, se resuelve:

Bautizar con el nombre del Doctor Luis Pasteur la escuela N.° 5 del C Escolar 16.

Exp. 8333.—D.—1923.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 30 de Mayo último, la siguiente resolución:

"1.° — Páguese por D. Administrativa, la suma de $ 71.701.96 m|n., importe de la adjunta planilla de liquidación de haberes de los maestros suplentes de las escuelas primarias de la Capital, correspondientes al mes de Marzo ppdo. y deducidos los descuentos legales.

2.°. — Líbrese orden de pago a favor de la Caja Nacional de J. y P. Civiles, por la suma de $ 3.710.50 m|n. importe de los descuentos practicados por Ley 4349 sobre las haberes liquidados en la adjunta planilla y a que se refiere el artículo primero.

3.° — El gasto se imputará en la forma aconsejada por D. Administrativa, debiendo en la oportunidad de que se dispongan los respectivos fondos del Presupuesto, proceder al reintegro que corresponde a la partida 1 del Item 63 del mismo".

Exp..... — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1.° del corriente la siguiente resolución:

Nómbrase maestra especial (Labores) para la escuela complementaria que oportunamente indicará la Inspección Gral. de Escuelas de Adultos, a la Srta. Elisa Saralvo de Ciciolo".

Exp..... — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1.° del corriente, la siguiente resolución:

"Nombrar profesora de Dibujo, para una de las dos cátedras que poseía la ex-profesora de las escuelas N.° 4 y 7 del C. E. 19, Sra. Beatriz S. de Smith, que renunció, a la Srta. Luisa Hamonet".

Exp..... — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1.° del corriente la siguiente resolución:

"Ubícase en la escuela complementaria N.° 8, para atender el curso de Aritmetica y Castellano, al preceptor de la escuela nocturna "D" del C. E. 1.°, Sr. Manuel Sandez, en vista de que la inscripción alcanzada en dicho curcurso justifica la designación mencionada".

Exp..... — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1.° del corriente la siguiente resolución:

"Déjase sin efecto la resolución por la que se ubicó en la escuela complementaria N.° 13, a la maestra interina de dibujo, Sra. Carmen Leonor Chapeaurouge, y ubícasela en la complementaria N.° 5, donde existe una vacante".

Exp..... — Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Presidente del H. Consejo, sobre instrucción de la *"Semana de América"*:

Honorable Consejo:

La doctrina de la paz y concordia internacionales, a base de la igualdad de todas las naciones ante el derecho y la justicia, que con tanta firmeza y lealtad sostuviera el Doctor Don Manuel Augusto Montes de Oca en la Quinta Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile, como la aspiración suprema del Gobierno y Pueblo Argentino, impone el deber de que todas las fuerzas morales y materiales de la Repúbica contribuyan para que ese anhelo legítimo de la humanidad se realice por lo menos entre las naciones de América.

Al Consejo Nacional de Educación le concierne una parte muy importante en esta noble cruzada desde que a él le está confiada la dirección espiritual de los niños que formarán el pueblo futuro; y es inspirado en estos altos propósitos que tengo el agrado de proponer se adopte la siguiente resolución que a mi entender consulta la orientación que, en la hora actual, y dentro del concepto enunciado, corresponde dar a la escuela primaria:

CONSIDERANDO:

Que es una aspiración del Gobierno Argentino, evidenciada en la Quinta Conferencia Panamericana reunida en Santiago de Chile, reafirmar su tradi-

cional política de paz y concordia internacional demostrada en todos los actos de su vida política;

Que el bautizo de escuelas con los nombres de cada una de las Repúblicas Latino-Americanas obedeció a inspiraciones de idéntica índole para con sus hermanas del continente;

Que es un deber del Consejo Nacional de Educación secundar todo cuanto tienda a robustecer el sentimiento de la solidaridad humana comenzando la inculcación de tan nobles y elevados principios desde la edad escolar, y más particularmente aun, cuando esta orientación ha sido firmemente señalada y mantenida por las altas autoridades del Estado, y

Teniendo presente los votos sancionados por el Tercer Congreso Americano del Niño, reunido en Río de Janeiro en ocasión del Primer Centenario de la Independencia política del Brasil y por la citada Quinta Conferencia Panamericana, en los que se sancionó la conveniencia de implantar cátedras destinadas a intensificar la enseñanza de la confraternidad americana,

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° — Instituir la "Semana de América", en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, cuya celebración se realizará en los primeros días de julio de cada año.

2.° — En dicha semana se dictarán clases alusivas a la historia, geografía y situación económica y social de las diversas repúblicas americanas, tratando de inculcar en los niños sentimientos de fraternidad y solidaridad, fundados en su origen común e idénticos destinos y muy especialmente en las nuevas orientaciones éticas que hacen de la paz y la concordia, a base del derecho y la justicia internacional, los fundamentos inconmovibles del progreso, el bienestar y la cultura de la humanidad.

3.° — En las escuelas fronterizas donde asistan niños de las naciones limítrofes y cuyo vecindario esté constituído en parte por los padres de los mismos, los maestros se esforzarán en inculcar un afecto recíproco entre ellos y los argentinos, celebrando reuniones en las escuelas en las cuales se exalte por igual las glorias y los héroes de sus respectivas patrias, pues ha de ser la norma invariable de la unión de los pueblos de Am rica colocarse en un plano de absoluta igualdad, desinterés y mutuo respeto. En tal sentido se recordará reiteradamente a los niños que por su propia acción, por el esfuerzo de la generación que actualmente se educa en las escuelas primarias americanas, esa obra de unión será realizada con profícuos beneficios para el brillante porvenir de todos los pueblos libres del continente.

4 ° — El día del aniversario de la Independencia de cada república americana, se dictarán clases alusivas en todas las escuelas dependientes del Consejo Nacioal de Educación, celebrándose una ceremonia especial en la escuela que lleve el nombre de la República respectiva.

5.° — Crear veinte cátedras sobre confraternidad Internacional para las escuelas de la Capital Federal, a razón de una por cada Consejo Escolar. Estas cátedras serán dictadas en forma de conferencias por un director elegido por el voto de los directores de cada distrito, en los aniversarios de cada una de las Naciones latino-americanas.

6.° — Nombrar una comisión compuesta por los Inspectores Técnicos Sres. Eloy Fernández Alonso, Juan Vignati, Julio Picarel y Salvador Lartigue, Médico Inspector Dr. Teodoro Tonina, bajo la presidencia del Inspector Técnico General de la Capital Dr. Don José Rezzano, para que proponga los medios de consolidar la unión de los maestros y niños de América, y por consiguiente, a los respectivos pueblos, sobre la base de una paz permanente, de una colaboración recíproca y una finalidad esencialmente humana, es decir, considerando los habitantes de las demás naciones, no como extraños ni como extranjeros, sino como miembros de una gran familia, cuya mutua aspiración se identifica en el bienestar y el progreso ascendente de todos.

7.° En lo sucesivo, cada vez que las escuelas designadas con el nombre de la Repúblicas Americanas, concurran a un acto público, deberán llevar además de la bandera argentina, la de la Nación con cuyo nombre ha sido bautizada.

8.° El 7 de julio próximo, en conmemoración de la Independencia Argentina, y como un homenaje a las naciones de América, se realizará una gran ceremonia escolar, quedando encargada la Inspección Técnica General de la Capital, de proponer el programa respectivo.

9.° Bautizar con el nombre de Estados Unidos de la América del Norte, la escuela N.° 14, del C. Escolar 1.°, debiendo realizarse la ceremonia el día 4 de julio próximo, aniversario de su independencia.

10.° Solicitar de los gobiernos de las provincias, se interesen porque estas disposiciones, se hagan extensivas a las escuelas provinciales.

11.° Dirigir nota al Poder Ejecutivo pidiéndole que por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quiera poner en conocimiento de los Gobiernos americanos, la presente resolución

12.° Publicar en folleto todas las disposiciones adoptadas por los gobiernos de las Repúblicas Americanas, con motivo de la resolución del H. Consejo, dando el nombre de las mismas, a escuelas de la Capital Federal.

13.° Comuníquese etc. etc.

Con tal motivo reitero a V. H. los sentimientos de mi más alta consideración. — (Firmado): JORGE A BOERO.

Exp. .... El Señor Vocal Dr. Errea quiere dejar constancia en actas de lo siguiente:

Que si bien está de acuerdo con el pensamiento que confirma el precedente proyecto y con su inspiración fundamental, desea que el H. Consejo vigile cuidadosamente su recto cumplimiento, especialmente en las escuelas de fronteras, a fin de que no sea desvirtuado convirtiéndose en agente destructivo del concepto nacionalista que debe constituir el norte de la acción social de la escuela argentina en las regiones limítrofes del país.

Exp. .... Aprobar el siguiente proyecto de resolución sobre exámenes de aptitud, comisiones examinadoras y temas para las pruebas escritas del personal de las Escuelas Complementarias:

Artículo 1.° Los exámenes de aptitud a que se refiere la resolución de 18 de Abril de 1923, constarán de tres partes: una prueba escrita de carácter general eliminatoria y una oral teóricopráctica de la asignatura correspondiente, también eliminatoria y una clase práctica sobre un tema del programa.

Art. 2.° Se tomarán del 1 al 15 de Julio, en los días y horas que la Inspección General de Escuelas de Adultos determinará, citando para el caso a los interesados. La inasistencia injustificada se considerará como abandono del examen y equivaldría insuficiencia.

Art. 3.° Desígnase las siguientes comisiones examinadoras: Para Labores, Corte y Confección, Bordado y Confección de Flores y Sombreros: Auxiliar de la Inspección de Labores, Sta. María Luisa Megy, Directora de la Escuela Complementaria N.° 1, Sra. Catalina L. de Wischneysky y Directora de la Escuela Complementaria N.° 16, Sra. María I. M de González.

Para Dactilografía, Taquigrafía y Contabilidad, Inspectores Técnicos Sres. Alfredo D. Insaurralde, Dr. Félix Remedi y Profesor Taquígrafo Francisco García Beltrán.

Estas Comisiones serán presididas de acuerdo con la resolución de 23 de Abril último, por el Inspector General de Escuelas de Adultos, Dr. Don Salvador P. Aloise. Las decisiones de estas comisiones serán inapelables.

Temas para las pruebas escritas eliminatorias.

Para la 1.ª Comisión:

Redacción y Ortografía: — Composición sobre un tema de moral, historia o economía doméstica, que fijará la mesa examinadora en el acto del examen.

Aritmética: — Resolución de un problema, con operaciones combinadas de enteros y decimales.

Para la 2.ª Comisión:

Redacción y Ortografía: — Composición sobre un tema de historia, instrucción cívica o geografía económica, que fijará la mesa examinadora en el acto del examen.

Aritmetica: — Resolución de problemas de operaciones combinadas, interés, cambio, descuento y monedas.

Exp. .... Acusar recibo de la nota del Comité Pro-Paz Americana, expresando sus calurosas felicitaciones por la iniciativa del Consejo Nacional de Educación, al instituir la "Semana de América", en las escuelas de su dependencia.

Exp. 15779. I. 1921 — Pasar el asunto a una Comisión especial integrada

por los Sres. Vocales Dr. Errea y Dr. Pasqualetti, para que estudien la precedente presentación del contratista D. Angel Bollini, relativo a pago de las obras que ha ejecutado para el "Instituto Bernasconi", cuya construcción tiene contratada.

Exp. 7965 — 20. — 1923. — Reconocer los servicios prestados en su carácter de maestro suplente en escuelas diurnas por el maestro de dactilografía de la Escuela Complementaria N.º 37 P. N. Sr. Juan C. Caviglia, con lo cual excede al tiempo fijado por resolución de 16 de Mayo ppdo., para continuar con este cargo y el de la diurna N.º 17 del C. E. 7.º, que tambien posee.

Exp. 5947. — 2.º — 1923. — Aceptar la renuncia que eleva el preceptor de escuelas nocturnas Sr. Francisco C. Rojo, de la cátedra de francés, que desempeñaba en la Escuela Complementaria N.º 2

Exp. 7976. — 6.º — 1923. — Computar los servicios prestados en su carácter de maestra suplente en las escuelas diurnas, por el P. N Sr. Daniel Wagne, a los efectos de su permanencia en la cátedra de Inglés que desempeña en la Escuela Complementaria N.º 33 en vista del concepto "Muy Bueno" a que es acreedor.

Exp 7977. — 20.º — 1923. — Computar los servicios prestados en su carácter de suplente en las escuelas diurnas, por el P. N. en Ciencias, Sr. Nicolás J. Sciarrillo, a los efectos de su permanencia en la cátedra de Dactilografía de la Escuela Complementaria N.º 37, en vista del concepto "Muy Bueno" a que es acreedor.

Exp. 7974. — 3.º — 1923. — Acordar pase al preceptor de la Escuela Nocturna "A" del C. E. 3.º, Sr. Juan Corallini, con destino a la Escuela Complementaria N.º 15, debiendo indicar la Inspección de Escuelas de Adultos la cátedra que desempeñará.

Exp........Nombrar con carácter interino el siguiente personal que dictará las materias que se indican y para las escuelas complementarias que deberá proponer la Inspección General de Escuelas de Adultos:

Nombre y Apellido	*Materias*
Esther Casco	Música.
Felisa Zeballos de Fernández	Labores (Conforme a la reglam.)
María Luisa Roca	Corte y Confección.
Edgardo Bulnes	Dactilografía (Conforme a la regl.).
Delia Marroig de Almeyra	Dibujo.
María B. Daroqui	Castellano.
Tulia M. de Asla	Labores (Conforme a la regl.).

Exp........Trasladar al siguiente personal de las Escuelas Complementarias que se indican a continuación y que propone la Inspección General de Escuelas de Adultos:

Al maestro interino de contabilidad de la Escuela Complementaria N.º 4, señor Silverio Vegega, a la N.º 8.

Al maestro interino de la Escuela Complementaria N.º 48, señor Santiago De Agostino a la N.º 4, donde dictará Contabilidad.

A la maestra de Dibujo y Artes Decorativas de la Escuela Complementaria N.º 56, señorita María I. Isella, a la N.º 12.

A la maestra de Dibujo y Artes Decorativas de la Escuela Complementaria N.º 55, señorita María Celia Castelli, a la N.º 51.

Exp. 6516.—16º—1923.—Nombrar Directora infantil para la Escuela N.º 5 del C. E. 16º, con carácter honorario y sueldo actual, a la Vicedirectora superior de la N.º 1 del mismo Distrito y subpreceptora de la Nocturna "C" del C. E. 2º, P. N. P. de E. Física y P. de Trabajo Manual, señorita María del Pilar Arrequina en reemplazo de la señora Juana R. de Vallejos, que se jubiló.

Por el voto de los señores vocales doctores Errea y Pasqualetti.

Exp. 6615.—6º.—1923.—Nombrar Vicedirectora infantil de la Escuela N.º 18 del Consejo Escolar 6.º, con carácter honorario y sueldo actual, en reemplazo de la señora Angela E. P. de Taglioretti que fué ascendida a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 6 del mismo C. Escolar, M. N. señora María Demarco de Chitarrone.

Exp. 6614.—6.º—1923. — Nombrar Vicedirectora infantil de la Escuela N.º 3 del C. E. 6.º, con carácter honorario y sueldo actual, en reemplazo de

la señora Emilia M. de Coletti, que pasó a otra escuela, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.° 14 del mismo Distrito, M. N. N. y Cert. E. Físicos, señora Clodomira Aguirre de Lamas.

Exp. 6256.—8.°—1923.—Nombrar Directora infantil con carácter honorario y sueldo actual, para la Escuela N.° 13 del C. E. 8.°, en reemplazo de la Sra. Angela B. de Espoile que se jubiló, a la actual vicedirectora infantil de la Escuela N.o 14 del mismo Distrito, M. N. Sta. Sara Avendaño.

Exp. 4665. — G. — 1923. — Acordar un punto de bonificación a la M. N. Srta. Silvia Gold, en vista de que, por encontrarse ausente de la Capital, durante el año 1920, no pudo inscribirse como aspirante a cargos docentes por ese año.

Exp. 7975. — I. — 1923. — No aceptar el ofrecimiento que formula el Sr. Pedro S. Mayorga, de instalar por su cuenta un laboratorio de Electrotécnica, siempre que fuera designado para dictar una cátedra de la materia, en vista de carecer de título.

Exp. 16179. — 9.o — 1922. — Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan la maestra de 4.a categoría de la Escuela N.° 12 del C. E. 9.°, Srta. Antonia Orihuela, y la Srta. Elena T. Rearte, maestra auxiliar de la Escuela N.° 37 de La Rioja (por razones de salud).

Exp. 5856. — B. — 1923. — Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir de segunda mano y a los precios que indica en su nota de fs. 1 y 2 los libros cuya lista figura en la misma y asciende a la suma de $ 365.— m|n., imputándose el citado gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 56, Partida 1 del Presupuesto vigente (Ley de los Duodécimos).

Exp. 5372. — O. — 1923. — Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial, a favor del Apoderado del H. Consejo en el Chubut Sr. Julio Bustamante, que importan la suma de $ 1.800 m|n. por su tarea realizada durante el año 1922, descompuesta en la siguiente forma: sucesiones vacantes $ 1400, impuestos percibidos $ 400 m|n., debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por D. Administrativa en su informe de fs. 7 del expediente.

Exp........ — En caso de ausencia de alguno de los Sres. Vocales y tratándose de asuntos de urgencia, el señor Presidente queda facultado para resolverlos, con cargo de dar cuenta en la primera sesión.

Exp. 9213. — 10. — 1917. — Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca sita Rivera N.° 457|59, en la que funciona la Escuela N.° 16 del C. Escolar 10, de propiedad de la Sra. Margarita S. de Sturla, modificándose las resoluciones de Febrero 23 y Abril 6 ppdos. en la siguiente forma:

Alquiler: — Setecientos pesos m|n mensuales ($ 700), pagaderos desde el 15 de Diciembre de 1922, fecha del vencimiento del contrato anterior.

Término: — Hasta el 15 de Diciembre de 1925, con opción hasta 2 años más por parte del Consejo, debiendo establecerse sólo el primer plazo si la propietaria no aceptara la condición de prórroga.

Obras: — La propietaria ejecutará por su cuenta, en la oportunidad que indique la D. Gral. de Arquitectura, todas las detalladas a fs. 25 del expte.

Exp. 7956. — 1|923. — Nombrar con carácter de interino, profesor de Química para la Escuela Complementaria N.° 42 que cuenta con el material necesario, al Sr. Carlos Franchini, que contribuirá al desarrollo de las clases con mayores elementos.

Exp. .... — Acceder al pedido formulado por la vicedirectora de la Escuela N.° 1 del C. E. 8.°, Sra. Norberta Castiarena de Espinosa, en el sentido de que se le acuerde pase, a la escuela N.° 14, del mismo Consejo Escolar, y ubícasela en el referido establecimiento en lugar de la Srta. Sara Avendaño, que ha sido ascendida en la fecha (Exp. 6356. — 8.°|923)

Exp. 6432. — P|923. — Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir en la casa A. W. Boote y Cía., condestino a la "Sección Personal de Secretaría, una máquina "Underwood 3|20" de 120 espacios al precio de $ 337.50 m|n. y una mesita para la misma al precio de $ 22 de igual moneda, imputándose el gasto total de 359.50 m|n. (trescientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos m|n.) al Anexo E, Inciso 11, Item 44, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los Duodécimos).

Exp. 4760. — D. — 1923. — 1.° — Autorizar la adquisición de las matrícu-

ías (pagas, gratis y de beneficencia) destinadas al curso del año próximo, en las cantidades que la D. Administrativa indica a fs. 2 del exp. como necesarias y a las que les calcula un costo aproximado de $4.000 m|n.

2.° — Llamar para tal efecto a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en este acto el pliego de bases y condiciones de fs. 3 del exp. propuesto por la D administrativa.

3.° — Autorizar la impresión de dicho pliego en número de cien ejemplares, por el precio de $ 40.00 m|n., a que se refiere la División Compras en su informe de fs. 1 del exp., debiendo darse a este gasto imputación al Anexo E, inciso 11, Item 53, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los Duodécimos).

4.º Imputar el gasto de la adquisición de las matrículas a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el año 1923.

Exp.........Tomar conocimiento de los telegramas de condolencia recibidos, con motivo del fallecimiento del Vocal Profesor Don José Onaindia, haciéndole presente a la familia del extinto.

Exp. 6943. — 10.º. — 1922. — 1.º — Autorizar a la Dirección de la Escuela N.º 5 del C. E. 10.º, para despachar a los alumnos de la misma, cada vez que amenace lluvia fuerte, por encontrarse dicho establecimiento rodeado de calles que se inundan frecuentemente, aparte de funcionar en un edificio de condiciones deficientes por no haberse realizado aún las obras que requiere.

2.º Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura que debe activar las obras a realizarse en el edificio ocupado por la escuela de referencia.

Exp.........Aprobar los gastos autorizados por la Presidencia, durante el mes de Mayo último, por un total de $ 912.94 m|n., en los expedientes: 5857—B|923, 6556—C|923, 6401—C|923, 7194—I|923, 5190—I|923, 2953—E|923, 6254—I|923, 6038—I|923 y 6976—B|923, de acuerdo con la facultad que le confirió el H. Consejo en sesión de 21 de Mayo de 1913.

Exp. 7837. — 12.º — 1923. — Remitir al Ministerio de J. e I. Pública de la Nación, para su conocimiento, las resultancias de la denuncia hecha por el Dr. Dn. Florencio Arias (Exp. 5965—?|923) en contra del Director de la Escuela N.º 12 del C. Escolar 12.º, Sr. Pedro Pascual Fernández.

Exp. 6644. — 6.º — 1923. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 6.º, con fecha 24 de Abril último, al trasladar a la Escuela N.º 7 de su dependencia a la vicedirectora de la Escuela N.° 3 del mismo Distrito Sra. Emilia M. de Coletti.

Exp. 6845. — B. — 1923. — Autorizar a la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir los libros indicados a fs. 1 del expediente, cuyo importe de $ 1.000 m|n. se imputará al Anexo E, Inciso II, Item 56, Partida 1 del Presupuesto Vigente (Ley de los duodécimos).

Exp. 6074. — I. — 1923. — 1.º — Nombrar preceptor de la Escuela Primaria anexa al Arsenal Naval de Buenos Aires (Dársena Norte) por aumento de inscripción, al M. N. N. Sr. Antonio E. Arredondo.

2.º Ubicar igualmente por aumento de inscripción, en la Escuela Primaria anexa al Batallón de destacamento del Arsenal "Esteban de Luca", al preceptor en disponibilidad Don Fernando Jesús González.

Exp. 14418. — 14.º — 1922. — 1.º — Dejar sin efecto el pase de la Sra. Helena M. P. de Blanco de la Escuela N.º 7 a la N.º 17 del C. E. 14.º.

2.º Permutar en sus respectivos puestos, conservando sus actuales categorías a las maestras Sra. Helena M. P. de Blanco y Señorita Amalia Esther Paiva, de las Escuelas N.º 7 del C. E. 14.º y N.º 12 del Distrito 10.º, estableciéndose que esta última deberá ser ubicada en la N.º 12 del C. E. 14.º, cuando nuevamente funcione esta Escuela y en sustitución de la Sta. María Delfina Trovero que por Exp. 5704—14.º solicita ser ubicada en la N.º 7 en reemplazo de la Sta. Ofelia Cardoso, que fué ascendida.

Exp. 17808. — I. — 1921. — Acordar goce de sueldo al ordenanza de la Repartición Don Fabio Molina, en el término de la licencia que se le concedió sin él, por razones de salud, desde el 26 de Noviembre ppdo., al 4 de Enero último, y en la que sólo correspondiéronle 10 días de sueldo, en mérito a que lleva prestados más de 16 años de servicios habiendo merecido Muy Buen concepto.

Exp. 732. — 11.º — 1922. — Reconsiderar la resolución de 11 de Mayo último, por la que no se reconoció el exceso de gasto por valor de un mil noventa pesos con noventa y cinco centavos ($ 1.090.95) m|n., efectuado por

el Consejo Escolar 11.º durante el año 1921, y aprobar en consecuencia dicho gasto, teniendo en cuenta que, sólo se observó el procedimiento adoptado pero sin tener el espíritu de lesionar la delicadeza del Señor Presidente del referido Consejo Escolar Don Félix Liceaga.

Exp. 4367. — C. — 1923. — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado, con fecha 23 de Mayo ppdo. la siguiente resolución:

"1.º — Clausurar la Escuela N.º 76 de Córdoba, por las dificultades para encontrar local y la escasa inscripción de la misma, debiendo la Inspección respectiva adoptar a la mayor brevedad las medidas conducentes para la guarda y conservación del mobiliario y material escolar.

2.º — Suspender todo pago de alquileres al propietario del local.

3.º — Disponer que la respectiva Inspección General proponga nueva ubicación para la Directora Sra. María Rosa de Arrascaeta conservando su actual categoría.

4.º — Hacer saber al Inspector que debió solicitar de inmediato al Señor Gobernador de la Provincia el amparo de la fuerza pública para abrir la Escuela en cuestión y evitar el atropello del propietario quien debió pedir el desalojo judicialmente, como no debe ignorar un funcionario de la categoría del señor Inspector.

Exp........ — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 1.º del corriente, la siguiente resolución :

Autorizar a la D. Administrativa para que efectúe la liquidación de los sueldos del personal suplente de las escuelas de la Ley 4874 correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del corriente año, con la imputación que a continuación se indica, en razón de que los duodécimos sancionados no cubren el importe de los mismos :

Al Anexo E, inciso 11, ítem 77, partida, Ley de los duodécimos.	$ 15.000.—
Al Anexo E, inciso 11, ítem 76, (haciendo uso del Art. 40.º) Ley de los duodécimos.	„ 7.380.52
	$ 22.380.52

Exp........ — Aprobar el proceder de la Presidencia al haber nombrado Encargados Escolares en provincias por Exp. 6287 — S|923; 7527 — S|923; 7526 — M|923; 7507 — S|923; 7528 — S|923; 7525 — S|923; 7484 — E|923; 7483 — I|923, y 6903 — C|923;

3330 S. 1921... ... ...

Exp. 13327. — C. — 1921. — 1.º — Reconocer alquileres por la finca de propiedad de la señora Adelaida S., viuda de Perichón, que ocupó la Escuela Nacional N.º 164 de Corrientes, desde el 1.º de Julio de 1921 hasta el 30 de Junio de 1922, a razón de $ 50 m|n. mensuales.

2.º Imputar los alquileres correspondientes al año 1921 en la forma indicada por la D. Administrativa a fs. 9 vlta. del expediente, debiendo atenderse el pago de los del año 1922, con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del P. Ejecutivo, a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el presupuesto de ese ejercicio.

Exp. 12720. — C. — 1922. — 1.º — Autorizar la adquisición de las 50 campanas de 12 kilos, cuya provisión solicita el Consejo Superior de Educación de Corrientes, y a las que se les calcula un costo aproximado de $ 1.100 m|n.

2.º — Llamar para tal efecto a licitación privada, con sujeción al pliego de condiciones de fs. 3 y 4 del expediente, que se aprueba.

3.º — Imputar el gasto a Subvención nacional correspondiente a la provincia de referencia, por el corriente año.

Exp. 9478. — S|917. — 1.º Pasar el expte. a la Presidencia para que adopte las medidas tendientes a la liquidación y pago del certificado de recepción definitiva del edificio destinado a la Escuela N.º 156 de Los Quirquinchos (Santa Fe), y la devolución del depósito de garantía del contrato.

2.º No hacer lugar al pedido formulado por el contratista de la construcción del mismo edificio, de que se le abone a título de premio, o indemnización, la suma de un mil quinientos pesos ($ 1.500) m|n., en mérito a las diversas razones aducidas en su nota de fs. 218 y 219 del expte.

3.º Que por la Inspección respectiva se comunique a la directora de la

Escuela de que se trata, las observaciones formuladas por la D. Gral. de Arquitectura, y a que hace referencia la Comisión de Hacienda y A. Legales, advirtiéndole que debe poner el mayor empeño para evitar todo deterioro del edificio y mantenerlo siempre perfectamente limpio en todas sus dependencias. La misma Inspección deberá hacer comprobar periodicamente, por los medios de que dispone, si se cumplen o no estrictamente aquellas recomendaciones.

4.° Disponer que se formule un proyecto económico para la construcción del cercado del edificio mencionado, cuya falta conceptúa sensible la D. de Arquitectura, porque permite el acceso de animales sueltos al terreno de la Escuela, y se hace imposible dotar a ésta de plantaciones, a fin de construirlo tan pronto haya recursos disponibles.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4488. — C|923. — Nombrar Director interino de la Escuela N.° 77, de Las Plumas, (Chubut), en reemplazo del señor Juan E. Pérez, al señor Adolfo E. Cernadas, a quien se le acuerda los pasajes correspondientes desde Buenos Aires a Trelew, y la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) m|n. para los gastos de traslado, desde este último punto a Las Plumas (70 leguas de automóvil).

Exp. 1116. — P|922. — Reservar el expediente relativo a nombramiento de directora para la escuela N.° 99 de Pampa, hasta tanto se conozca el presupuesto que ha de regir para el año en curso.

Exp. 13923. — P|922. — Reservar el expedientes relativo a nombramiento de un maestro de 3ra. categoría de la Escuela N.° 71 de Pampa, hasta tanto se conozca el presupuesto que ha de regir para el corriente año.

Exp. 20405. — N|922. — Reservar hasta la sanción del presupuesto general de gastos para el corriente año, las actuaciones por las que la Inspección Gral. de Territorios solicita la subdivisión del primer grado inferior, de la Escuela N.° 5 de Neuquén, y propone para desempeñar el puesto de maestro de tercera categoría al M. N. N. señor Elías A. Giglio.

Exp. 2469. — L|923. — Nombrar director con carácter interino de la Escuela N.° 4 de Los Andes al actual maestro de la Escuela N.° 70 de Chaco, Sr. Miguel A. Cevallos, quien actualmente desempeña la dirección interina de la Escuela N.° 28 del último de los citados Territorios, y acordar al expresado Señor Cevallos, los pasajes y viático que indica la Inspección.

Exp. 2468. — F|923. — Reservar hasta la sanción del presupuesto para el corriente año, las actuaciones por las que la Inspección General de Territorios propone el nombramiento del Sr. Augusto Lapp Asuaje para la dirección de la Escuela N.° 29 de Formosa.

Exp. 4459. — C. — 1922. — Nombrar Director de la Escuela Ambulante N.° 44 de Chubut al Sr. Miguel Sánchez, y acordar al mismo los pasajes y el viático que indica la Inspección.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3737. — P. — 1923. — 1.° Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.° 80 de la Prov. de Buenos Aires, a partir desde la fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la M. N. Sta. Aurora P. Bonadeo, en reemplazo de la Sta. Isabel Darbón Arano, que falleció.

2.° Nombrar maestra auxiliar de la Escuela N.° 23 de la misma Provincia, a partir desde la fecha en que haya tomado posesión del cargo, a la M. N. Sta. Natividad Julia Urquiza, en reemplazo de la Sta. María J. Ortiz, que renunció.

Exp. 1520. — I. — 1919. — 1.° Autorizar la celebración de contrato de locación por el nuevo local propuesto para el funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 7 de San Juan, mediante el alquiler de $ 180 m|n. mensuales.

2.° Disponer el pago de la suma de $ 146.50 m|n., que importan en total los gastos causídicos del juicio de desalojo de la casa en que venía funcionando la Escuela de que se trata, debiendo D. Administrativa indicar la correspondiente imputación.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1972. — I|1923. — 1.° Trasladar al director de la Escuela Primaria,

anexa al Regimiento 2 de Caballería, destacado en Campo de Mayo, Sr. Manuel Espul, a la de igual categoría que funciona anexa al Regimiento 1 de Infantería, destacado en esta capital, donde existe una vacante por fallecimiento del titular Sr. Luciano Ferreyra.

2.° Trasladar, por razones de mejor servicio, al director de la Escuela primaria anexa al Regimiento 1 de Artillería Montada, destacado en Liniers, Sr. Domingo Sarmiento, a la vacante que dejará el Sr. Espul en el Regimiento 2 de Caballería esta medida se adopta con carácter provisional.

3. Ascender a director al actual preceptor de la Escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 1 de Infantería, Sr. Santiago Ponce, quien prestará sus servicios en la anexa al Regimiento I de Artillería Montada, que queda vacante por el traslado del Sr. Sarmiento.

4.° Trasladar al preceptor de la Escuela anexa al Regimiento 2 de Caballería, Sr. Ceferino L. Luque, a la que funciona anexa al 1 de infantería, llenando así la vacante que queda por ascenso del Sr. Ponce.

5.° Nombrar para la vacante que queda en el Regimiento 2 de Caballería, por traslado del Sr. Luque, al actual director de la Escuela N.° 220 de Córdoba Sr. Ramón V. Quiroga, adscripto a la Inspección Seccional de Buenos Aires, hasta tanto sea posible ubicarlo como director.

Exp. 7545 — 15.° — 1917. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca que ocupa la Escuela N.° 16 del C. E. 15.°, sita en la Calle Congreso N.° 3045|49, propiedad de don Luís A. Daneri, conforme a las siguientes condiciones :

Término: — Tres años, con opción a dos más.

Alquiler: — $ 550 m|n. mensuales, a partir del vencimiento del contrato anterior (15 de Diciembre de 1922).

Obras: — Las que actualmente y mientras rija el contrato sean necesarias para mantener el edificio en perfectas condiciones de conservación e higiene.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 47.a

Día 6 de Junio de 1923

En Buenos Aires a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos del día seis de Junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo :

SECCIÓN CAPITAL

Exp......... Confirmar la siguiente resolución de la Presidencia de fecha 5 del corriente :

"Nómbrase maestra especial (Dibujo), con carácter de interina, para la Escuela complementaria que oportunamente propondrá la Inspección Gral. de Escuelas para adultos, a la Sta. María Dolores Rivero".

Exp........ Confirmar la siguiente resolución de la Presidencia del día de la fecha :

1.° Déjase sin efecto el nombramiento de Profesora interina de Inglés para la Escuela Complementaria N.° 56 (Cayena 1431), recaído, en sesión del 23 de Mayo último, a favor de la Srta. Marcela Varela Burke.

2.° Nómbrase Profesora interina de Inglés, para las Escuelas Complementarias 53 y 15, a la Profesora Normal, especialidad en Inglés, Srta. María Luisa Griffin.

Exp. 5069 — 13.° — 1923. — Nombrar director infantil para la Escuela N.° 10 del C. Escolar 13.°, con carácter honorario y sueldo actual, al vicedirector infantil de la misma Escuela, maestro normal señor Juan B. Biscay, en reemplazo de don Gerardo Savino, que renunció.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4480. — M. — 1923. — No hacer lugar al pedido de la M. N. Sta. Carmen Antonelli, maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 24 de Misiones, quien solicita los beneficios del Art. 6.º de la resolución sobre ternas, por no encontrarse en condiciones reglamentarias para gozar de tal beneficio.

Exp. 7628. — C. — 1923. — Nombrar maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 5 de Trelew (Chubut), en reemplazo de la Sta. Edwina Roberts, que falleció, al M. N. N. Sr. Tránsito Sombra, acordándole los pasajes y el viático que indica la Inspección respectiva.

Exp. 236. — P. — 1923. — Clausurar la Escuela N.º 106 de Pampa, por encontrarse muy próxima a la N.º 15, que funciona en la misma localidad (Bernasconi).

Exp. 7275. — C. — 1923. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Chubut al trasladar al maestro Sr. Edmundo Magallanes de la Escuela N.º 11 a la N.º 12 de mismo Territorio, donde son necesarios sus servicios.

Exp. 6907. — P. — 1923. — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Pampa, al haber dispuesto el pase del maestro de la Escuela N.º 109, Sr. Pedro A. Saitúa, a la Escuela N.º 16 del mismo Territorio, donde existía una vacante por encontrarse la Sra. María Dalinda de Guiñazú al frente de la dirección de la Escuela N.º 158 de Pampa.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 739. — S. — 1923. — 1.º Crear en la Provincia de San Juan la Escuela N.º 121 "Los Médanos", Departamento Caucete.

2.º Nombrar directora de la misma, con el sueldo que le corresponda por su título, a la M. N. N. Srta. F. Isabel Matus, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo.

3.º Nombrar Encargado Escolar por el bienio 1922-1923, al Sr. José Agustín Aguilera.

Exp. 20450. — T. — 1922. — 1.º Crear la Escuela Nacional N.º 294 "El Porvenir", Departamento Graneros, Provincia de Tucumán.

2.º Nombrar directora de la misma con la asignación mensual de $ 252.— a la P. N. N. Sra. Olimpia Giménez de Bravo, con antigüedad de la fecha en que haya tomado posesión del cargo.

3.º Nombrar Encargado Escolar de la mencionada Escuela por lo que resta del período 1922-1923, al Sr. Luis Garveche.

Exp. 16525. — C. — 1922. — 1.º Reconocer como propietario de la finca que ocupa la Escuela N.º 130 de Córdoba al Sr. Julio M. Falchini y ordenar se liquiden a su favor los alquileres adeudados y que en lo sucesivo devengue la propiedad, a contar desde el 18 de Mayo de 1922 y a razón de $ 25 m|n. mensuales.

2.º Autorizar el desglose del testimonio de fs. 13 a 21 y del de fs. 25 y 26 para ser devueltos a los interesados, dejándose constancia.

3.º No hacer lugar a la liquidación de alquileres que a fs. 10 solicita doña María Teresa A. de Olmos Narvaja, toda vez que es ese su primer reclamo, que coincide con la fecha en que adquirió el inmueble el Sr. Falchini a cuyo favor deben liquidarse los alquileres, habiendo estado ocupado por el Consejo el local de que se trata y hasta esa oportunidad en las mismas condiciones de gratuidad con que fué cedido en un principio por no haber existido una manifestación en contrario de su propietario.

Exp. 2672. — T. — 1923. — 1.º ....

2.º ....

Exp. 5931. — S. — 1923. — No hacer lugar al pedido de útiles que formula el director de la Escuela Nacional N.º 214 de Santa Fe, con destino a la Biblioteca Popular que funciona anexa a la misma, por cuanto las existencias en depósito son necesarias para las Escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 6808. — S. — 1923. — No acceder, por oponerse a ello disposiciones en vigor, al pedido formulado por la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis) de cooperación del H. Consejo, que se traduciría en las autorización para efectuar una subscripción en todas las Escuelas Nacionales de la Provincia, con

el fin de allegar fondos para erigir un monumento a don Justo Daract, fundador de esa ciudad.

Exp. 16316. — B. — 1922. — 1.° Subdividir el 1er. grado de la Escuela N.° 137 de Buenos Aires, que cuenta actualmente con 132 alumnos inscriptos. 2.° Nombrar, para atender la nueva sección de grado, maestra auxiliar con la asignación de $ 210 mensuales y con antigüedad de la fecha en que haya empezado a prestar servicios a la M. N. N. Srta. Carmen F. Lúquez.

Exp. 6530. — M. — 1923. — Ordenar a D. Administrativa practique las anotaciones pertinentes a fin de que los sueldos que resulten adeudársele al ex-empleado fallecido de la Inspección Seccional de Mendoza, don Juan Miguel Garibotti, sean liquidados hasta el día de su fallecimiento a nombre de su señor padre don Miguel Garibotti, más el importe del mes de vacaciones del que no hizo uso

Exp. 690. — J. — 1923. — Archivar el expediente relativo a subvención nacional a la Prov. de Jujuy por el año en curso, en vista de que Contaduría ya ha procedido a no liquidar la subvención de referencia hasta tanto no se resuelva el Exp. 3725 J|923.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3168. — 2.° — 1922. — Prorrogar por un año más la situación en que revista la maestra de primera categoría Sra. María E. Belmonte de Peyloubet, quien deberá seguir prestando servicios en carácter de auxiliar (Volante 31) en la Escuela complementaria N.° 3.

Exp. 4125. — 3.° — 1923. — Prorrogar por el término de un año más los efectos de la resolución de Mayo 9 de 1922 (fs. 7) del expediente, a la maestra auxiliar de la Escuela N.° 3 del C. E. 3.ª, Sra. Matilde Bombil de Montes, de conformidad con el certificado médico de fs. 10.

Exp. 842. — C. — 1923. — Acordar al Comité N.° 16 de la Cruz Roja Argentina el uso del local de la Escuela diurna N.° 9 del Consejo Escolar 9.°, Calle Santa Fe 2256, a fin de que dicte en él clases a las enfermeras de la Cruz Roja Argentina, debiendo la Asociación recurrente dar cumplimiento al articulado aprobado por el H. Consejo para tales casos y que figura agregado a fs. 7 del expediente.

Exp....... Nombrar con carácter de interina, maestra especial (Música) para la Escuela Complementaria N.° 51, sita Rivadavia 10935, a la Sta. Juana María Dolcetti.

Exp. 2444. — 12.° — 1922 — ....

Exp........ Archivar el presente expediente relativo a una comunicación del Ministerio de J. e I. Pública, remitiendo copia de la nota del Gobierno de Nicaragua, agradeciendo la designación de una Escuela de la Capital con el nombre de ese país.

Exp. 275. — 3.° — 1923. — Ordenar el pago de los servicios que ha prestado como suplente durante 14 días del mes de Septiembre ppdo. en reemplazo de varias maestras de la Escuela N.° 21 del C. E. 3.°, la Sta. Claudina Arrospide, haciéndose saber al citado C. E. 3.° que debe adoptar las medidas necesarias para que el hecho no pueda repetirse en el año en curso.

Exp. 4422. — 5.° — 1923. — Ubicar en la Escuela N.° 12 del C. Escolar 5.°, a la señora Paulina Coatz Romer de Koatz, actual maestra auxiliar de la misma Escuela, en las condiciones del Volante N.° 31, en vista de haber desaparecido los motivos de su designación, y en reemplazo de la maestra de grado de la citada Escuela Sta. Julia Meijide que por Exp. 4423, 5.°, fué ubicada como maestra auxiliar en sesión de la fecha.

Exp. 7257. — E. — 1923. — Autorizar a la Sociedad Forestal Argentina, para que haga uso de los salones de actos públicos de las escuelas números 16 del C. E. 2.°, 1 del C. E. 6.°, 9 del C. E. 9.°, 14 del C. E. 14.°, y 12 del C. E. 18.°, para que lleve a cabo un ciclo de conferencias previas a la celebración de la fiesta del árbol.

Exp. 311. — 18.° — 1923. — Acordar pase a la Escuela N.° 19 del C. E. 3.°, en el mismo carácter de maestra auxiliar, a la Srta. Ceferina Blanco Galán, que desempeña esas funciones en la Escuela N.° 21 del C. E. 18.°

Exp. 5893½. — P. — 1923. — Acordar, como una excepción, un punto de bonificación a la M. Normal Sta. Marta Ponferrada, por antigüedad en las gestiones, en mérito de que, como lo comprueba, los 3 primeros años de la carrera

los cursó en esta Capital, viéndose obligada por razones de salud a efectuar el último año en Catamarca.

Exp. 6613. — 8.° — 1923. — Permitir al Círculo de Profesores Normales en Idioma Italiano que se reunan los días domingo, a las 10 horas en uno de los salones de la Escuela N.° 16 del C. E. 8.°

Exp. 6242. — 12.° — 1923. — Autorizar al director de la Escuela N.° 8 del C. E. 12.°, Sr. Nuebaventura M Ponce, para efectuar la inscripción en los Registros de aspirantes de los CC. EE. de los maestros normales Sres. Moisés Samuel Noblega y Luís Douglas Drew, una vez que obtenga los duplicados de los documentos que han extraviado.

Exp. 19363. — 8.° — 1922. — No hacer lugar a lo solicitado por la Asociación Mitre, de que se le conceda el local de la Escuela N.° 14 del C. E. 8.°, para instalar una Escuela de enseñanza post-escolar nocturna en vista de que la Inspección de Escuelas de adultos manifiesta que en las proximidades de ese local existe una Escuela Complementaria de mujeres.

Exp. 1550. — 6.° — 1922. — Acordar licencia, desde el 26 de febrero ppdo hasta el 25 de agosto próximo, por enfermedad, 45 días con goce de sueldo, a la maestra de primera categoría de la Escuela N.° 11 del C. Escolar 6.°, Sta. Leonor Rosemblun.

Exp. 5807. — 3.° — 1923. — Designar al subpreceptor de la Escuela nocturna " A " del C. E. 3.°, Sr. José P. Manes, para dictar la cátedra de aritmética comercial o castellano, en la Escuela Complementaria N.° 31 que funciona en el mismo local de la nocturna, siempre que la Inspección respectiva informe si existe vacante.

Exp. 6019. — 1.° — 1923. — Denegar el pedido de permuta que formulan las maestras de las Escuelas N.° 19 y 2 del C. E. 1.°, Sta. María D. R M. de Forteza y Sta. Laura E. Profumo, por haber sido presentado fuera del término reglamentario.

Exp. 3257. — 3.° — 1923. — Rectificar el Art. 2.° de la resolución de Mayo 11 ppdo. (fs. 11 del exp.) en el sentido de que la Sta. Elvira E. Silva Salazar, declarada en las condiciones del Volante 31, deberá ser ubicada en la Escuela N.° 13 del C. E. 5.°, y no 13 del C. E. 15.°, como por error se consignó

Exp. 5710. — I. — 1923. — Trasladar a la Escuela Militar anexa al Reg. 2.° de Artillería a Caballo, destacado en San Luis, al actual preceptor de la Escuela de igual categoría que funciona anexa a Reg. 16.° de Infantería, señor Pascual F. Laconcha.

Exp. 6758. — 20.° — 1923. — Pasar el expediente a Mesa de Entradas y Salidas, a fin de que proceda a agregarlo a su antecedente (Exp. 6229, 18.°) que ya fué tratado en sesión.

Exp. 2216. — 20.° — 1922. — Ubicar en carácter de maestra de grado de la Escuela N.° 16 del C. E. 20.°, en reemplazo de la Sta. Carmen Carbone, que fué trasladada a la N.° 19 del C. E. 15.°, a la actual auxiliar, en las condiciones de la resolución del 3 de Mayo de 1918, de la N.° 7 de aquel Distrito Sta. Agustina Cherckoff, que se encuentra en condiciones de reanudar sus tareas docentes

Exp. 4076. — 4.° — 1922. — Consignar a la orden del Juzgado a cargo del Dr. Fernando M. Colombres, Secretaría Dr. José A. Basualdo, como perteneciente al juicio seguido por el Consejo contra don Bernardo Puppo, por consignación de llaves, a suma de doce mi pesosl $ 12.000 m|n., importe que se ha calculado el valor de las obras necesarias en el edificio Necochea 886, en el que funcionó un establecimiento de esta dependencia.

Exp. 11851. — T. 1921. — No aceptar la rebaja propuesta por la casa Tacchi Hnos., a fin de que se le reciban las perchas que le fueron adjudicadas oportunamente, confeccionadas con madera de pino del Brasil en vez de roble, conforme con la muestra oficial, manteniéndose la resolución adoptada en Noviembre 17 de 1921.

Exp. 3506. — C. — 1923. — Dar por recibidos la totalidad de los artículos adjudicados por la licitación de 30 de Octubre de 1922, a la casa E. Centanaro, con destino a la oficina de Estadística, exceptuándosele de la penalidad establecida en el Art. 5.° del respectivo contrato de provisión, en vista de lo reducido de la partida que fué entregada fuera del plazo estipulado y que ello no ha ocasionado perjuicio.

Exp. 3881. — J. — 1923. — Pasar el expediente a D. Administrativa para que en cumplimiento de la sentencia judicial dictada por el señor Juez Dr. Ar-

turo Seeber, Secretaría Dr. Carlos Rodríguez Larreta (hijo), proceda antes del día 15 del actual a desalojar la casa Estados Unidos N.° 3339|41, ocupada por la Escuela N.° 2 del C. Escolar 8.°

Exp. 20701. — 8.° — 1922. — Dejar sin efecto los siguientes pases acordados en sesión de 23 de Mayo último :

Ramón A. Salvatierra, de la Escuela N.° 7 del C. E. 8.°, a la N.° 10 del C. E. 11.°

Luisa A. Fischer, de la N.° 10 del C. E. 15.°, a la N.° 7 del C. E. 8.°

Sofía Mernier de Guarino, de la N.° 1 del C. E. 16.°, a la N.° 10 del C. E. 15.°

Exp. 5531. — R. — 1923. — Acordar la reválida que del título de maestra de primer grado, expedido por las autoridades escolares de la República Oriental del Uruguay, solicita la Sta. Leonor Romero, el que deberá presentar en Estadística para su inscripción y abonar los derechos establecidos por la Ley de Papel Sellado vigente.

Exp. 7892. — D. — 1923. — Acordar goce de sueldo en la licencia que por el término de seis meses solicita el empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura Sr. Julio Quesada Hoyo para trasladarse a Europa por asuntos de familia; aprovechándose esta oportunidad para encomendar al mismo la confección de los frisos decorativos proyectados para la Escuela "Antonio Aberastáin", conforme lo aconsejado por aquella Oficina.

Exp. 6054. — 6.° — 1917. — Archivar las actuaciones en vista de haberse ordenado judicialmente por Exp. 3881, J|923, el desalojo de la casa ocupada por la Escuela N.° 2 del C. E. 8.° (sita Estados Unidos 3339).

Exp. 16841. — 15.° — 1922. — Autorizar a la Comisión de Damas Cooperadoras de la Escuela N.° 4 del C. E. 15.°, para instalar en dicho establecimiento un gimnasio, teniendo en cuenta que a juicio de la Oficia Técnica la citada medida no significará un cambio en el sistema de enseñanza de Educación Física en la escuela.

Exp. 6605. — 18.° — 1923. — No hacer lugar al pedido de útiles que formula la Asociación Cooperadora del C. Escolar 18.°, por ser necesarias las existencias en depósito para las escuelas.

Exp. 5704. — 14.° — 1923. — Ubicar definitivamente en la Escuela N.° 7 del C. Escolar 14.° a la maestra de la N.° 12 (hoy clausurada) Sta. María Delfina Trovero, quien actualmente se encuentra ubicada provisoriamente en la Escuela N.° 18 del referido Consejo.

Exp. 5689. — 7.° — 1923. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 17.°, al ubicar en la Escuela N.° 7, a cuyo personal perteneció y que fué ubicada en la N.° 19 del mismo, en razón de la clausura de la Escuela, a la Sta. Marta Escalante, en reemplazo de la Sra. Cora E. Roland que ha presentado su renuncia.

Exp. . . . . No hacer lugar al pedido formulado por el ex maestro especial de Escuela Complementaria don Antonino E. Montaldo (hijo), en el sentido de que por carecer de título habilitante se le acuerde una cátedra de Dactilografía en lugar de Inglés.

Exp. 2748. — I. — 1923. — 1.° Aprobar las adjudicaciones indicadas a fs. 8 del expte., por importe total de tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 3.885,94) m|n., hechas por la División Compras en virtud de la autorización superior que obra a fs. 5 de las actuaciones, para la adquisición de los artículos que se han requerido durante los meses de Abril y Mayo ppdos., con destino a los servicios de té y café y limpieza de las oficinas de la repartición.

2.° Autorizar a D. Administrativa para adquirir los artículos de igual clase, necesarios para los meses de Junio actual y Julio próximo, de conformidad a las adjudicaciones proyectadas por División Compras, a fs. 14 vlta. del expte., que importan en total la suma de ($ 3.891,64) tres mil ochocientos noventa y un pesos con sesenta y cuatro centavos m|n., debiendo imputarse este gasto a la respectiva partida del presupuesto general a sancionarse para lo que resta del año.

3.° Autorizar la liquidación inmediata del importe de aquellos de los artículos a adquirirse que se ofrecen con 5 o|o de descuento, por pago contra entrega en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs. 17 del expte.

Exp. 4949.—13.°—1923.—Aprobar la ubicación en la escuela complementaria núm. 18, donde dictará un curso de aritmética, del preceptor de escuelas

nocturnas Sr. Gotardo Stagnaro, efectuada por Inspección General de Escuelas para adultos.

Exp........... 1.º—Tomar nota de la opción que del cargo que desempeña en la escuela diurna núm. 12, del Consejo Escolar 20.º, hace la profesora interina de taquigrafía de la escuela complementaria núm. 9, Srta. Raquel Celina Prack.

2.º Declarar cesante al profesor interino de aritmética comercial de la escuela complementaria núm. 45, Sr. Luis O. Barbeito, por razones de incompatibilidad.

Exp........... No hacer lugar al pedido que formula la profesora interina de corte y confección, de la escuela complementaria N.º 35, Sta. Florinda Salvá Esquiú, en el sentido de que se le computen sus servicios como maestra suplente, prestados en los establecimientos que indica, dependientes de la repartición, a fin de continuar en el desempeño de dicha cátedra, por cuanto ellos no alcanzan a completar el término reglamentario.

Exp........... Aprobar la ubicación designada por Inspección General de escuelas para adultos, a los profesores especiales interinos, que se indican a continuación en las escuelas complementarias que se detallan:

Esther Casco, música, escuela N.º 58; Felisa Zeballos de Fernández, labores, íd. N.º 21; María Luisa Roca, corte y confección, íd. No.º 46; Edgardo Bulnes, dactilografía, id. N.º 18; Delia M. de Almeyra, Dibujo, íd., N.º 58; María B. Daroqui, Castellano, íd. N.º 16; Tulia M. de Asla, Labores, íd., N.º 51.

Exp........... 1.º Trasladar por razones de mejor funcionamiento, de las escuelas, a la complementaria N.º 56, a la profesora interina de francés de la N.º 12, Sra. Margarita H. de Sautú.

2.º Trasladar por igual motivo, a la complementaria N.º 12, a la profesora interina de aritmética de la N.º 18, Sta. Sara Adámoli.

Exp...........—Aceptar la renuncia que eleva el señor Ernesto Crottogini, del cargo de profesor interino de contabilidad, que desempeñaba en la escuela complementaria N.º 7.

Exp...........—Declarar comprendidas en los términos de la resolución de 3 de Mayo de 1918 (Volante 31), al siguiente personal de las escuelas de la Capital que se indica en cada expediente, designándose las escuelas que se menciona a continuación, para que en ellas presten servicios en carácter de maestros auxiliares por el término que se expresa:

Exp. 6411 — 15.º—1923.—A la maestra de 1.ª cat. de la escuela N.º 15 del C. E. 15º, Sra. Angela A. de Fortini, por el término de un año en la misma escuela.

Exp. 3764. — 16.º — 1923. — A la maestra de 1.ª cat. de la escuela N.º 12 del C. E. 16.º, Sta Dominga del C. Herrera, por el término de un año, en la escuela N.º 6 del C. E. 19º.

Exp. 4423.—5.º—1923.—A la maestra de 2.a categoría de la escuela N.º 12 del C. E. 5.º Sta. Julia Agustina Meijide, por un año, en la misma escuela en lugar de la Sra. Paulina Coatz de Koatz que en sesión de la fecha por Exp. 4422 5.o, es reintegrada a las funciones de maestra de grado.

Exp. 4964.—2.º—1923.—A la maestra de 3.ª categoría de la escuela N.º 13 del C. E. 2.º, Sta. Florentina Aurora Rato, por un año, en la escuela N.º 20 del mismo Distrito.

Exp. 6369—19.º—1923—A la maestra de la categoría de la escuela N.o 2 del C. E. 19.º Sra. Ercilia de Nucci de Funes, en la escuela N.º 11 del mismo Consejo.

Exp. 3609—19.º—1923.—A la maestra de 1.ª categoría de la escuela N. 20 del C. E. 15.º, Sta. Delia Nogueira, por dos años, en la escuela donde presta servicios.

Exp. 3611—15.º—1923.—A la maestra de 1.ª categoría de la Escuela N.º 12 del C. E. 15.º, Sra. Ecilda M. Paz de Portabales, por dos años, en la escuela N.º 6 del mismo Distrito.

Exp. 4754.—12.º—1923.—A la maestra de 1.a categoría de la Escuela N.º 19 del C. E. 12.º, Sra. Elodia Canedo de Bignales en la escuela N.º 19 del mismo Consejo.

Exp. 6259.—8.º—1923—A la maestra de 1.ª categoría de la escuela N.º 6 del C E. 8.º señorita Carmen Alsina, por un año, en la escuela N.º 14 del mismo Consejo.

Exp. 4520.—7.º—1923.—A la maestra de 1.a categoría de la Escuela N.º 2 del C. E. 7.º, Sra. Corina G. Boero de Tiscornia, por un año, en la escuela N.º 15 del C. E. 13.º

Exp. 6104..—16.º—1923.—A la maestra de 2.a categoría de la escuela N.º 9 del C. E. 16.º, Sta. María Josefina Fernández, por lo que resta del corriente año, en la misma escuela.

Exp. 16.507.—7.º—1922.—Al maestro de primera categoría de la escuela N.º 12 del C. E. 7.º, señor Jesús S. Morales, por un año, con carácter provisional, en la Complementaria N.º 45.

Exp. 3379.—M.—1923.—No hacer lugar al pedido de libros, útiles, etc. que formula el Presidente del Casino de Sub-Oficiales de "El Palomar" con destino a la formación de una biblioteca, por cuanto los que existen en depósito, son necesarios para la provisión a las escuelas de esta dependencia.

Exp. 974.—1.º—1923.—Traladar a la maestra de 2.a categoría de la escuela N.º 20 del C. E. 1.º, Sta. Elvira L. Alzu, a la N.º 1 del mismo Distrito, debiendo la Sta. Margarita Errea, designada últimamente para este establecimiento, pasar a ocupar la vacante que queda en la N.º 20.

Exp. 5863.—E.—1923.—Acceder, por equidad, al pedido formulado por la maestra de la escuela para niños débiles N.º 2, Sta. Antonia M. Fernández, no computándose como licencia, el tiempo comprendido entre el 1.º de Enero y 16 de Febrero del corriete año, durante el cual estuvo clausurado el establecimiento y en atención a los motivos de salud aducidos y el muy buen concepto a que es acreedora.

Exp. 7969.—I.—1923.—Aceptar y agradecer al Sr. Felipe Correa, la donación de tres máquinas de escribir, con destino al curso de Dactilografía que se dicta en la escuela complementaria N.º 18.

Exp. 5960.—P.—1921.—Autorizar a la D. Administrativa para transferir a la cuenta "Legado Bernasconi", la suma de $ 1.800.000 m|n., de la de Fondos Especiales de Ejercicios anteriores, a cambio de los títulos de Crédito Argentino Interno, aforados al 90 º|º por valor de $ 2.000.000 m|n., nominales que le fueron transferidos en diferentes oportunidades de Fondos Especiales (Recursos Propios).

Exp..........—Recordar que el horario de invierno para las escuelas de la Capital dependientes del H. Consejo en el turno de la mañana, es el siguiente:

Hora de Entrada, 8.30; Clases, 8.30 a 9.15; Recreo 9.15 a 9.25; Clases, 9.25 a 10.10; Recreo, 10.10 a 10.20; Clases, 10.20 a 11.00; Recreo, 11.00 a 11.10; Clases, 11.10 a 11.50. Salida, 11.50.

Exp..........—Autorizar a la "Comisión Estudiantil Nacional Pro-Adquisición de la Casa donde falleció Sarmiento" para efectuar una subscripción en las escuelas primarias de la República, con la cuota máxima de pesos 0.05 m|n., a fin de allegar fondos, por considerarse éste un caso de excepción al reglamento que prohibe las subscripciones escolares, dada la finalidad que se persigue de adquirir ese inmueble con el óbolo de los estudiantes argentinos, lo que significa un digno y patriótico homenaje al gran estadista, y por existir, además, el precedente de que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública autorizó la subscripción en los establecimientos de su dependencia.

Exp. 5587.—L.—1923.—Asignar a la Sta. Juana Lizarraga, M. N. egresada en el año 1904, de la Escuela Normal Mixta de Azul (Buenos Aires), las siguientes clasificaciones, a los efectos de su inscripción en los CC. EE., como aspirante a cargos docentes de las escuelas dependientes de este Consejo.

Título.	2 puntos
Clasificaciones.	4 "
Concepto: Muy bueno. . . .	6 "
Total.	12 puntos

Exp. 3188.—G.—1922.—1.º Mantener la resolución adoptada en 9 de Junio del año ppdo. en cuanto se declaraba que correspondía la aplicación de la penalidad establecida en el Art. 5.º, del respectivo contrato celebrado con la casa Felipe Gurfinkel, por la demora de 22 días en la entrega de una partida de 80.000 libretas de clasificaciones que completaba la totalidad de 180.000 cu-

ya provisión le fué adjudicada en la licitación de 1.° de Septiembre del mismo año.

2.° Ordenar a D. Administrativa liquide a favor de la expresada casa Felipe Gurfinkel. el importe de las libretas no abonadas aún.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 10.964—B.—1922.—Aceptar y agradecer, — para la oportunidad de poderse instalar el establecimiento, lo que no ha sido posible hasta hoy por razones de presupuesto,—la cesión gratuita de local por el término de dos años que ofrece el Sr. Victoriano A. Cendoya, con destino al funcionamiento de una escuela nacional en Laferrere (Buenos Aires); y aprobar a la vez el contrato relativo a dicha cesión, que obra a fs. 21 del expediente y está en debida forma.

Exp. 3573.—I.—1923.—No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Jefe del Regimiento 9 de Caballería, destacado en Paraná (Entre Ríos), relativo a provisión de cuadros murales de los que se utilizan en las escuelas primarias, para difundir los conocimientos históricos y geográficos de la República Argentina entre el personal de conscriptos, por cuanto los existentes en depósito, son necesarios a las escuelas dependientes de este Consejo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp...........—1.° Autorizar la concurrencia a las escuelas de esta dependencia, de las "Brigadas" y "Asociaciones" adheridas a la Liga Patriótica Argentina, con el propósito de intensificar la propaganda de confraternidad que ha iniciado el H. Consejo, en su resolución de 4 del corriente.

2.° Autorizar a la Presidencia para que ordene la impresión, en hojas volantes, de la resolución a que se refiere el artículo primero, a fin de remitir a la Liga Patriótica Argentina, 2.000 ejemplares, y ser distribuidos en las escuelas dependientes de la Repartición.

Exp. 4565.—12.°—1923.—Ofrecer al señor Ricardo C. Lebrero, propietario de la finca sita Lautaro 615, en la que funciona la escuela N.° 8 del C. E. 12.°, un alquiler mensual de $ 500 m|n., para renovar el contrato de locación del inmueble por el término de cinco años y realizando por su cuenta todas las obras indicadas por Dirección General de Arquitectura en el expediente, y en las demás condiciones mencionadas en el dictamen de la Comisión de H. y A Legales del 1.° del actual.

Exp...........—Nombrar con carácter de interinas, para las escuelas complementarias, que se indican a continuación, maestras especiales de las siguientes materias, al personal que se menciona:

Catalina Leicach, escuela complementaria N.° 53, Castellano; Irene Golisci ciani Catáneo, íd., íd., N.° 19, Labores; Ana Matilde Enrico, íd, 6; dibujo; M. Cristina Thompson, íd., íd., 56, Artes Decor.

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos.—JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 48.a

Día 8 de Junio de 1923

En Buenos Aires a las diez y siete horas del día ocho de Junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor Don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp.........Nombrar maestros especiales, con carácter de interinos para las escuelas complementarias que oportunamente indicará la Inspección General de Escuelas para Adultos, a las siguientes personas:

Corina Bollero — Corte y Confección.

Silvino Rey — Dactilografía.

Exp.........Nombrar maestros especiales, con carácter de interinos, para las escuelas complementarias que se indican, a las siguientes personas:

Lidia Reinoso — Francés — Escuela Complementaria N.º 6.

María Barreiro — Francés — Id. id. 48.

Elena Garrahan — Inglés — Id. id 6.

Antonio Giménez — Aritmética Comercial — Id. id. 45.

Juana Douillet — Castellano — Id. id. 51.

Exp.........Nombrar, con carácter de interina, maestra especial (Labores) para la Escuela Complementaria N.º 48, sita en la Calle Juana Azurduy 2541, a la señora María Inés Fernández de Macció.

Exp.........Aceptar la renuncia presentada por la Profesora interina de Francés de la Escuela Complementaria N.º 47, Sta. María Margarita Casenave.

Exp.........Nombrar Director interino de la Escuela que funciona anexa al Regimiento 13 de Infantería, destacado en Córdoba, al señor Juan F. Funes

Exp.........Aprobar la medida adoptada por la Inspección de Escuelas de Adultos al haber ubicado en la Escuela Complementaria N.º 3, Loyola 1500, a la Profesora interina de Dibujo, Sta. María Dolores Rivero, nombrada por el H. Consejo en sesión de 5 del corriente.

Exp.........Nombrar, con carácter de interina, maestra especial (inglés) para la Escuela Complementaria que designará la Inspección de Escuelas de Adultos, a la Sta. Amanda M. Clemente, domiciliada en la Calle Dorrego 972.

Exp.........Disponer el traslado de la Profesora interina de Labores de la Escuela Complementaria N.º 51, Sta. María D. Núñez, a la N.º 13.

Exp. 1475. — 18.º — 1916. — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la casa Calle Juan B. Alberdi Números 6125 al 6131, ocupada por la Escuela N.º 4 del C. E. 20.º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1926, con opción hasta dos años más por parte del H. Consejo.

Alquiler: $ 450 m|n. mensuales pagaderos desde la celebración del contrato.

Obras: El propietario deberá ejecutar por su cuenta, dentro del período de las próximas vacaciones, todas las que indica la Dirección de Arquitectura en la planilla de fs. 38 y vuelta.

Exp. 8623. — 9.º — 1922. — 1.º — Autorizar la ejecución de las obras de adaptación y reparaciones necesarias en la casa calle Charcas N.º 2.990, arrendada para funcionamiento de una nueva escuela del C. Escolar 9.º aprobando para tal efecto el presupuesto de fs. 44|45 del expediente formulado por la Dirección General de Arquitectura y cuyo importe es de $ 6.904 50 m|n

2.º Disponer que para dicha ejecución se llame a licitación privada por el término de 15 días dejando constancia de que se prescinde de la licitación pública por la extrema urgencia que revisten las obras en razón de las circunstancias anotadas en el dictamen de la C. de H. y A. Legales producido en el exp.

3.º Disponer que la Dirección Administrativa indique, una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año la imputación que debe darse al gasto.

Exp.........Acusar recibo y agradecer la nota elevada por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires por la cual invita a los señores Miembros del H. Consejo a la inauguración de la Primera Feria Internacional de Muestras, que bajo el auspicio del mismo Gobierno se efectuará el Sábado 9 del corriente a las 14 y 30 horas.

Exp. 10593. — 16.º — 1916 — Autorizar la celebración del nuevo contrato de locación de la finca calle Lugones N.º 3059|3055, ocupada por la Escuela N.º 5 del C. E. 16.º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1926, con opción hasta dos años más por parte del H. Consejo.

Alquiler: $ 340 m|n. mensuales, pagaderos desde la fecha de celebración del contrato.

Obras: el propietario ejecutará por su cuenta, dentro del período de las

próximas vacaciones, todas las indicadas en la planilla de fs. 58 del expediente

Exp. 8717. — 18.º — 1923. — Acceder al pedido formulado por el C. E. 18.º y por la Asociación de Directores de Escuelas de la Capital, en el sentido de que se le dé el nombre del ex-Vocal del H. Consejo, Profesor don José Onaindia, a la Escuela N.º 22 del citado Distrito. Esta medida ha sido adoptada por unanimidad.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 3045 — P. — 1922. — Pasar a estudio de la Comisión de H. y A. Legales el expediente por el que se propone a la Sta. Italia G. Matassi, en carácter de maestra de 3.ra. categoría para la Escuela N.º 17 de Pampa.

Exp. 8573. — I. — 1923. — Acordar, por excepción, al Sr. Alfredo Spada, que permanecía adscripto a la Inspección G. de Territorios, un pasaje desde esta Capital hasta Patagones y la suma de $ 60 m|n, en concepto de viático, a fin de que pueda trasladarse a ocupar su nuevo puesto de Director de la Escuela N.o 42 de Río Negro.

Exp. 4385. — C. — 1923. — Acceder, en vista de los informes que preceden, al pedido formulado por la maestra normal Sta. G. Otilia Martínez, que presta servicios en la Escuela N.o 42 de Chaco, relativo a que se le acuerden los beneficios del art. 6.º de la resolución del 2 de mayo de 1917 (volante N.º 14).

Exp. 5481. — P. — 1923. — Aceptar y agradecer al señor Braulio Rivero, por la cesión gratuita que hace al H. Consejo, de un local, para que pueda funcionar, la Escuela ambulante "C" en la zona de Colonia Castex (Pampa), cesión que tendrá validez, hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Exp. 19655. — R. — 1922. — 1.º Aceptar y agradecer al vecindario de "Pichi Leufu" (Río Negro), la donación que hacen al H. Consejo del edificio donde funciona la Escuela N.º 47 de dicha localidad, para lo cual se autoriza al Inspector Seccional Sr. Juan E. Deluiggi.

2.º Solicitar del P. Ejecutivo la escritura a favor del H. Consejo de 10 hectáreas de terreno, alrededor de la Escuela citada.

Exp. 21275. — P. — 1922. — Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional Dn. Miguel W. Gatica, al aceptar la donación de una bandera para la Escuela N.º 124 de Colonia Anguil (Pampa), hecha por el vecindario de esa localidad y disponer que dicho funcionario la agradezca en nombre del H. Consejo.

SECCIÓN PROVINCIAS.

Exp. 8777. — I — 1923. — Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, en reemplazo del señor Rafael Quijano al actual Visitador Interino de Territorio, Sr. Julio R. Barcos.

Exp. 1549. — I. — 1923. — Reservar hasta la sanción del Presupuesto General de Gastos para lo que resta del corriente año, el presente expediente por el que la Inspección General de Provincias solicita sea designado un Ingeniero Agrónomo y un especialista en Trabajo Manual, para que le ayude al Inspector General a confeccionar los programas de las Escuelas de la Ley 4874 de acuerdo con las necesidades actuales de la vida.

Exp. 4147. — C. — 1923 . . . .

Exp. 4024. — C. — 1923. . . . .

Exp. 21166. — I. — 1922. — 1.º — Aprobar los 19 contratos adjuntos (17 de locación y 2 de cesión gratuita) relativos a casas para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales en las Provincias, y disponer que la Inspección respectiva dé las gracias por las cesiones gratuitas.

2.º Imputar los alquileres del año 1921, en la forma indicada por D. Administrativa, a fs. 132 vuelta del exp.; y atender el pago de los del año 1922, con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del P. Ejecutivo, a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese ejercicio.

Exp. 1917. — I. — 1923 — 1.o — Aprobar los 13 contratos, relativos a locación de casas para funcionamiento de escuelas nacionales en Provincias, por encontrarse en forma debida y establecer alquileres razonables.

2.º Imputar los alquileres correspondientes al año 1921 a la respectiva partida del Presupuesto de ese ejercicio, mediante su refuerzo de conformidad al art. 40, según lo indica la D. Administrativa a fs. 82 vuelta del exp.

y los que se refieren al año 1922 disponer que su pago se atienda con los recursos para cuya inversión se ha solicitado autorización del P. E., a los fines de cubrir el déficit con que ha cerrado el Presupuesto de ese año.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1769 — 3.º — 1923. — 1.º — Disponer que la Dirección General de Arquitectura proceda de inmediato a realizar por administración las obras de reparación en los edificios fiscales de las Escuelas números 18 y 19 del C. E. 3.º, (Calles Garay N.º 749 y Piedras N.º 1430), dentro del importe de $ 762.00 m|n. para cuyo efecto la D. Administrativa practicará la pertinente liquidación con cargo de rendir cuenta.

2.º Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General de Gastos a sancionarse para el corriente año.

Exp. 5534. — 11.º — 1923. — Dejar sin efecto el nombramiento de maestro interino de idioma Francés en la Escuela Complementaria N.º 34, extendido a favor del Sr. Eustaquio Rojas, en vista de que el mismo no posee título o documentos comprobantes de idoneidad, que exigen las disposiciones en vigor.

Exp. 743 — O. — 1923. — 1.º — Acceder a la prórroga del contrato de locación que terminó en Febrero 22 último, del campo propiedad del H. Consejo (Legado Bernasconi) situado en Marcos Paz (F. C. S.), compuesto de 176 hectáreas 30 a. y 67 cs., abonando un alquiler de $ 55.50 m|n. por hectáreas, anual, o sea un total de $ 9.785 m|n. que solicitan los señores Botto hijos y Althabe, teniendo en cuenta que por el momento no es posible establecer el plazo más conveniente para un nuevo llamado a licitación.

2.º La prórroga a que se refiere el Art. 1.º deberá considerarse por el término de un año.

Exp. 9036 — V. — 1919. — Mantener la resolución de Febrero 1.º de 1922 (fs. 28 del expediente) en cuanto no se hizo lugar al pedido formulado a fs. 12 y siguiente del exp. por don Juan M. Cabrera en representación de don Alejandro Vidal, en el sentido de que se derogue la resolución de 7 de Enero de 1920 y se le haga entrega del saldo de la suma convenida como transacción en este juicio, y volver el expediente a la Oficina Judicial a sus efectos.

Exp. 8560. — 19.º — 1920. — Autorizar a la Inspección Técnica General de la Capital para que proponga a la Profesora de Música Sra. Laura E. de Pumarino, en la primera vacante que se produzca en las escuelas de la Capital, con el fin de efectuar su traslado de la Escuela de Niños Débiles del Parque Lezama, donde desempeña una de las dos cátedras que tiene asignada.

Exp. 5887. — E. — 1923. — Hcer saber a los CC. EE. que no deben dar trámite a los pedidos de goce de sueldo íntegro que formulen los maestros que han gozado de los cuarenta y cinco (45) días reglamentarios por cuanto el H. Consejo carece de los recursos necesarios; pudiendo elevar los de medio sueldo, en los formularios respectivos y siempre que los interesados reunan los requisitos exigidos en lo que se refiere a antigüedad y concepto.

Exp. 1897. — D. — 1923 — Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie la sucesión de doña Justa Lozano, al solo efecto de inventariar y asegurar los bienes sucesorios, reservando la resolución de este expediente hasta oportunidad.

Exp. 3713. — M. — 1923. — Autorizar a la Oficina Judicial a iniciar el juicio sucesorio del causante al solo efecto de obtener las medidas conservatorias que aseguren los bienes de don Tobías Silberstone. Por lo demás, la denuncia debe substanciarse recién a los seis meses del fallecimiento del causante.

Exp. 1299. — C. — 1922. — 1.º Aceptar la denuncia formulada por don Atilio Caffarena, acordándole como única compensación el diez y siete por ciento (17 %) de los bienes que pueda percibirse en la sucesión de doña Genara Marín de Onetto, en caso de que resultara vacante.

2.º Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio de doña Genara Marín de Onetto y de su esposo don Angel Onetto.

Exp 2506. — M. — 1920. — Aceptar la denuncia de bienes vacantes dejados por fallecimiento de doña Adela Sernini o Sermini, formulada por

don Francisco Maison, a quien se le acuerda el diez y siete por ciento (17 %) del importe líquido que por concepto de su denuncia ingrese al Tesoro Escolar.

Exp. 2148. — F. — 1923. — Aceptar la denuncia de don Adolfo Facio, acordándole el 17 % de los bienes que se perciban en la sucesión vacante de don Agustín L. Pagliera o Agustín Pagliera, y autorizar a la Oficina judicial para que inicie el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 1270. — V. — 1923. — Archivar el expediente por el cual los Sres. Vigani y Cía. solicitan la aceptación del depósito de garantía ofrecido en la licitación de que trata el Exp. 11954, D|922, en vista de que el H Consejo, al resolver el mismo, ha considerado la solicitud de los recurrentes.

Exp. 15945. — F. — 1922. — 1.° Aceptar la denuncia de bienes vacantes que por fallecimiento de doña Luisa Gómez formula don Aquiles Fumeo, acordándole el 17 % de los bienes que ingresen al H. Consejo como consecuencia de ella.

2.° Ordenar la iniciación del juicio sucesorio de la causante doña Luisa Gómez.

Exp. 19258. — 19.° — 1922. — 1.° Prorrogar sin goce de sueldo desde el 1.° del mes de Marzo hasta el 31 de Mayo ppdo. la licencia que le fué concedida por resolución de 9 de Marzo ppdo. (fs. 8 del exp.) a la escribiente del C. E. 19.°, Sra. Felisa E. S. de Tocchini.

2.° Aprobar la designación de suplente efecuada por el C. E. 19.°, a partir del 1.° de Febrero último y autorizar a pagar con fondos de matrículas los haberes del Sr. Ernesto Besozzi, por los 15 días de Febrero que cobró la titular, debiéndose abonar los demás sueldos con imputación a los de la titular con licencia.

Exp. 3330. — 2.° — 1923. — Acordar goce de sueldo en la licencia concedida del 10 de Diciembre de 1922 al 15 de Febrero último, al portero de la escuela N.° 1 del C. E. 2.°, don Vicente Uris, teniendo en cuenta que la Escuela estaba clausurada por vacaciones y sus servicios no eran indispensables.

Exp. 10552 — G. — 1922. — Modificar el Art. 2.° de la resolución de 30 de Octubre de 1922 (fs. 7 del exp.) por el que se dispone declarar perdida a favor del H. Consejo, la suma de $ 382.52 m|n., depositada por el Sr. José Gago Faisca en la licitación celebrada el 1.° de Septiembre de 1921 (Exp. 8337, D.), por la demora en que incurrió en la entrega de los 6 000 punteros y 1.500 escuadras que se le adjudicaron en la mencionada licitación; y disponer se devuelva al expresado Sr. Gago Faisca el importe del depósito de garantía.

Exp........ Publicar en El Monitor de la E. Común la nota elevada por la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio por la que da cuenta que el H. Consejo de Administración de la misma en su sesión del 2 del corriente ha creído cumplir con un deber al agradecer al H. Consejo todo el apoyo que le ha prestado a su gestión, cuya obra de organización ha sido más fácil y viable por el criterio con que se ha juzgado su misión.

Exp. 6037. — D. — 1923. — Autorizar la adquisición de un pedestal para el busto del General Güemes destinado a la Escuela del mismo nombre sita Carlos Calvo 1740, jurisdicción del C. E. 3.°, de conformidad con la propuesta del Sr. Eustaquio Genevese por importe de $ 430.— m|n., por ser la más conveniente según la Oficina Técnica, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.

Exp. 8086. — A. — 1923. — Acordar dos puntos de bonificación a la M. N. N. Sta. Argentina Artundo, teniendo en cuenta que durante los dos últimos años no se inscribió en el Registro de aspirantes a puesto en las Escuelas de la Capital por causas ajenas a su voluntad.

Exp. 2868. — 12.° — 1923. — Autorizar al C. E. 12.° para que durante todo el presente curso escolar (del 1.° de Marzo al 30 de Noviembre) contrate los servicios de coche indispensables para locomoción del personal docente de la Escuela N.° 18 de su dependencia, aceptándose la propuesta de don Genaro Moreña, que asciende a la suma de $ 200 m|n. mensual como más baja de las tres que se acompaña; imputándose el gasto a fondos

de matrículas hasta tanto sea sancionado el Presupuesto General para el corriente año.

Exp........ Autorizar al Museo Escolar Sarmiento para adquirir los artículos que se indican a continuación, con el objeto de facilitar a los señores maestros elementos que ilustren gráficamente el aspecto físico, económico, industrial, etc., de los Estados Unidos de Norte América, cuya fiesta anual se celebrará el 4 de Julio próximo :

50 docenas de placas positivas 8 1|2 x 10 Gevaert o Guillerminot.
50 „ „ negativas 8½ x 10 Afga.
50 „ vidrios transparentes.
2 rollos de papel Orto-brom. Gervaert de 0.50 x 7.60.

Exp. 5233. — 13.° — 1923. — 1.° Disponer que la vice directora de la Escuela N.° 10 del C. E. 6 °, Sta. Florangel E. Cañarte, nombrada en sesión de 27 de Septiembre último, directora infantil con carácter honorario de la Escuela N.° 21 del C. E. 13.°, pase a prestar servicios en el último Distrito citado, conservando su categoría.

2.° Autorizar al C. E. 13.° para que encargue a la Sta. Florangel E. Cañarte, se ocupe especialmente de la búsqueda de local a fin de apresurar la instalación y funcionamiento de la citada Escuela N.° 21; debiendo la referida vice directora Sta. Cañarte, sin perjuicio de la busca de local, determinar, de acuerdo con la Oficina de Obligación Escolar, cuáles son las zonas del citado Distrito 13, donde con mayor urgencia debe hacerse efectivo el funcionamiento de una Escuela.

Exp. 13092. — 14.° — 1919. — Ordenar a la Dirección Gral. de Arquitectura proceda de inmediato a la construcción de la vereda solicitada por la Intendencia Municipal de la Capital, en el local de la Escuela N.° 11 del C. E. 14.°, sita Guayanas y Arévalo, dispuesta por resolución del H. Consejo de 22 de Junio de 1922, de acueerdo con el presupuesto corriente a fs. 11 del exp que sería de $ 1.200 m|n. más o menos, debiendo la D. Administrativa indicar la imputación que se dará al gasto una vez sancionado el Presupuesto General para el corriente año.

Exp. 214. — B. — 1923. — Autorizar al Banco de la Nación Argentina para retirar los once cupones de los títulos de la "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Santa Fe, Ley de 5 de Junio de 1893", que solicita el Gobierno de esa provincia, de los que por valor de ($3.000) tres mil pesos nominales, se encuentran depositados en esa Institución a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Exp. 4293 — 3.° — 1923. — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos, conservando sus actuales categorías, solicitan las maestras de tercera y segunda categoría, Sta María Amalia Darhampé y Sra. María Inés O. de Petit de Murat, de las Escuelas Nros. 18 del C. E. 18.° y N.° 9 de C. E 3.°, respectivamente.

Exp. 14756. — 12.° — 1920. — 1.° Aprobar el convenio ad-referéndum corriente a fs. 14 del expte., por el cual los Sres. Andrés C. Claps (hoy sus herederos por haber fallecido), y la Sta. Oliva B. Codoba, vende al H. Consejo el terreno de su propiedad, situado en la Av. Directorio entre Curapaligüé y Carabobo, con frente Sud Este, lindero por el costado Sud Oeste con el terreno de propiedad del H. Consejo ocupado por el edificio destinado al depósito de Suministros, y de las siguientes dimensiones: metros 9.263 con frente a la calle Directorio, metros 31.40 por el costado Nor Este, metros 858 por el Nor Oeste o contrafrente y metros 30.36 por el costado Sud Oeste, y cuya superficie es de metros 2275.11, por el precio total de siete mil doscientos noventa pesos con cuarenta y un centavos ($ 7.290.41) m|n o sea $ 26.50 el m²

2.° Solicitar del P. Ejecutivo se sirva prestar aprobación para la escrituración de este inmueble.

Exp. 20779.—17.°—1922.—Aprobar el mes de servicios que haya prestado el señor Miguel Blanco, en reemplazo de la auxiliar del C. E. 17.° Sta María Amelia del Castillo, que usó de vacaciones y en mérito a que no existía otro empleado, aun cuando no se solicitó previamente la autorización de la superioridad, puesto que, como es obvio, las vacaciones de empleados sólo pueden hacerse efectivas cuando no sufre el servicio o cuando no se carga con gastos superfluos la administración; debiendo el citado C. Escolar abonar dichos haberes con su fondo de matrículas.

2.° Hacer saber a los CC. EE. de la Capital, que en ningún caso deberán conceder vacaciones ni designar suplentes al personal de sus dependencias, cuando pueda resentirse el buen servicio y a fin de no recargar los fondos de la Administración.

Exp. .... Pasar a informe de la D. Administrativa, la nota de la "Mutualidad Antituberculosa del Magisterio", por la que se solicita la autorización necesaria para que los maestros y empleados elegidos delegados puedan concurrir a sus deliberaciones durante los días 25, 26, 27 y 28 del corriente, y se concedan pasajes para los delegados del interior.

Exp. 8221. — 15.° — 1923. — Que no corresponde justificar inasistencias de una maestra cuando no media pedido de la interesada como es reglamentario ni debe aplicársele tampoco al caso recurrente la resolución de 3 de Marzo de 1904.

2.° ....

Exp. 11112. — P. — 1922. — 1.° Hacer saber al Sr. Ernesto F. Perroud, que la sucesión de Manuel Benissio García carece de interés para el H. Consejo, pues ha sido dictada la declaratoria a favor de sus legítimos herederos.

2.° Aceptar la denuncia de la sucesión de don Bernardino Marchetti, acordando al Sr. Ernesto F. Perroud como única retribución el 17 % del importe líquido que por concepto de la misma ingrese al Tesoro Escolar.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4688. — C. — 1923. — Aceptar y agradecer el ofrecimiento de donación de una hectárea de terreno con destino a la Escuela N.° 18 de Colonia 16 de Octubre (Chubut) que hace el vecino de esa localidad Sr. Juan D. Evans; y autorizar al Sr. Inspector don Vicente Calderón para que lleve a cabo la correspondiente escritura traslativa de dominio haciendo uso al efecto del poder que se le tiene conferido, con la prevención de que dejará expresa constancia en la escritura, que el Consejo levantará el edificio destinado a la Escuela N.° 18, de la citada Colonia, cuando sus recursos se lo permitan.

Exp. 8532. — P. — 1922. — 1.° Aceptar y agradecer la donación que hace a fs. 1 del exp., la Asociación de Fomento y Cooperadora de la Escuela Nacional N.° III de Talleres de General Pico (Pampa); y autorizar al Sr. Inspector Seccional para que haciendo uso del poder que al efecto se le tiene conferido, acepte y firme en nombre del Consejo N. de Educación la respectiva escritura de donación, solicite testimonio y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

2.° Disponer para cuando se obtenga la escritura de referencia, que D. Gral. de Arquitectura prepare los planos y demás efectos para llamar a licitación oportunamente.

Exp. 5732. — I. — 1923. — ....

Exp. 1563. — P. — 1923. — 1.° Autorizar a D. Administrativa para adquirir una bandera de seda con su asta correspondiente con destino a la Escuela N.° 30 de Pampa; utilizando al efecto la suma de $ 455 m|n., depositada en Tesorería por la ex directora de ese establecimiento, y que fuera recolectada en veladas escolares para dicha adquisición y la de un piano.

2.° Disponer se deposite el excedente de la citada suma, una vez efectuada la compra de la bandera de que se trata, para formar un fondo para la adquisición de un piano, a cuyo efecto se hará saber al director actual de ese establecimiento el saldo que reste para ese objeto.

Exp. 3469. — F. — 1923. — I.° Aprobar los siguientes traslados que, a pedido de los interesados, ha efectuado la Inspección Seccional de Formosa :

Sta. Sofía Castagnino, de la Escuela N.° 31 a la N.°10, en reemplazo de la Sra. Guadalupe B. de Boy, que fué ascendida.

Sr. Juan R. Vedoya, de la Escuela N.° 10 a la N.° 1, en reemplazo del Sr. Antonio Cabral, que fué ascendido.

Sr. Pedro José Agrelo, de la Escuela N.° 22 a la N.° 8 en reemplazo de la Sta. Justiniana Monzón, que renunció.

2.° Pasar el expediente a la Comisión de H. y A. Legales para la consideración de los nombramientos propuestos, en lo que respecta a la imputación correspondiente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 6039. — S. — 1923. — Nombrar para ocupar la dirección de la Escuela Nacional N.° 9 de San Juan, vacante por fallecimiento del titular, Sr. Ismael Matus, a la M. N. Srta. Micaela Basualdo, actual maestra auxiliar de la Escuela N.° 78 de la misma Provincia.

Exp. 11018. — B. — 1920. — Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, para que proponga como maestra en alguna Escuela de su dependencia, a la recurrente Sra. Blanca Perelló de Reynolds, ex maestra de la Escuela N. 116 de la misma Provincia.

Exp. 3732. — E. — 1919. — 1.° Otorgar un poder especial a favor del Visitador de Escuelas Nacionales, interinamente a cargo de la Inspección Seccional de la Provincia de Entre Ríos, Sr. Martiniano D. Bernard, para que acepte en nombre y representación del Consejo N. de Educación la escritura de donación que debe otorgar doña Angela Tachella de Rey de dos hectáreas de campo en el ángulo N. E. que le fué adjudicado a su hija menor Victoria Angela Dolores Rey, para que construya allí una escuela elemental; las dos hectáreas fueron prometidas por el extinto Melquiades Rey, situadas en el Distrito Rincón del Dell (Dpto. Victoria de la citada Prov.), rectificándose en este sentido la resolución de fs. 9 del exp.

2.° Volver el expediente a Asesoría Letrada a sus efectos.

Exp 12812. — S. — 1919. — 1.° Declarar sin efecto la licitación realizada el 27 de Septiembre del año ppdo. para la construcción del edificio destinado a la Escuela Nacional N.° 11 del Pueblo Fortuna (Prov. de San Luís), ordenando la devolución de los certificados de depósito acompañados a las propuestas.

2.° Disponer que se efectúe un nuevo llamado a licitación pública por el término de ley y en las distintas localidades que corresponde, para la ejecución de la obra.

3.° Establecer, para lo sucesivo, el procedimiento que indica la Asesoría Letrada, a fin de evitar toda posible repetición de dificultades como las producidas en el caso de esta licitación, conforme al cual no se entraría antes de considerar las propuestas, en averiguación sobre la capacidad técnica y financiera de los proponentes de quienes la Repartición no poseyera antecedentes, sino que la comprobación de esa capacidad se exigiría antes de formularse el correspondiente contrato, luego de hecha la adjudicación condicionalmente con cargo para el adjudicatario de llenar en tal oportunidad el expresado requisito.

Exp. 1788. — T. — 1923. — Acceder al pedido formulado por el Sr. Clemente R. Zabaleta, propietario del local que ocupa la Escuela N.° 50 de Tucumán relativo a que los alquileres que se le adeudan, a partir del mes de Diciembre ppdo., le sean abonados a la directora de esa Escuela, Señora Zoila Luna de Juárez mediante los recibos que con la firma del solicitante presentará en cada caso.

Exp. 7809. — E. — 1919. — 1.° Encargarse de llevar a cabo la construcción del edificio para la Escuela Nacional N.° 54 de Estación Larroque (Entre Ríos), emprendiéndola dentro del corriente año si contara con recursos disponibles de la respectiva partida del presupuesto general a sancionarse para lo que resta del ejercicio.

2.° Hacer saber lo dispuesto en el artículo precedente a la Comisión de vecinos que ha demostrado tan vivo empeño para dotar a la Escuela de edificio propio, donando el terreno para la construcción y corriendo con el pago de las mejoras y la adquisición de los 79.000 ladrillos a que se hace referencia en el informe de fs. 99 del expediente.

3.° Disponer se suministren los siguientes informes, solicitados por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a los efectos de poder dictaminar en definitiva sobre la autorización para realizar las obras:

a) Por la Dirección de Arquitectura; si después de la visita hecha a la localidad y la inspección del terreno, juzga aplicable a la construcción su primitivo proyecto, o si entiende por el contrario que conviene modificarlo, en cuyo caso deberá formular a la brevedad posible los correspondientes planos y presupuesto. Al hacer este estudio debe tener presente, — consultando con la Inspección respectiva, — si se aconsejaría incluir en la construcción dependencias para vivienda del director.

b) Por la D. Administrativa, — luego de sancionarse el Presupuesto

General para lo que resta del corriente año, — si se cuenta con recursos disponibles de la respectiva partida del mismo, para emprender de inmediato la construcción del edificio.

SECCIÓN CAPITAL

Exp........ Aceptar la renuncia presentada por el maestro especial (Dactilografía) de la Escuela Complementaria N.° 44, don Cristóbal Avallone, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interino, al Perito Mercantil señor Héctor Davisón.

Exp. 3496. — C. — 1921. — 1.° Poner a disposición de la Facultad de Filosofía y Letras el material del Folk-Lore Argentino que el H. Consejo mandó reunir por resolución de 18 de Marzo del año ppdo. por iniciativa del ex Vocal Doctor Juan P. Ramos, a fin de que pueda ser utilizado como fuentes de investigación por el Instituto de Literatura Argentina, que ha resuelto fundar y que entre otras funciones, tendrá a su cargo el estudio del folk-lore y de la poesía popular.

2.° Solicitar de la mencionada Facultad se sirva disponer que el Jurado del Instituto al cual se pasará dicho material, se pronuncie sobre el mérito de los trabajos e indique al H Consejo las cinco recopilaciones que merezcan ser premiadas, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el Art. 3.° de la resolución aludida, se hagan efectivos los premios ofrecidos, así como también el nombre de los maestros, en cuya foja de servicios deba hacerse constar su eficaz e inteligente concurso, conforme al Art. 4.° de la misma.

3.° Solicitar igualmente de aquella Institución, disponga también que, en los libros que edite se publiquen los nombres de todos los que hayan contribuído en el concurso folklórico.

4.° Hacer saber a la Asociación Wagneriana, que también pide el material en cuestión, que el H. Consejo lamenta no poder acceder a su solicitud, por haberlo cedido a la Facultad de Filosofía y Letras.

5.° Disponer que Estadística informe con respecto de la situación del personal que trabajaba en dicha recolección.

Exp........ Tomar las providencias necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Dn. Enrique Escalante Echagüe (Secretaría del Dr. Severo Vera), en su nota que antecede, con motivo del sumario instruído por el asesinato de don Miguel Antolín.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp........ Trasladar, conservando su actual sueldo y categoría, a la directora de la Escuela N.° 182 de Santa Fe, Sra. Angela P. de Schmuck, hasta que pueda ser ubicada con su esposo, a la Escuela N.° 63 "Lanús" (Buenos Aires), en la que deberá hacerse cargo de un grado.

Exp........ Reincorporar como maestra auxiliar, en vista de los servicios prestados y buen concepto profesional, a la Sra. Carmen Eloisa Onrubia Medina, y ubicarla en la Escuela N.° 31 de Estación Carbó (Entre Ríos).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cinco minutos. — JORGE A. BOERO. — *Víctor Juan Guillot.*

Sesión 49.a

Día 11 de Junio de 1923

En Buenos Aires a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día once de Junio del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores don Fermín Errea y Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Profesor don Jorge A. Boero, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo :

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 5164. — 3.° — 1923. — Nombrar director infantil para la Escuela N.° 21 del Consejo Escolar 3.°, con carácter honorario y sueldo actual, al vice-director elemental de la N.° 10 del mismo Distrito, Profesor Normal e Ingeniero Civil Rodolfo A. Cuello, en reemplazo de Don Avelino Casazza, que fué trasladado.

Exp. 6623. — 12.° — 1923. — Nombrar directora infantil para la Escuela N.° 11 del Consejo Escolar 12.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice directora elemental de la N.° 13 del mismo Distrito, M N. Srta. Aída Solari, en reemplazo de la Srta. Adela L. Casabona, que renunció.

Exp. 5616. — 13.° — 1923. — Nombrar vice-director infantil para la Escuela N.° 15 del Consejo Escolar 13.°, con carácter honorario y sueldo actual, al maestro de primera categoría del mismo establecimiento, M N. y P. de E. Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias Afines, Sr. Carlos Cornejo, en reemplazo del Sr. Juan A. Leone, que se jubiló.

Exp. 6368. — 7.° — 1923. — Nombrar vice-directora infantil para la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 7.°, con carácter honorario y sueldo actual, a la maestra de primera categoría de la N.° 1 y preceptora de la nocturna "C" del mismo Distrito, M. N. Srta. María Teresa Gatti, conforme con lo establecido en la resolución de 4 de Febrero de 1908.

Exp. 8754. — M. — 1923. — Autorizar la liquidación y pago de la cuenta por la suma de $ 3.360 m|n. presentada por la casa G. Miras, por el sepelio de los restos del ex Vocal Sr. José Oraindia, imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el corriente ejercicio.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 438. — C — 1923. — Desestimar la denuncia hecha por Don Desiderio Herrera contra el director de la Escuela N.° 83 de Catamarca Sr. Juan Fuente, por haber resultado infundada, y disponer el archivo del presente expediente.

Exp. 9183. — M. — 1921. — 1.° . . . .

2.° . . . .

3.° Trasladar en reemplazo del Señor Cordero, a la Directora de la Escuela N.° 92 de San Luis, Srta. Dolores Vieras, conforme ésta lo solicita y conservando su actual sueldo y categoría.

4.° Aprobar los servicios que prestó como suplente de la Sra. de Cordero Doña Carmen Moyano Dávila, desde el 10 de Octubre al 28 de Noviembre de 1921.

Exp. 8638. — S. — 1921. — No hacer lugar al pedido formulado par la Sra. Isabel Alvarez de Valenzuela, ex directora de la Escuela N.o 42 de Santa Fe, relativo a que se le abone los haberes que le hubieran correspondido durante las vacaciones de 1921 a 1922.

Exp. 19772. — C. — 1922. — . . . .

Exp. 19779. — J. — 1922. — 1.° . . . .

2.° Disponer que la Oficina de Estadística informe si ya se designó o propuso la reemplazante que figura a fs. 25.

Exp. 18575. — C. — 1922. — 1.° Desestimar la denuncia formulada contra la directora de la Escuela N.° 6 de Catamarca, Doña Pastora R. de Gómez, por haber resultado infundada.

2.° . . . .

3.° Que la Inspección haga las indicaciones pertinentes al Señor M. Varela, de acuerdo con su informe de fs. 74.

Exp. 675. — T. — 1920. — Aceptar y agradecer las cesiones gratuitas por casas para el funcionamiento de las Escuelas Nacionales Nos. 12 de Tucumán, 137 de Buenos Aires, 56 de Jujuy, 45 de Salta y 114 de Santa Fe; aprobando los contratos relativos a las mismas, debiendo formarse un solo legajo con los distintos expedientes en que figuran los referidos contratos (Exptes. 675, T. 1920; 5407, B|922; 7227, J|922; 10629, S|922; y 13765, S|922).

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 8845. — P. — 1918. — 1.° Acceder al pedido de pase formulado por la Srta. María Luisa Garro, a la Escuela N.° 27 de Pampa en reemplazo de la

Srta. Isidora Chaves que pasó a otro puesto y en mérito de las consideraciones que formula la Inspección General de Territorios a fs. 224 del expediente.

2.° Disponer se informe si en el presente curso escolar la señorita Garro ha prestado servicios y en caso negativo deben agregarse al expediente los pedidos de licencia o justificación reglamentarios.

Exp. 14210. — P. — 1922. — Desestimar por inconsistente la denuncia hecha por el Sargento de policía Sr. Victoriano Zapata contra los maestros de la Escuela N.° 52 de la Pampa Sres. José Ricardo Sosa, Modesto Aguilera y Mariano Pérez.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7728. — 14.° — 1923. — Aprobar la medida adoptada por el C. E. 14.° al ubicar en el Escuela N.° 16 de su jurisdicción a la maestra en disponibilidad de la Escuela N.° 12 del mismo, Srta. Francisca María Rossettini.

Exp. 7401. — 15.° — 1923. — Aprobar la concentración escolar de las escuelas dependientes del C. E. 15.° en conmemoración del aniversario patrio, de que da cuenta la mencionada Corporación y que se llevó a cabo el día 23 de Mayo ppdo., a las 9.30 horas en el local del Club Atlético Platense.

Exp. 8436. — M. — 1923. — No hacer lugar al pedido formulado por el M. N. Sr. Tulio Moreno en el sentido de que se le acuerde un segundo punto de bonificación por los servicios prestados en carácter de suplente durante el año ppdo., por cuanto la resolución de 8 de Enero ppdo., establece terminantemente que no se acordará más que un punto por año.

Exp. 2731. — C. — 1923. — Acordar un punto de bonificación, a la M. N. Sta. Elena M. Casa, por antigüedad en las gestiones, correspondiente al año 1921, durante el cual no se inscribió en los CC. EE. a causa de haber tenido que ausentarse para Europa por fallecimiento de su señor padre.

Exp. 3631. — 8.° — 1920. — Desestimar, una vez más y en definitiva, el pedido de reconsideración presentado por Don José Mazzucchelli de lo resuelto en Noviembre 26 de 1920 (fs. 22) en cuanto se desestimó el pedido de pago de la suma de $ 320.— m|n. que gestionaba por la colocación de dos tanques de hierro galvanizado en el edificio de la Escuela N.° 1 del C. E. 8.°

Exp. 7286. — 15.° — 1923. — No hacer lugar al pedido de licencia que, por asuntos particulares y por el término de dos meses, solicita, sin goce de sueldo, el Profesor de Contabilidad de la Escuela Complementaria N.° 53, Señor Juan B. Gaggero, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.

Exp. 4052. — 13.° — 1923. — 1.° Aceptar la renuncia que del cargo de director de la Escuela N.° 13 y preceptor de la nocturna "G" del C. Escolar 13.° presenta el Señor Juan Capriata.

2.° Extender al mismo el certificado de cesación de servicios a partir del 1.° de Abril ppdo.

3.° Dejar sin efecto el pase del mencionado Sr. Capriata, de la escuela nocturna "G" del Consejo Escolar 13.° a la "D" del C. E. 8.°, resuelto en sesión del 14 de Marzo ppdo., en vista de la circunstancia apuntada de haber el citado Sr. Capriata solicitado su certificado de cesación de servicios.

Exp. 4619. — 20.° — 1923. — Autorizar a la directora de la Escuela N.° 15 del C. Escolar 20.°, para que acepte el ofrecimiento del Campo de Deportes que le hace el Club Atlético "Raño", con destino al desarrollo de las clases de ejercicios físicos.

Exp. 3903. — 17.° — 1923. — Acordar como una excepción seis meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 1.° de Abril ppdo. a la Profesora de Música con una cátedra de la Escuela N.° 3 del C. Escolar 17.°, Sra. Esther Borra de Corti, por tener que prestar sus cuidados personales y tener que amamantar a un hijo de dos meses de edad, cuya salud requiere la vigilancia materna, en vista del certificado médico oficial de fs. 7 del expediente.

Exp. 5748. — 15.° — 1923. — Conceder la autorización que solicita la Sociedad Cooperadora de la Escuela N.° 20 del C. Escolar 15 para instalar en dicho establecimiento un pequeño taller de telar para la enseñanza manual de los alumnos de 3.° y 4.° grado.

Exp. 21029 — 2.° — 1922. — Manifestar a la Asociación Nacional de Normalistas que no es posible ceder ningún salón en las escuelas N.° 16 y 19 del C. Escolar 2.° para los fines que indican, en vista de no existir en las mismas habitaciones disponibles.

Exp. 4625. — 20. — 1923. — Aprobar el proceder observado por el C. Escolar 20.° al acordar permiso para retirarse antes de la hora reglamentaria durante 15 días a la maestra de la Escuela N.° 15 de su jurisdicción Sra. María Torres de Paz, quien por razones urgentes de salud justificadas por el certificado de fs. 1 del exp. necesitaba dicho permiso.

Exp. 5558. — M. 1923. — No hacer lugar al pedido formulado por la M. N. Sta. Lucía J. Suárez, en el sentido de que se le acuerde un punto de bonificación por 38 días de suplencia en escuela de la Capital y que presta servicios hace más de seis meses en el Museo Escolar Sarmiento, por oponerse a ello las disposiciones en vigor

Exp. 11747. — 19.° — 1920. — Pasar el exp. a la Oficina Judicial por la intervención que ha tenido a fin de que por su intermedio se otorgue un poder especial a favor del Inspector Seccional Don Adolfo P. Antoni con las instrucciones pertinentes que el señor Abogado le dará al señor Escribano a sus efectos.

Exp. 4230. — P. — 1919. — ....

Exp 16110. — D. — 1922. — No hacer lugar al pedido de reintegro de la suma de $ 63 m|n. que formula la D. Administrativa (Oficina de Suministros) invertida en almuerzo del personal encargado del reparto de textos a las escuelas de esta dependencia, en vista de que esta erogación no ha sido autorizada y no permitirlo, además, la partida del Presupuesto Vigente.

Exp. 20782. — 3.° — 1922. — No hacer lugar al pedido de pase que formula la maestra de la Escuela N.° 14 del C. E. 3.° Sta Bernarda C. Rodríguez, por no existir vacante.

Exp. 6892. — E. — 1922. — Prorrogar hasta el 30 de Abril último el nombramiento de vice-directora interina de la Escuela para Niños Débiles del Parque Olivera efectuada el 11 de Mayo de 1922 a favor de la Sta. Celia Susana Prat en reemplazo de la señorita María T. Rodríguez Coria que pasó a la Vice dirección de la Escuela de Niños Débiles N.° 4 haciéndose extensiva esta medida a la Sta. Adelina Zelis, nombrada Secretaria de la Escuela de Niños Débiles del Parque Olivera en carácter interino en reemplazo de la Sta. Prat.

Exp. 8885. — 4.° — 1923. — Mandar publicar en "El Monitor de la Educación Común" la nota elevada por la Sociedad de la protección a la Niñez y "Enseñanza Post-escolar" "El Hogar y la Escuela" por la cual envía sus sinceras felicitaciones por la resolución del H. Consejo estableciendo la Semana de América.

Exp. 8531 — 10.° — 1923. — Nombrar Profesor honorario, de Química, para la Escuela Complementaria N.° 15, al Sr. Eugenio Gallina Rolli, aceptándose el laboratorio y elementos que ofrece para facilitar el funcionamiento del curso.

SECCION PROVINCIAS

Exp. 6204. — S. — 1923. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió del 26 de Febrero al 19 de Marzo ppdo., la directora de la Escuela N.° 189, de Santa Fe, Sra. María T. Chapo de Cáceres, haciéndole saber que en los sucesivo, deberá ajustarse, en sus inasistencias, estrictamente a las disposiciones del H. Consejo al respecto.

Exp. 17470. — M. — 1922. ....

Exp. 11110. — L. — 1921. ....

Exp 21110. — C. — 1922. — Archivar el expediente en vista de haberse ya conferido la vista que por el mismo se solicita.

Exp. 20455. — M. — 1922. — Desestimar la denuncia de fs. 1 y 2 del exp. formulada por Don J. E. Ramírez en contra de la directora interina de la Escuela N.° 96 de Mendoza, Sta. Rosa Alvarez, por resultar inconsistente.

Exp 7955. — L. — 1922. — Reservar el expediente en la Inspección General de Provincias hasta tanto sea posible la reorganización del personal de Visitadores, lo que sucederá una vez que se sancione el Presupuesto para el corriente año, en cuya oportunidad dicha Inspección deberá tener en cuenta la solicitud del Visitador de la Prov. de S. del Estero Sr. Dionisio Nieto Barros por la cual pide que se le conceda su regreso a la Prov. de La Rioja en la que prestaba servicios con anterioridad.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4876. — N. — 1923. — Disponer la creación de una escuela en el paraje denominado "La Negra", Territorio del Neuquén, la que se instalará cuando los recursos del H. Consejo lo permita.

Exp. 1404. — R. — 1923. — 1.º . . . .

2.º Deducir de los haberes de la Directora mencionada los días que dejó de prestar servicios.

Exp. 1855. — Ch. — 1923. — Trasladar a la Escuela N.º 62 de Misiones, en reemplazo del Sr. Angel Ponce, que fué ascendido, al maestro de la Es-Escuela N.º 22 de Chubut, Sr. José M. Luque.

Exp. 1406. — R. — 1923. — 1.º. . . . .

2.º Disponer se deduzcan de los haberes de la directora de que se trata los días que dejó de prestar servicios.

Exp. 7890. — C. — 1922. — 1.º Autorizar al Visitador del Chaco, Don Aníbal S. Solimano, para que retire del local de la Escuela N.º 8 de esa sección la bomba y el galpón de tres secciones de su propiedad.

2.º Disponer que la Inspección Seccional solicite por nota aparte la bomba que según se informa es necesaria en la expresada Escuela, para que previo los trámites reglamentarios le sea provista.

Exp. 12731. — C. — 1921. — 1.º Acordar, sólo por la especialidad del caso y en atención a las razones aducidas por el recurrente un viático de $ 200 m|n. mensuales desde el 23 de Febrero de 1922 al 9 de Marzo de 1923, al Visitador de Escuelas Nacionales del Chaco, Señor Aníbal S. Solimano.

2.º Establecer para lo sucesivo que en ningún caso se reconocerá viático al personal técnico adscripto a las Oficinas, aunque cambien de lugar de residencia.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 3677. — P. — 1923. — Ampliar hasta tres días el plazo fijado por el Art. 3.º de la resolución de 12 Marzo ppdo. para que el Médico Inspector dentro de dicho término practique la visita a los maestros enfermos dando conocimiento al Cuerpo Médico para que se deje constancia en el registro de que ha sido efectuada.

Exp. 4776. — V. — 1923. — Acordar dos puntos de bonificación a la P. N. Srta. Adela Sixta Vallejos y uno a la P. N. Sta. Adelaida Josefa Vallejos, por no haberse inscripto en los CC. EE. al obtener sus títulos de maestras, por razones particulares, (enfermedad grave de la madre) con los cuales quedarían revistando, con el máximum de 15 puntos, premiando así los esfuerzos que han realizado al cursar los estudios superiores.

Exp. 1509 — F. — 1923. — 1.º No hacer lugar al pedido formulado por el empleado de la Dirección Gral. de Arquitectura Don Augusto A. Farina en el sentido de que no se le efectúen los descuentos que la Asociación Pro-Maestros de Escuela le formula en su carácter de fiador de Don Raymundo Moreau.

2.º Disponer que la Asociación Pro-Maestros de Escuela informe en qué fecha entró el Sr. Moreau como socio de la misma, qué documentos presentó para conseguir su admisión, qué cargo manifestó tener, etc., etc.

Exp. 8458. — M. — 1923. — Mandar publicar en "El Monitor de la E. Común" la nota del Ministerio de J. e I. Pública remitiendo una del Ministerio de Relaciones E. y Culto, por la cual transcribe una copia del telegrama N.º 37 de 16 de Mayo ppdo. de la Legación Argentina en Lima informando del decreto dictado por el Ministerio de I. Pública del Perú, disponiendo que una de sus escuelas se denomine "Centro Escolar República Argentina" en reciprocidad a la resolución del H. Consejo por la que designó con el nombre de dicho país a una de las escuelas de esta Capital.

Exp 8457. — M. — 1923. — Mandar publicar en "El Monitor de la E. Común" la nota elevada por el Ministerio de J. e I. Pública remitiendo la copia que ha recibido el Ministerio de Relaciones E. y Culto en la que se transcribe otra del de I. Pública que informa del Acuerdo del P. E. de la República de El Salvador por el que se denomina "Escuela República Argentina" a la Escuela de Niñas "Victoria" de aquel país.

(Continuará en el próximo número)

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(N.º 606, Junio de 1923)



